



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS**  
**CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES**

Justicia y Abuso Sexual: un análisis de las formas de abuso contra las mujeres de entre 18 y 25 años en el contexto de Riobamba, año 2022.

**Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciado en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales**

**Autor:**

Ramsay Afranio Briceño Abdo

**Tutor:**

Mgs. Alex Sandro Alves de Barros

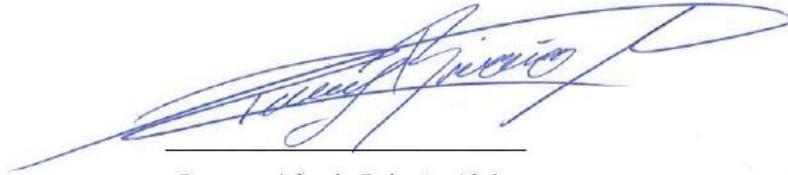
**Riobamba, Ecuador. 2024**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Ramsay Afranio Briceño Abdo, con cédula de ciudadanía 060411201-1, autor del trabajo de investigación titulado: “Justicia y Abuso Sexual: un análisis de las formas de abuso contra las mujeres de entre 18 y 25 años en el contexto de Riobamba, año 2022”, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor de la obra referida será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 19 de noviembre de 2024.



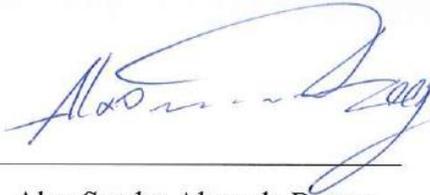
Ramsay Afranio Briceño Abdo

C.I: 060411201-1

## **DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR**

Quien suscribe, Alex Sandro Alves de Barros catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: “Justicia y Abuso Sexual: un análisis de las formas de abuso contra las mujeres de entre 18 y 25 años en el contexto de Riobamba, año 2022”, bajo la autoría de Ramsay Afranio Briceño Abdo; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 19 del mes de noviembre de 2024.



---

Alex Sandro Alves de Barros

C.I: 175950943-1

## CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “Justicia y Abuso Sexual: un análisis de las formas de abuso contra las mujeres de entre 18 y 25 años en el contexto de Riobamba, año 2022”, presentado por Ramsay Afranio Briceño Abdo, con cédula de identidad número 060411201-1, bajo la tutoría de Mgs. Alex Sandro Alves de Barros; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 19 de noviembre de 2024.

Cristian Paúl Naranjo Navas, Dr.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO**



---

Edison Paúl Barba Tamayo, Mgs.

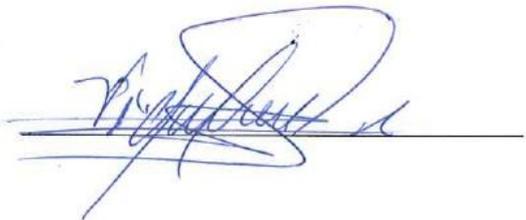
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



---

Víctor Julio Jácome Calvache, Mgs.

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



---

## CERTIFICADO ANTIPLAGIO

Que, **Briceño Abdo Ramsay Afranio** con CC: **060411201-1**, estudiante de la Carrera **PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES** Facultad de **Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación **Justicia y Abuso Sexual: un análisis de las formas de abuso contra las mujeres de entre 18 y 25 años en el contexto de Riobamba, año 2022** cumple con el 2%, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **TURNITIN**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 25 de octubre de 2024



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX SANDRO ALVES  
DE BARROS .**

---

MsC. Alex Alves De Barros  
**TUTOR**

## DEDICATORIA

*A mi mami, Maya, ya que sin ti esta tesis no sería posible. De hecho, me atrevo a decir que nada de lo que he logrado hacer sería posible sin todo lo que has hecho por mí. Me lo diste todo, así que esto es lo menos que puedo hacer por ti.*

*A mi abuelo, Papá Tony, que, aunque no pudiste llegar a verme lograrlo, sé que estarías orgulloso de mí, porque gracias a lo que me enseñaste a ser, ahora soy el hombre que soy. Aún ahora, que ya no estás, sigo intentando ser mejor.*

*¡Lo logramos!*

## **AGRADECIMIENTO**

*Sé que de no ser por todas las personas que me han apoyado, ahora no estaría escribiendo esto, así que quiero agradecer a mis hermanos, Andy y Daniel. Gracias porque sin su forma de ver el mundo y sin su ayuda me habría quedado atascado muchas veces.*

*También quiero agradecerte, Arely. Logré esto gracias a ti, ya que fuiste la mejor lectora que pude pedir para mi investigación. Tuviste que soportar las ideas alocadas de este pobre hombre y simplemente saber que estás a mi lado me inspira y me impulsa a ser mejor. Gracias por ser la mejor compañera que pude desear.*

*Sin duda, mi vida no sería la misma sin mi ñañita Jackeline, ya que ella estuvo acolitando desde uno de los momentos más oscuros de mi vida y ahora que lo hemos conseguido sigue conmigo. Gracias también a mi ñaño, el Mateito, ya que sin duda fue y es uno de los mejores amigos que una persona pueda tener. El simple hecho de estar tirados con una guitarra en las manos me cambió la vida.*

*A todas las personas que no mencioné en este texto pero que llevo en mi corazón por todas las cosas que aprendí de ustedes, les agradezco ya que sus enseñanzas me abrieron los ojos y de no ser por ustedes ahora no estaría aquí.*

## INDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I.....	13
1. INTRODUCCIÓN .....	13
1.1 Planteamiento del Problema .....	14
1.2 Justificación .....	14
1.3 Objetivos.....	15
1.3.1 Objetivo General.....	15
1.3.2 Objetivos Específicos .....	15
CAPÍTULO II.....	16
2. MARCO TEÓRICO .....	16
2.1 Antecedentes.....	16
2.2 Justicia desde una Perspectiva Social .....	17
2.3 Justicia desde una perspectiva legal .....	19
2.4 Construcciones sociales de la sexualidad .....	20
2.5 Poder y control en las relaciones de género.....	21
2.6 Abuso sexual desde el punto de vista legal .....	23
CAPÍTULO III .....	25
3. METODOLOGIA.....	25
3.1 Tipo de investigación.....	25
3.2 Diseño de investigación .....	25
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	25
3.4 Población de Estudio y Tamaño de Muestra .....	25

3.5	Métodos de Análisis .....	26
3.6	Procesamiento de datos.....	27
CAPÍTULO IV .....		28
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	28
4.1	Resultados.....	28
4.1.1	La Importancia de Datos Confiables en la Investigación del Abuso Sexual .....	28
4.1.2	Datos Perdidos: La Necesidad Urgente de Abordar el Abuso Sexual.....	29
4.1.3	Análisis de Entrevistas con Abogados sobre Abuso Sexual.....	30
4.2	Discusión .....	92
4.2.1	Instituciones Sociales en la Prevención del Abuso Sexual.....	92
4.2.2	Normativas que Contribuyen o Perpetúan el Abuso.....	93
4.2.3	Repercusiones en las Dinámicas Sociales y Comunitarias .....	96
CAPÍTULO V .....		100
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	100
5.1	Conclusiones.....	100
5.2	Recomendaciones .....	101
BIBLIOGRAFÍA .....		102
ANEXOS .....		105
.....		106

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Pregunta 1. ¿Qué características comunes ha notado en los casos de abuso sexual contra mujeres de entre 18 y 25 años en Riobamba? .....	31
<b>Tabla 2.</b> Pregunta 2. ¿Existen patrones comunes en los perfiles de los agresores y las víctimas?.....	34
<b>Tabla 3.</b> Pregunta 3. ¿Cómo describiría el proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba?.....	38
<b>Tabla 4.</b> Pregunta 4. ¿Qué etapas considera más críticas en estos procesos y por qué?.....	42
<b>Tabla 5.</b> Pregunta 5. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta al manejar un caso de abuso sexual?.....	46
<b>Tabla 6.</b> Pregunta 6. ¿Ha identificado obstáculos específicos dentro del sistema judicial que dificulten la consecución de justicia para las víctimas? .....	49
<b>Tabla 7.</b> Pregunta 7. ¿Qué tipo de apoyo legal y emocional se ofrece a las víctimas durante el proceso judicial? .....	53
<b>Tabla 8.</b> Pregunta 8. ¿Cree que el sistema actual proporciona suficiente protección y apoyo a las víctimas?.....	56
<b>Tabla 9.</b> Pregunta 9. ¿Qué tipo de evidencia es más crucial en los casos de abuso sexual? .....	60
<b>Tabla 10.</b> Pregunta 10. ¿Encuentra dificultades en la recopilación de esta evidencia?.....	64
<b>Tabla 11.</b> Pregunta 11. ¿Cómo evaluaría la severidad de las sentencias impuestas en los casos de abuso sexual en Riobamba? .....	67
<b>Tabla 12.</b> Pregunta 12. ¿Cree que las sentencias impuestas en los casos de abuso sexual en Riobamba son justas o disuasivas?.....	71
<b>Tabla 13.</b> Pregunta 13. ¿Qué cambios o reformas considera necesarios en el sistema judicial para mejorar la gestión de los casos de abuso sexual? .....	75
<b>Tabla 14.</b> Pregunta 14. ¿Qué medidas adicionales se podrían implementar para prevenir el abuso sexual y apoyar mejor a las víctimas?.....	79
<b>Tabla 15.</b> Pregunta 15. ¿Qué impacto tiene el abuso sexual en la comunidad de Riobamba? .....	83
<b>Tabla 16.</b> Pregunta 16. ¿Cómo cree que la sociedad puede contribuir a reducir la incidencia de estos casos? .....	87

## RESUMEN

A lo largo de esta investigación, se exploró una de las problemáticas más urgentes y complejas de la sociedad: el abuso sexual contra mujeres jóvenes en Riobamba. El estudio se enfocó en entender las múltiples formas en que este fenómeno impacta a mujeres de entre 18 y 25 años, y en cómo las respuestas institucionales, especialmente las del sistema de justicia, han abordado la situación. La investigación combinó análisis estadísticos y cualitativos, apoyándose en entrevistas con profesionales expertos en violencia de género y en la revisión detallada de datos judiciales. A través de este enfoque, se logró identificar patrones de abuso y se destacaron factores de vulnerabilidad que incrementan el riesgo para las víctimas. Además, se evaluó la eficacia de las medidas judiciales y de protección, proponiendo recomendaciones para mejorar las políticas y prácticas destinadas a prevenir este tipo de violencia. El trabajo no solo brindó una visión crítica sobre la realidad local de Riobamba, sino que también arrojó luz sobre las dinámicas de poder y control que perpetúan el abuso sexual. Esta investigación pretende ser una herramienta para generar cambios significativos en la sociedad, promoviendo una justicia más efectiva y una mayor protección para las mujeres.

**Palabras claves:** Abuso sexual, justicia, mujeres jóvenes, prevención, vulnerabilidad, políticas públicas, violencia de género.

## ABSTRACT

Throughout this research, we explored one of the most urgent and complex problems in society: sexual abuse against young women in Riobamba. The study focused on understanding how this phenomenon impacts women between 18 and 25 and how institutional responses, especially those of the justice system, have addressed the situation. The research combined statistical and qualitative analysis, relying on interviews with professional experts in gender-based violence and a detailed review of judicial data. Through this approach, patterns of abuse were identified, and vulnerability factors that increase the risk to victims were highlighted. In addition, the effectiveness of judicial and protective measures was evaluated, and recommendations were proposed to improve policies and practices to prevent this type of violence. The work not only provided a critical view of the local reality of Riobamba but also shed light on the dynamics of power and control that perpetuate sexual abuse. This research aims to be a tool to generate significant changes in society, promoting more effective justice and more excellent protection for women.

**Keywords:** Sexual abuse, justice, young women, prevention, vulnerability, public policies, gender violence.



Reviewed by:  
Mgs. Maria Fernanda Ponce  
**ENGLISH PROFESSOR**  
C.C. 0603818188

## CAPÍTULO I

### 1. INTRODUCCIÓN

La problemática del abuso sexual contra mujeres, especialmente en el rango de edad de 18 a 25 años, ha emergido como una preocupación significativa en la sociedad contemporánea, en especial en los contextos de centros y ciudad con presencia de universidades. En el contexto específico de la ciudad de Riobamba durante el año 2022, este fenómeno se convierte en el objeto de estudio para comprender la complejidad de las experiencias vividas por las mujeres afectadas y evaluar la eficacia de la respuesta del sistema de justicia ante tales casos, desde la mirada de las Ciencias Sociales.

El presente trabajo se propuso abordar de manera integral las diversas formas de abuso sexual que afectan a mujeres jóvenes en Riobamba, destacando la importancia de analizar tanto los patrones de abuso como los factores que contribuyen a su perpetuación. El enfoque se centra no solo en la identificación de dichos patrones, sino también en el análisis de los elementos socioculturales y económicos que pueden aumentar la vulnerabilidad de este grupo específico de mujeres. Además, este estudio aspira a contribuir al desarrollo de un marco teórico que permita comprender mejor las causas y consecuencias del abuso sexual en contextos similares, ampliando la perspectiva hacia otros entornos urbanos con características socioeconómicas y demográficas comparables. Al integrar diversas disciplinas dentro de las Ciencias Sociales, se espera proporcionar una visión holística que abarque desde las dinámicas de poder hasta los efectos a largo plazo en la vida de las víctimas.

Se pretendió identificar patrones de abuso sexual que afectan a mujeres en el rango de edad mencionado, resaltando aspectos clave como la dinámica víctima-agresor y los contextos socioeconómicos. Se evaluará la eficacia de las medidas judiciales y la calidad de la atención proporcionada a las víctimas de abuso sexual en este grupo, por medio del análisis de datos judiciales y la realización de entrevistas a los profesionales que tengan un conocimiento del tema o que manejen el mismo, esto con el objetivo de proponer mejoras concretas desde la mirada de la academia en la respuesta a esta problemática social a partir de la comprensión de su fenómeno. La metodología de investigación incluirá un enfoque cualitativo y cuantitativo, combinando el análisis de datos estadísticos con entrevistas en profundidad a víctimas y expertos en la materia. Esto permitirá no solo cuantificar la prevalencia del abuso sexual en el contexto estudiado, sino también capturar las experiencias subjetivas y las percepciones de las personas afectadas, así como de los profesionales que intervienen en estos casos.

Esta investigación no solo buscó ser un ejercicio académico, sino también una herramienta práctica para informar y fortalecer las políticas públicas y prácticas destinadas a proteger y brindar justicia a las mujeres que han experimentado abuso sexual, teniendo como estudio de caso Riobamba durante el año 2022. Finalmente, se espera que los hallazgos de este trabajo puedan servir como base para futuras investigaciones y acciones en el ámbito de la política pública, aportando recomendaciones específicas para mejorar la prevención, la intervención y la atención a las víctimas de abuso sexual. Al focalizarse en un problema tan

relevante y urgente, esta investigación busca generar un impacto positivo en la sociedad y contribuir al fortalecimiento de la justicia social.

### **1.1 Planteamiento del Problema**

El abuso sexual contra mujeres jóvenes de entre 18 y 25 años es una problemática alarmante que persiste en la sociedad actual, y su magnitud y complejidad se manifiestan de manera especialmente preocupante en el contexto nacional. Las experiencias de abuso sexual imponen consecuencias devastadoras en la vida de las víctimas, afectando su bienestar físico, psicológico y social. A pesar de los esfuerzos por abordar este fenómeno, es esencial examinar en detalle las diversas formas que adopta el abuso sexual en este grupo demográfico y comprender la efectividad de las respuestas proporcionadas por el sistema de justicia.

La falta de comprensión exhaustiva de los patrones de abuso, los factores de riesgo específicos y la eficacia de las medidas judiciales en general obstaculiza el desarrollo de políticas y prácticas más efectivas para la protección de estas mujeres. Además, la complejidad de la interacción entre la víctima y el agresor, así como los factores socioeconómicos que contribuyen a la vulnerabilidad, requieren un análisis minucioso para abordar de manera integral esta problemática y promover una respuesta más eficiente por parte de las instituciones encargadas de hacer justicia.

Con este contexto surge las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuáles son los datos judiciales disponibles y las tendencias sobre los casos de abuso sexual en mujeres de 18 a 25 años en Riobamba en 2022?

¿Cuál es la perspectiva actual y desafíos específicos que enfrentan los profesionales especializados en temática de los abusos sexuales y violencia de género en Riobamba?

¿Cuáles son los patrones y factores de riesgo identificados en los casos de abuso sexual contra mujeres jóvenes en Riobamba, y cómo pueden estas evidencias ser utilizadas para desarrollar estrategias efectivas de prevención y protección?

### **1.2 Justificación**

El presente tema surge de la imperante necesidad de abordar una problemática social relevante y urgente en la sociedad contemporánea desde la mirada de las Ciencias Sociales. La violencia de género, especialmente el abuso sexual, constituye una problemática global que afecta de manera significativa la vida de las mujeres, generando consecuencias psicológicas, emocionales y físicas de largo alcance.

En el caso específico de Riobamba en el año 2022, esta investigación busca analizar de manera detallada las formas de abuso sexual contra mujeres jóvenes, comprendiendo la complejidad de sus experiencias en un contexto local específico. La elección de este grupo demográfico, mujeres de entre 18 y 25 años, se justifica por su vulnerabilidad ante esta forma de violencia y por la importancia de comprender las dinámicas particulares que enfrentan en términos de acceso a recursos, educación y participación en la sociedad.

La relevancia social de este estudio se refleja en la contribución significativa que puede hacer al cuerpo de conocimientos existente. A través un análisis crítico de una exhaustiva revisión

de la literatura, la documentación judicial y la consulta junto a los profesionales que manejan esta información para la identificación de patrones, factores de riesgo y consecuencias específicas de las formas de abuso sexual en este grupo demográfico, proporcionando así una visión más completa y detallada de la problemática.

Además, la investigación busca evaluar la efectividad de las respuestas judiciales ante el abuso sexual en Riobamba, con el objetivo de identificar posibles patrones en la justicia. Este enfoque no solo contribuirá a la formulación de políticas más efectivas, sino que también permitirá empoderar a las mujeres al proporcionar información que les permita comprender mejor sus derechos y buscar justicia en caso de abuso.

Asimismo, al poner de relieve la realidad del abuso sexual en un contexto local específico, se espera que la investigación genere conciencia social sobre la magnitud del problema. La visibilización de estas experiencias puede tener un impacto transformador al sensibilizar a la sociedad y fomentar la reflexión sobre la necesidad de abordar esta problemática de manera integral.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

- Analizar las diversas formas de abuso sexual contra mujeres de 18 a 25 años en la ciudad de Riobamba durante el año 2022, centrándose en la respuesta del sistema de justicia y su eficacia, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de políticas y prácticas que mejoren la justicia y protección de estas mujeres.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Realizar un análisis de datos judiciales sobre casos de abuso sexual en mujeres de 18 a 25 años en Riobamba en 2022, con el fin de identificar patrones y evaluar la efectividad del sistema de justicia.
- Realizar entrevistas en profundidad con profesionales especializados en abuso sexual y violencia de género en Riobamba para obtener perspectivas expertas sobre desafíos y sugerencias de mejora en políticas y prácticas de justicia.
- Identificar patrones y factores de riesgo en casos de abuso sexual contra mujeres jóvenes con el propósito de desarrollar recomendaciones específicas para la prevención de este tipo de delitos en el futuro.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes

El abuso sexual es una forma de violencia que ha sido objeto de preocupación a lo largo de la historia, pero en las últimas décadas ha adquirido una atención renovada debido al creciente reconocimiento de su magnitud y gravedad, especialmente en lo que respecta a las mujeres jóvenes (Intebi, 2012). En el contexto de la ciudad de Riobamba, el abuso sexual contra mujeres de entre 18 y 25 años ha emergido como una problemática relevante y preocupante. Como expresa Igareda & Bodelón (2014), la presencia de instituciones educativas, como universidades, y la creciente participación de mujeres en espacios académicos y laborales han revelado las dinámicas de vulnerabilidad que enfrentan este grupo específico, destacando la necesidad de un análisis profundo y exhaustivo sobre las formas de abuso, los patrones de victimización y la respuesta del sistema judicial.

Históricamente, la violencia sexual ha estado arraigada en estructuras patriarcales que normalizan y justifican la subordinación de las mujeres. Este tipo de violencia no solo es una violación a los derechos humanos fundamentales, sino también una manifestación extrema del control y poder sobre los cuerpos y la autonomía femenina (Sáez, 2015). En contextos como Riobamba, donde las construcciones sociales de género continúan definiendo roles y expectativas diferenciadas para hombres y mujeres, el abuso sexual puede verse agravado por la intersección de factores socioeconómicos y culturales. Estos factores no solo moldean las experiencias de las víctimas, sino que también influyen en la respuesta de las instituciones encargadas de su protección y justicia.

Uno de los aspectos clave que impulsa esta investigación es el reconocimiento de que las mujeres jóvenes, especialmente aquellas entre 18 y 25 años, se encuentran en una etapa crucial de desarrollo personal y profesional. A menudo, este grupo demográfico representa un sector de la población que experimenta una transición hacia la independencia, ya sea a través de la educación superior o la inserción laboral. Sin embargo, esta transición también las expone a mayores riesgos de violencia, en especial en entornos donde las dinámicas de poder son desiguales y las instituciones no están preparadas para brindar una protección efectiva. Este escenario cobra especial relevancia en Riobamba, donde, a pesar de ser una ciudad con una rica tradición cultural, las mujeres siguen enfrentando barreras significativas para acceder a una justicia integral y oportuna (Larena & Molina, 2010)

El año 2022 representa un punto crítico en el análisis del abuso sexual en Riobamba. Los datos proporcionados por las entrevistas realizadas a profesionales de esta área revelan que, aunque el número de denuncias de abuso sexual sigue siendo alarmante, existe una brecha considerable entre los casos denunciados y aquellos que resultan en una resolución judicial favorable para las víctimas. Esta discrepancia plantea serias dudas sobre la capacidad del sistema judicial para responder de manera efectiva a las necesidades de las mujeres jóvenes que sufren este tipo de violencia. A través del análisis de datos judiciales, esta investigación tiene como objetivo arrojar luz sobre los patrones y las deficiencias del sistema, con el

propósito de identificar áreas de mejora que puedan fortalecer la justicia y la protección de las víctimas. Como explica De Lourdes et al. (2020):

Las mujeres están mucho más expuestas porque en una sociedad patriarcal se las construye como subalternas. Están expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad e inseguridad. En los campos laboral y académico, por ejemplo, se reproducen los roles y estereotipos de género. Las mujeres ocupan puestos subordinados y están educadas para obedecer y sufrir en silencio, con el agravante de que desde la visión machista las mujeres son vistas como competencia por el poder (p. 25).

Es por esto por lo que es fundamental abordar el tema desde una perspectiva interseccional. Las mujeres jóvenes no son un grupo homogéneo, y su vulnerabilidad al abuso sexual puede verse exacerbada por otros factores como la pobreza, el acceso limitado a la educación, y las normas culturales que perpetúan el silencio y la vergüenza en torno a las denuncias de violencia sexual. Este enfoque permite comprender que, aunque todas las mujeres corren el riesgo de sufrir abuso, las que pertenecen a contextos socioeconómicos desfavorecidos o a minorías específicas pueden estar particularmente expuestas a formas más extremas de violencia y enfrentan mayores barreras para acceder a la justicia (Calvert & Munsie, 1999).

Por lo tanto, el presente estudio no solo se basa en el análisis de las formas de abuso sexual en mujeres jóvenes, sino también en la necesidad urgente de abordar las debilidades del sistema de justicia y las políticas públicas. Este enfoque integral resulta crucial para desarrollar estrategias de prevención que vayan más allá de la mera sanción legal y aborden las raíces estructurales de la violencia sexual. Se espera que este estudio no solo contribuya a la comprensión de la problemática en Riobamba, sino que también sirva como un caso de referencia para otras ciudades de características socioeconómicas y demográficas similares.

Es importante destacar que el abuso sexual, lejos de ser un problema individual o aislado, refleja una crisis social que requiere de una respuesta colectiva y coordinada. Los esfuerzos por erradicar esta forma de violencia no solo deben centrarse en las víctimas y en la mejora del acceso a la justicia, sino también en la sensibilización de la sociedad en su conjunto sobre la necesidad de cambiar las normas y actitudes que perpetúan la violencia sexual. A medida que avanzamos en el siglo XXI, la justicia social y la equidad de género deben convertirse en pilares fundamentales de cualquier política pública destinada a erradicar la violencia contra las mujeres (García & Pulido, 2010).

## **2.2 Justicia desde una Perspectiva Social**

La justicia social implica el reconocimiento y abordaje de las desigualdades que existen en la sociedad, y la implementación de medidas para corregirlas. En su esencia, la justicia social busca garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos, independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica que pueda generar discriminación.

Mientras que Torrecilla & Castilla (2011), proponen que, aunque la búsqueda de este objetivo está en la boca de todos y se afirma que todos trabajan por lograrlo, existen visiones de la sociedad y la justicia que difieren radicalmente. Por lo tanto, desde una perspectiva estrictamente científica, resulta imperativo desentrañar cómo se está comprendiendo este

objetivo y cuáles son sus implicaciones. En contra posición Olivé, (2004) expone que la justicia en una sociedad solo se logra cuando se asegura la satisfacción de las necesidades básicas de todos sus integrantes. Sin embargo, definir qué constituye una necesidad básica recae exclusivamente en los propios interesados, quienes lo determinan en base a sus tradiciones, creencias, normas y valores. Además, consideran sus expectativas, así como los proyectos y planes de vida individuales y colectivos que conforman sus prácticas y su horizonte cultural.

La importancia de la justicia social al reconocer y abordar las desigualdades presentes en la sociedad. Su núcleo conceptual radica en la corrección de estas disparidades a través de la implementación de medidas adecuadas. La justicia social se propone asegurar que todos los individuos en la sociedad gocen de igualdad en términos de derechos, oportunidades y recursos, independientemente de factores como su origen, género, orientación sexual, religión u otras características susceptibles de generar discriminación (Hessel, 2010). Según Olivé (2004):

Una sociedad justa es una sociedad que ha establecido instituciones, mecanismos y organizaciones públicas para distribuir beneficios y cargas, ventajas y desventajas, de una manera que calificamos justa según un cierto criterio. El problema entonces es cuál criterio aplicar para calificar como justa una manera de hacer esa distribución (p. 126).

La idea de una sociedad justa es discutible, esta se caracteriza por la presencia de diferentes organismos que distribuyen beneficios y cargas de acuerdo con ciertos criterios de justicia. La dificultad que surge reside en la elección de que se utilizará para evaluar la equidad de esta distribución. En esencia, el desafío consiste en determinar qué estándares o principios deben aplicarse para considerar que la manera en que se distribuyen los recursos y oportunidades en la sociedad es justa. Este dilema ético es esencial para la reflexión sobre la equidad y la justicia en el ámbito social.

La "lucha por el reconocimiento" se ha vuelto el modelo predominante de conflicto político a finales del siglo XX. Las demandas de "reconocimiento de la diferencia" están impulsando las luchas de diversos grupos, como los basados en nacionalidad, etnicidad, "raza", género y sexualidad. Los conflictos que se describen como "postsocialistas", se observa un cambio en el enfoque, donde la identidad grupal se vuelve más relevante que los intereses de clase en la movilización política. La injusticia fundamental ahora se percibe como la dominación cultural, en lugar de la explotación económica. Además, el reconocimiento cultural se ha convertido en la solución propuesta para corregir la injusticia, desplazando a la redistribución socioeconómica como objetivo central en la lucha política (Fraser, 2014).

La noción de justicia es importante como virtud fundamental que debe guiar al Estado y al Derecho. La justicia en sentido objetivo, particularmente en relación con la justicia social como un posible valor superior del Derecho y las ciencias sociales. Existe una conexión inseparable entre la justicia y la ética, y la justicia no debe separarse de su contenido moral. De una forma se puede entender que la justicia social es una forma de justicia, y esta debe tener intrínsecamente un componente moral. Además, la necesidad de encontrar normas morales universales adecuadas a diversos contextos culturales, y existe una importancia de una base ética sólida en la vida política y social.

Esto se puede ver plasmado en Los principios de la justicia social de Gago (1994): (...) en sentido objetivo, la justicia va concordancia con la verdad; (...) exige concordancia con lo que se cree que es verdadero. Así pues, la concordancia de justicia y verdad se presume como uno de los aspectos más importantes, del que no podrá nunca desligarse la justicia (p. 88).

Existe una falta en la comprensión de la justicia, ya que numerosos estudiosos han respaldado la idea de una nueva forma de justicia. Y es que las categorías clásicas de justicia pueden resultar insuficientes para abordar las demandas actuales. La justicia debe evolucionar y adaptarse a las cambiantes necesidades de la sociedad, lo que podría implicar la necesidad de diversificar el concepto. Aunque la mayoría de los defensores de la justicia social la integran en la clasificación tradicional, esta podría tener un propósito formal específico, lo que indica la necesidad de reinterpretar y ajustar el concepto de justicia para que sea más pertinente en el contexto contemporáneo.

### **2.3 Justicia desde una perspectiva legal**

La noción de justicia ha sido objeto de reflexión y debate a lo largo de la historia de la humanidad, y su comprensión desde una perspectiva legal es esencial para el funcionamiento equitativo de las sociedades. La justicia, entendida como la virtud de dar a cada uno lo que le corresponde, se convierte en un pilar fundamental en la construcción y mantenimiento de un sistema legal efectivo.

La justicia política es una necesidad inherente a la naturaleza humana, que debe ser reconocida como un derecho fundamental e inalienable. Este derecho, fundamentado en la esencia misma de la humanidad, recae en el ciudadano. Es por esto por lo que es un derecho natural que trasciende las convicciones individuales, sugiriendo su independencia respecto a las creencias personales (Pazmiño, 2012)

(...) por tanto necesaria a la naturaleza humana misma, implica que la justicia política sea entendida, además, como un derecho fundamental, propio e inalienable que el ciudadano posee dado que en él se funda su naturaleza humana, (...) un derecho natural independiente de las convicciones humanas. (Pazmiño, 2012, p. 6)

Es esencial reconocer la importancia de un sistema legal que refleje los valores y aspiraciones de la sociedad ecuatoriana. La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, ha establecido un marco legal que busca la justicia social, la igualdad y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Este documento ha sido un hito en la historia del país, impulsando reformas que buscan corregir desigualdades históricas y construir una sociedad más justa (Lema, 2009).

En el ámbito legal, la justicia se materializa a través de la aplicación imparcial y equitativa de las leyes y normas establecidas en una sociedad. En un sistema legal ideal, cada individuo debería ser tratado con igualdad ante la ley, independientemente de su posición social, raza, género u otras características personales. La equidad y la imparcialidad son fundamentales para asegurar que la justicia legal prevalezca y que los ciudadanos confíen en el sistema.

Un principio fundamental en la búsqueda de la justicia legal es el debido proceso. Este principio garantiza que todas las personas tengan derecho a un juicio justo, con la

oportunidad de ser escuchadas, presentar pruebas y ser representadas adecuadamente. La presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario es otro pilar esencial para evitar condenas injustas y proteger los derechos individuales (Vargas, 2014).

Además, la justicia legal busca reparar el daño causado por acciones injustas. La compensación a las víctimas y la imposición de penas proporcionadas a los infractores son mecanismos para restaurar el equilibrio y disuadir conductas indebidas. Sin embargo, la justicia legal no solo se centra en la retribución, sino también en la prevención y rehabilitación. La aplicación de penas debe tener como objetivo corregir y reintegrar a los infractores a la sociedad de manera justa y proporcional (Cuéllar, 2020).

A pesar de estos principios fundamentales, la justicia legal enfrenta numerosos desafíos. La interpretación y aplicación de las leyes pueden ser subjetivas, lo que lleva a la posibilidad de discriminación y arbitrariedad. La falta de recursos y acceso a la justicia puede generar disparidades en la aplicación de la ley, creando un sistema que favorece a algunos sectores de la sociedad en detrimento de otros.

La rapidez y eficiencia del sistema legal también son temas cruciales. La demora en la resolución de casos puede llevar a la injusticia, ya que dilata la aplicación de la ley y afecta la confianza en el sistema. Es esencial buscar un equilibrio entre la celeridad y la garantía de un proceso justo y completo. (Fuentes, et al. 2023)

La aplicación imparcial de las leyes, el respeto al debido proceso y la búsqueda de la reparación y rehabilitación son elementos esenciales para lograr un sistema legal que promueva la justicia. Sin embargo, es imperativo abordar los desafíos inherentes, como la discriminación y la falta de acceso a la justicia, para construir un sistema que realmente sirva al bien común y promueva la confianza de los ciudadanos en la institución legal. (Sierra, 2008)

## **2.4 Construcciones sociales de la sexualidad**

Las construcciones sociales de la sexualidad se refieren a las formas en que la sociedad organiza, interpreta y valora las experiencias y expresiones sexuales. Estas construcciones van más allá de lo biológico y se entrelazan con normas culturales, religiosas y políticas. En el caso de las relaciones sexuales, las expectativas y normativas sociales desempeñan un papel crucial en la formación de nuestra comprensión y práctica de la intimidad. De Anita (1976) afirma que:

Se ha hablado mucho del tabú del sexo en los tiempos pasado. (...) Se ocultaba al niño cuanto al sexo se refería, e incluso, el nombre era algo que debía decirse con rodeos. En nuestros tiempos todo ese secreto nos parece propio de una sociedad pretecnológica, precientífica, inhibida. (p. 33)

El análisis de la evolución de las actitudes hacia la sexualidad revela un cambio significativo desde un pasado marcado por el tabú, especialmente en la educación de los niños, hasta una sociedad contemporánea caracterizada por una mayor apertura y menor inhibición en temas sexuales. La desmitificación de la sexualidad en el pasado, evidente en la ocultación de información, se contrapone a la percepción actual de una sociedad que se considera a sí misma menos cohibida y más dispuesta a abordar el tema de manera directa.

Sin duda es importante comprender la vida en pareja en consonancia con el concepto de educación sexual, que busca preparar a las jóvenes generaciones para el amor, el matrimonio, la familia y la vida en pareja, basándose en la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres. Sin embargo, esta comprensión a menudo se desvía debido a factores sociales y culturales arraigados en las costumbres a lo largo del tiempo.

La concepción del amor no ha sido constante a lo largo del tiempo, y especifica que, incluso en la actualidad, existe una amplia diversidad de criterios, valores y perspectivas sobre el amor, incluso entre grupos sociales con etnias similares. Se necesita una comprensión dinámica y relativa del concepto de amor, reconociendo su variabilidad tanto en el tiempo como en diferentes comunidades, subrayando la complejidad de este fenómeno y la influencia de factores culturales y sociales en su definición. (Lugones et al., 1997)

La sexualidad va más allá de las relaciones genitales, abarcando aspectos psicológicos y emocionales de la vida de una persona desde el nacimiento hasta la muerte. Esta influye en la percepción del mundo y en la forma en que el mundo percibe a las personas. La sexualidad se presenta como parte esencial de la identidad y la personalidad, afectando la autoimagen, la autoconciencia y el desarrollo personal. Asimismo, esta desempeña un papel crucial en la construcción de la feminidad o masculinidad, así como en la estimulación de la necesidad de establecer relaciones interpersonales. (Gonzales et al., 2000)

El aprendizaje de la sexualidad comienza en el nacimiento. En este proceso se requieren dos factores: el individuo mismo, quien va a aprender, (que ofrece un potencial psicológico, dentro de un marco genético) y el medio ambiente, que va a orientar, moldear y definir su proceso de aprendizaje con una resultante: la persona y sus conductas. (p. 31)

Aquí podemos entender que el proceso de aprendizaje de la sexualidad inicia desde el nacimiento, y se compone de dos elementos esenciales: el individuo mismo, que aporta un potencial psicológico en un marco genético, y el entorno, encargado de orientar y dar forma a este proceso. A lo largo del texto, se resalta la fluctuación de las normas sociales que rigen la expresión sexual, indicando que comportamientos aceptados en el pasado o en ciertas culturas pueden ser rechazados en otras. Asimismo, se hace hincapié en que, en la sexualidad, no existen normas fijas, sino diversas formas de expresión. Esta perspectiva reconoce la complejidad inherente a la sexualidad al considerar la interacción dinámica entre los factores individuales y ambientales, que influyen tanto en la formación de conductas sexuales como en la percepción social de estas expresiones.

## **2.5 Poder y control en las relaciones de género**

Para intentar hablar sobre las relaciones de poder primero se debería conceptualizar el término de género. En la actualidad, el discurso sobre la problemática de género y las perspectivas de género ha ganado terreno, especialmente en movimientos feministas y en la investigación sociológica. A pesar de la atención académica, la distinción entre género y sexo sigue siendo desafiante para la mayoría de las personas.

Aquino, (1992) nos dice que “El género es la forma social que adopta cada sexo, toda vez que se le adjudican connotaciones específicas de valores, funciones y normas, o lo que se llama también, no muy felizmente, roles sociales” (p.67).

Es por esto por lo que puede entenderse que el género no solamente está ligado a lo biológico, sino más bien a aspectos culturales y sociales. La eliminación de la discriminación de género implica, en primer lugar, que dentro del movimiento de mujeres o entre las mujeres activas, se comprenda claramente que los roles asignados por la sociedad a hombres y mujeres están siendo determinantes. Rauber, (2003):

Por lo arraigado de estos patrones culturales y de conducta adjudicados a cada sexo, éstos resultan también discriminatorios entre seres humanos de un mismo sexo. Así ocurre, por ejemplo, con lo que se considera belleza tanto en el caso del hombre como en el de la mujer. (p. 10)

La arraigada presencia de patrones culturales y de comportamiento asignados a cada género da lugar a la discriminación, incluso dentro del mismo género. Tomando como ejemplo el autor utiliza la noción de belleza, que, de acuerdo con las normas culturales, establece expectativas y criterios tanto para hombres como para mujeres. Así, la discriminación de género no se limita únicamente a la interacción entre géneros diferentes, sino que también se manifiesta internamente en cada género. Esta dinámica resalta la urgente necesidad de cuestionar y superar los patrones culturales que perpetúan las desigualdades.

En contraste, resulta crucial admitir que las dinámicas humanas y las conductas sociales no se explican únicamente mediante el poder, aunque este siga siendo un elemento esencial que no debe pasarse por alto. Esto se aparta de las perspectivas convencionales que analizan las relaciones de poder desde instituciones a gran escala como el Estado, los partidos políticos y la competencia por el poder. Es viable analizar lo que propone Piedra, (2004):

(...) el poder está en todas partes (en el espacio y en el tiempo), en toda relación humana, en la medida en que existen contextos históricos específicos que se definen a través de los discursos, instituciones, normas, valores, etc. Se construyen verdades que deben ser incorporadas en la sociedad. (p. 125)

En este proceso de poder, el sujeto es subjetivizado a través del discurso, específicamente mediante el discurso dominante, el cual está vinculado al poder y al conocimiento. Todos estamos permeados por las relaciones de poder, ya que ejercemos influencia sobre otros y, a su vez, somos objeto de influencia.

A lo largo de la historia, la construcción social del género ha sido un tema extenso e importante desde un enfoque histórico y teórico, especialmente en las últimas décadas. Los estudios feministas y de la mujer han sido los únicos en abordar de manera efectiva las condiciones patriarcales socioculturales, destacando cómo la masculinidad actúa como el modelo predominante en la división social entre hombres y mujeres. Este análisis no solo identifica, sino que también explica cómo estas condiciones generan desigualdades específicas que están intrínsecamente ligadas a la estructura misma de la sociedad.

La mejor ilustración de una forma de sumisión menciona Bourdieu, (1996), se encuentra en la dominación masculina, la cual se manifiesta mediante métodos fundamentalmente simbólicos. Esta violencia, en muchas ocasiones, permanece invisible para las víctimas, incluso en sus momentos más evidentes. La invisibilidad de la dominación machista se

atribuye a la destreza con la que se ha logrado "transformar la historia en naturaleza y la arbitrariedad cultural en natural" (p. 12).

## **2.6 Abuso sexual desde el punto de vista legal**

El abuso sexual es un flagelo global que afecta a personas de todas las edades, géneros y estratos sociales. En Ecuador, como en muchos otros países, la legislación desempeña un papel crucial en la protección de las víctimas y en la persecución de los agresores. Se intentará examinar el abuso sexual desde el punto de vista legal en Ecuador, destacando las leyes existentes, los desafíos enfrentados y los avances logrados en la lucha contra este delito. Lupera (2011) afirma que:

En el Ecuador estos problemas se hacen mayores gracias a la falta de regularización de regularización de las pruebas pertinentes para estos delitos y la mala organización de los entes estatales encargados de llevar el proceso. Con estos problemas, se puede llegar a vulnerar el derecho a la defensa de la víctima en un proceso de acción pública por un delito sexual. (p. 14)

En muchos países, las leyes que abordan el abuso sexual han evolucionado para proporcionar un marco más completo y protector para las víctimas. La definición legal de abuso sexual se ha ampliado, reconociendo una gama más amplia de comportamientos y víctimas. Las penas y sanciones han aumentado para reflejar la gravedad del delito, y se han implementado medidas para garantizar la privacidad y la seguridad de las personas afectadas durante el proceso judicial. (Ernst, 2007)

La Constitución de la República del Ecuador establece claramente el derecho a la integridad personal y prohíbe la tortura, tratos crueles e inhumanos, y toda forma de violencia, incluyendo el abuso sexual. Además, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) es la principal legislación que aborda específicamente el abuso sexual. En su Artículo 170, se definen y penalizan las distintas formas de abuso sexual, contemplando las edades de las víctimas y las circunstancias agravantes. (COIP, 2014)

El COIP también establece medidas de protección para las víctimas de abuso sexual, garantizando su seguridad y privacidad durante el proceso judicial. Estas medidas buscan evitar la revictimización y promover un entorno propicio para que las personas afectadas denuncien los casos sin temor a represalias. (Franco, 2016)

A pesar de los avances legales, existen desafíos en la aplicación efectiva de la legislación contra el abuso sexual en Ecuador. La subnotificación de casos, la falta de conciencia sobre los derechos y recursos disponibles, así como la presión social y cultural que desalienta la denuncia, son obstáculos significativos. Además, la carga procesal en el sistema judicial puede resultar en demoras que afectan negativamente la búsqueda de justicia. (Segato, 2003)

(...) que el tema salga de las manos exclusivas de las mujeres, ya que, así como el racismo debe ser comprendido como un problema también de los blancos, cuya humanidad se deteriora y se degrada a cada acto racista, el sexismo debe ser reconocido como un problema de los hombres, cuya humanidad se deteriora y se degrada al ser presionados por la moral tradicional y el régimen de estatus a reconducirse todos los días, por la fuerza o por la maña, a su posición de dominación. (p. 16)

Para superar estos desafíos, algunos sistemas legales han implementado enfoques innovadores. La capacitación especializada para jueces y fiscales, así como la creación de tribunales especializados en abuso sexual, han demostrado ser eficaces. La introducción de tecnologías forenses avanzadas también ha mejorado la recopilación de pruebas, mientras que las reformas legales destinadas a garantizar la confidencialidad y la protección de las víctimas durante los procedimientos judiciales buscan minimizar la revictimización. (Mafla, 2023)

El gobierno ecuatoriano ha implementado diversas estrategias para abordar estos desafíos. Campañas de concientización, programas de educación sexual integral en las escuelas y la capacitación de profesionales de la salud y del sistema legal son algunas de las iniciativas que buscan prevenir el abuso sexual y fortalecer la respuesta ante casos reportados.

En el contexto ecuatoriano, el abuso sexual desde el punto de vista legal refleja una amalgama de esfuerzos legislativos, desafíos y estrategias en evolución. Aunque existen leyes y medidas de protección, la verdadera efectividad de estas radica en su implementación y en la creación de una cultura que no tolere la impunidad de los agresores. La continua colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad en general es esencial para lograr un cambio significativo y construir una sociedad donde el abuso sexual sea condenado y erradicado. (Caudillo, 2021)

## CAPÍTULO III

### 3. METODOLOGIA

#### 3.1 Tipo de investigación

La investigación se enmarca en un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Como expresa Alvarado et al. (2023): “En la investigación mixta, el investigador utiliza una mezcla o combinación de métodos, enfoques o conceptos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio de investigación o en un conjunto de estudios relacionados.” (p. 146)

El componente cuantitativo se centra en el análisis de datos judiciales, con el fin de identificar patrones y tendencias en los casos de abuso sexual. Por otro lado, el componente cualitativo se fundamenta en entrevistas en profundidad a profesionales especializados en violencia de género, quienes aportarán perspectivas expertas sobre las debilidades del sistema judicial y posibles mejoras en las políticas de protección. Este enfoque integral busca no solo describir la realidad, sino también analizarla para generar recomendaciones que fortalezcan la justicia y protección de las mujeres.

#### 3.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, descriptivo y exploratorio. Al ser no experimental, no se manipulan variables de manera intencionada, sino que se analizan datos históricos ya existentes sobre los casos de abuso sexual. La naturaleza descriptiva radica en la necesidad de detallar y documentar las características de los casos de abuso sexual ocurridos en Riobamba durante 2022. Se explorarán las características de los casos, los perfiles de los perpetradores, las dinámicas del abuso, los resultados judiciales, y la forma en que el sistema de justicia respondió a estos casos. Este enfoque es fundamental para entender la magnitud del problema y las posibles fallas institucionales en su abordaje.

#### 3.3 Técnicas de recolección de datos

Para el análisis de datos judiciales, se utilizarán técnicas de análisis estadístico descriptivo para identificar patrones en los casos de abuso sexual. Esto podría incluir la frecuencia de diferentes tipos de abuso, características de los perpetradores y las víctimas, resultados judiciales, entre otros. Respecto a las entrevistas, se aplicará un análisis de contenido para identificar temas emergentes y patrones en las perspectivas de los profesionales entrevistados. Luego, se realizará una interpretación de esta información en relación con los objetivos específicos de la investigación, buscando identificar áreas de mejora en el sistema de justicia y desarrollar recomendaciones.

#### 3.4 Población de Estudio y Tamaño de Muestra

La población de estudio está conformada por los casos de abuso sexual registrados en Riobamba durante el año 2022 que involucren a mujeres de entre 18 y 25 años. Sin embargo, en lugar de analizar a las víctimas como individuos, la investigación se enfocará en los casos como entidades de análisis. Esto implica que el interés no radica en las características personales de las víctimas, sino en las dinámicas del abuso, el perfil de los perpetradores y el comportamiento del sistema judicial en cada uno de los casos.

Dado que el investigador no tendrá contacto directo con las víctimas, la muestra de estudio consistirá en una selección representativa de los casos de abuso sexual disponibles en los registros judiciales. Esta decisión se llevará a cabo mediante un muestreo no probabilístico, centrado en las denuncias registradas en la Fiscalía Provincial de Chimborazo durante el año 2022. Se analizarán únicamente los casos de abuso sexual que estén debidamente registrados, independientemente de si han sido resueltos o no, para asegurar la inclusión de un rango amplio de experiencias. No obstante, un desafío significativo será la disponibilidad y calidad de los datos oficiales. La Fiscalía presenta deficiencias en la gestión de los registros, lo que ha dificultado la obtención completa y precisa de la información necesaria para el análisis. Esto obligará a limitar la muestra a aquellos casos que cuenten con información suficiente y clara para el análisis.

Se utilizará un muestreo aleatorio estratificado, en el cual se garantizará que se incluyan diferentes tipos de casos de abuso sexual, para obtener una muestra representativa y evitar sesgos. El tamaño de la muestra dependerá directamente de la disponibilidad de datos, así como de la diversidad de los casos incluidos.

### **3.5 Métodos de Análisis**

El análisis de los datos se realizará empleando diversas técnicas tanto cuantitativas como cualitativas, con el fin de obtener una comprensión integral de los casos de abuso sexual y de la respuesta del sistema judicial en Riobamba. Para el tratamiento de los datos judiciales, se aplicará un análisis estadístico descriptivo, el cual permitirá identificar patrones en los casos registrados

Para las entrevistas realizadas a los profesionales especializados en violencia de género y abuso sexual, se llevará a cabo un análisis de contenido. Este tipo de análisis cualitativo permitirá identificar los temas y patrones emergentes en las perspectivas de los entrevistados. Las respuestas de los profesionales se analizarán con el objetivo de detectar los principales desafíos que enfrentan en el procesamiento de los casos de abuso sexual, así como las barreras institucionales y legales que obstaculizan la correcta administración de justicia. A través de este análisis, se pretende extraer sugerencias y recomendaciones propuestas por los expertos para mejorar la protección y el acceso a la justicia para las víctimas de abuso sexual.

Para el análisis de los datos cualitativos obtenidos de las entrevistas a profesionales especializados en violencia de género y abuso sexual, se aplicará un análisis de contenido. Este enfoque cualitativo permitirá desglosar y categorizar las respuestas de los entrevistados, identificando temas y patrones que emergen de sus perspectivas. Se enfocará en los principales desafíos que enfrentan en el procesamiento de casos de abuso sexual, así como en las barreras institucionales y legales que dificultan la administración de justicia adecuada. De acuerdo con Barba y Segura (2022), la redacción y reescritura de un texto son procesos interconectados que permiten una mayor claridad en la expresión de ideas, lo que es fundamental para la comunicación efectiva de las recomendaciones que emergen de estas entrevistas. A través de este análisis, se busca extraer sugerencias concretas de los expertos que puedan contribuir a mejorar la protección y el acceso a la justicia para las víctimas de abuso sexual.

La combinación de estas técnicas cuantitativas y cualitativas permitirá obtener una visión integral de la problemática, desde la identificación de patrones numéricos y tendencias en los datos judiciales, hasta el entendimiento de las percepciones y experiencias de los profesionales que trabajan en estos casos. Así, se logrará un análisis crítico tanto de los casos de abuso sexual como del funcionamiento del sistema judicial en la protección de los derechos de las mujeres afectadas.

### **3.6 Procesamiento de datos**

El procesamiento de los datos se realizará de manera cuidadosa para asegurar que toda la información recolectada sea correctamente organizada y analizada. Los datos cuantitativos sobre los casos de abuso sexual serán agrupados y examinados para identificar tendencias y patrones comunes, tales como la frecuencia de ciertos tipos de abuso. Por su parte, las entrevistas con profesionales serán revisadas en profundidad para detectar temas recurrentes y obtener una visión clara de los principales desafíos y posibles mejoras en el sistema de justicia. Todo el análisis será conducido con el propósito de interpretar la información de manera que se puedan generar conclusiones y recomendaciones relevantes para mejorar la respuesta judicial frente a los casos de abuso sexual.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Resultados

##### 4.1.1 La Importancia de Datos Confiables en la Investigación del Abuso Sexual

El acceso a datos confiables es fundamental para cualquier investigación rigurosa, especialmente cuando se trata de un tema tan delicado y crucial como el abuso sexual. Sin embargo, en el contexto de Riobamba, la carencia de una gestión adecuada de los registros judiciales de casos de abuso sexual por parte de la fiscalía provincial de Chimborazo representa un obstáculo significativo. Es por esto por lo que se intentara abordar cómo esta deficiencia no solo afecta la calidad de la investigación académica, sino también la resolución de estos casos dentro del sistema judicial y, de manera más amplia, el impacto que tiene en la sociedad riobambeña.

Toda investigación científica de relevancia depende de la disponibilidad de datos claros, accesibles y bien gestionados. En el caso de los estudios sobre abuso sexual, estos datos permiten no solo identificar patrones y tendencias, sino también comprender mejor las dinámicas de poder, los contextos de violencia y los factores de riesgo asociados a estos delitos. La falta de acceso a datos judiciales completos y fiables limita la capacidad para hacer análisis precisos y establecer recomendaciones fundamentadas para la mejora del sistema de justicia.

El mal manejo de los datos judiciales y la falta de resolución efectiva de los casos de abuso sexual erosionan la confianza pública en el sistema de justicia. La sociedad riobambeña, al ver que muchos casos de abuso no son investigados de manera adecuada o no llegan a una conclusión justa, puede perder la fe en las instituciones encargadas de proteger los derechos de los ciudadanos. Esta pérdida de confianza tiene implicaciones más amplias, ya que afecta no solo a las víctimas, sino también a la percepción general de seguridad y justicia en la ciudad.

Una sociedad que no confía en su sistema judicial tiende a experimentar una mayor sensación de vulnerabilidad e inseguridad. Las mujeres jóvenes, en particular, pueden sentir que no tienen recursos efectivos a los cuales acudir en caso de ser víctimas de abuso, lo que perpetúa una cultura de violencia y silencio. Además, la falta de confianza en las instituciones judiciales puede desencadenar protestas sociales, demandas por reformas judiciales y un creciente sentimiento de frustración entre los ciudadanos que ven que la justicia no se imparte de manera equitativa ni eficiente.

El mal manejo de los datos de los casos de abuso sexual no solo afecta a las instituciones, sino también a la percepción general que la sociedad tiene sobre estos delitos. Cuando no se lleva un registro adecuado de los casos, se dificulta la tarea de medir la magnitud del problema, lo que puede llevar a una subestimación de su gravedad. Esto, a su vez, puede influir en las respuestas sociales ante el abuso sexual, promoviendo una cultura en la que se minimiza el problema o se culpabiliza a las víctimas en lugar de responsabilizar a los perpetradores.

La falta de estadísticas claras también afecta la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos feministas y las instituciones públicas para desarrollar programas de prevención y asistencia. Si no hay una imagen clara y precisa de cuántos casos ocurren, cuáles son sus características y en qué contextos se desarrollan, es muy difícil diseñar políticas públicas efectivas que protejan a las mujeres jóvenes y prevengan futuras situaciones de abuso.

En un contexto en el que los datos son insuficientes o mal gestionados, las futuras investigaciones sobre violencia de género y abuso sexual enfrentarán barreras similares. La falta de acceso a información completa no solo limita la investigación actual, sino que también crea un vacío de conocimiento a largo plazo. Este vacío impide la creación de estrategias y políticas basadas en evidencia que sean verdaderamente efectivas para erradicar la violencia de género.

El impacto de esta problemática en la investigación se extiende más allá de los estudios académicos. Las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y organismos gubernamentales dependen de investigaciones bien fundamentadas para diseñar intervenciones y campañas de concienciación que aborden el abuso sexual de manera efectiva. Sin datos confiables, los investigadores y activistas pierden una herramienta fundamental para generar cambios en las políticas públicas y en la conciencia social.

#### **4.1.2 Datos Perdidos: La Necesidad Urgente de Abordar el Abuso Sexual**

Durante el desarrollo de la investigación sobre el abuso sexual en mujeres de 18 a 25 años en Riobamba, se presentaron diversas dificultades, especialmente en la obtención de datos fiables y bien gestionados. A pesar de que la información estadística es fundamental para abordar y comprender la magnitud de este problema social, la Fiscalía Provincial de Chimborazo no contaba con un sistema adecuado de gestión de datos. Esta falta de organización y disponibilidad de información representó una barrera significativa, dificultando la obtención de cifras precisas que reflejen la realidad del abuso sexual en la región. No obstante, los datos proporcionados por este ente han sido utilizados para realizar el análisis, evidenciando la necesidad de mejorar la recolección y gestión de información para futuros estudios sobre este tema crítico.

La violencia de género y, en particular, el abuso sexual, representan uno de los desafíos más urgentes y preocupantes en nuestra sociedad contemporánea. En Ecuador, y específicamente en la ciudad de Riobamba, la situación es alarmante. Según datos recopilados de la población de 2022, la zona urbana cuenta con una población total de 225,741 habitantes, de los cuales 118,901 son mujeres. Entre estas, aproximadamente 15,000 mujeres tienen entre 18 y 25 años. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022)

El análisis comienza con la población de mujeres en Riobamba, que se sitúa en 118,901. De esta cantidad, las mujeres jóvenes, comprendidas entre 18 y 25 años, representan un segmento significativo, con aproximadamente 15,000 personas. Este grupo es fundamental para la construcción del futuro del país, ya que son las que están en la transición hacia la vida adulta, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones que impactarán su trayectoria profesional y personal.

La información que a continuación detallo fue proporcionada tras una serie de trámites realizados con la Fiscalía provincial de Chimborazo, que amablemente facilitó los siguientes datos. En 2022, se reportaron un total de 144 denuncias por abuso sexual en Riobamba. Es importante señalar que, de estos casos, solo 15 involucraron a menores de 14 años, lo que sugiere que la gran mayoría de las denuncias corresponde a mujeres mayores de esta edad. Esto nos lleva a calcular que el número de denuncias que potencialmente afecta a mujeres de entre 18 y 25 años se establece en 129 casos. (Fiscalía Provincial de Chimborazo, 2024)

Para comprender la magnitud del abuso sexual en mujeres de entre 18 y 25 años en Riobamba, se realizó un análisis de la probabilidad que refleja cuántas de estas mujeres podrían verse afectadas. Con un total de 129 casos de denuncias de abuso sexual que no involucran a menores de 14 años, se contrastó este número con la población total de mujeres en la franja de edad mencionada, que es de aproximadamente 15,000. (Fiscalía Provincial de Chimborazo, 2024)

El resultado de este análisis indica que alrededor del 0.86% de las mujeres de 18 a 25 años en Riobamba han sufrido abuso sexual. Esto se traduce en que, en términos más comprensibles, una de cada 116 mujeres de este grupo etario puede llegar a experimentar esta terrible realidad.

La alta probabilidad de abuso sexual en mujeres jóvenes plantea serias preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de este grupo demográfico. La violencia de género no solo afecta a las víctimas directamente, sino que también tiene repercusiones en la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto. Las consecuencias del abuso pueden ser devastadoras, incluyendo problemas de salud mental, estigmatización social y limitaciones en el desarrollo personal y profesional.

Además, la cifra de denuncias refleja solo la punta del iceberg, ya que muchas mujeres pueden no denunciar por miedo, vergüenza o desconfianza en el sistema judicial. Esto pone de manifiesto la necesidad de crear un ambiente de apoyo y protección para las víctimas, donde puedan sentirse seguras para reportar los abusos y recibir la asistencia necesaria.

#### **4.1.3 Análisis de Entrevistas con Abogados sobre Abuso Sexual**

El abuso sexual es un fenómeno complejo que afecta a un gran número de mujeres jóvenes en diversas sociedades, y su tratamiento legal presenta un desafío significativo para los profesionales del derecho. En este contexto, las entrevistas con abogados especializados en casos de abuso sexual constituyen una herramienta invaluable para comprender las dinámicas legales y las respuestas institucionales ante este tipo de violencia. A través de estas entrevistas, es posible captar no solo las experiencias y perspectivas de los abogados, sino también identificar los obstáculos que enfrentan al abordar estos casos en el sistema de justicia.

A partir de aquí se analizarán las opiniones y experiencias de abogados especializados en derecho penal (mismos que fueron elegidos por especializarse en casos de abuso sexual en diversos rangos etarios) respecto a los patrones de abuso sexual que han observado en su práctica profesional, así como los desafíos que enfrentan al trabajar con víctimas de abuso. Además, se explorarán las percepciones sobre la eficacia de las medidas judiciales

existentes, la calidad de la atención proporcionada a las víctimas y la interacción entre las víctimas y el sistema judicial. Este análisis permitirá una comprensión más profunda de las carencias y oportunidades dentro del sistema de justicia, contribuyendo a la formulación de recomendaciones para mejorar las políticas y prácticas relacionadas con la atención y protección de las mujeres jóvenes que han sido víctimas de abuso sexual.

La perspectiva de los abogados es esencial, ya que son ellos quienes se encuentran en la primera línea de respuesta ante los casos de abuso sexual. Su conocimiento de las normas legales, la experiencia en el manejo de testimonios y la interacción con las víctimas les otorgan una visión privilegiada que puede iluminar las dinámicas complejas del abuso sexual en el contexto de Riobamba. A través de un análisis detallado de las entrevistas, se espera resaltar no solo las problemáticas existentes, sino también las posibles vías para fortalecer la justicia y mejorar la protección de las mujeres jóvenes en la región.

**Tabla 1.** Pregunta 1. ¿Qué características comunes ha notado en los casos de abuso sexual contra mujeres de entre 18 y 25 años en Riobamba?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	El abuso sexual se caracteriza por la realización de actos de naturaleza sexual sin que exista penetración o acceso carnal a la víctima, independientemente de la edad. Sin embargo, cuando se trata de menores de edad o personas con incapacidades mentales o físicas, se considera un agravante que conlleva sanciones más severas, según lo establecido en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal. En el caso de víctimas adultas, la pena por abuso sexual suele oscilar entre 3 y 5 años de prisión.	Abuso sexual, sin penetración, menores/discapacitados, Art. 170 COIP, pena 3-5 años.
<b>Abogado 2</b>	En la mayoría de los casos, los abusadores son personas cercanas a las víctimas dentro de su entorno social y familiar, como padres, tíos o primos, y dentro del rango entre 18 a 25 años, mayoritariamente los profesores ya que estos se encuentran en un contexto universitario. Esta proximidad hace que el abuso sea especialmente doloroso y complicado de enfrentar para las víctimas.	Abusadores cercanos, entorno social/familiar, 18-25 años, profesores, contexto universitario, doloroso para víctimas.
<b>Abogado 3</b>	Es común que los delitos de abuso sexual ocurran en la clandestinidad, especialmente en el hogar. Esto los hace difíciles de detectar, ya que muchas veces la única evidencia que tenemos es el testimonio de la presunta víctima, cuya credibilidad puede ser cuestionada. Además, nos enfrentamos al testimonio del presunto agresor, lo que complica aún más la situación. Estos delitos no se cometen de	Delitos abuso sexual, clandestinidad, hogar, difícil detección, testimonio víctima, credibilidad cuestionada, testimonio agresor, difícil identificación/persecución.

	manera abierta, lo que dificulta su identificación y persecución.	
<b>Abogado 4</b>	En los casos de abuso sexual que hemos manejado, hemos observado que la mayoría de las víctimas tienen entre 14 años y la tercera edad, lo que incluye también casos de violación de padres a hijos. Aunque hemos manejado casos que cubren un amplio rango de edades, las víctimas jóvenes, particularmente entre 18 y 25 años, suelen enfrentarse a situaciones de abuso en contextos familiares y de confianza, lo que hace que estos casos sean especialmente traumáticos y complejos.	Abuso sexual, víctimas de diversas edades, contexto familiar, casos complejos.
<b>Abogado 5</b>	He observado que las víctimas suelen ser personas vulnerables, como menores de edad, personas con discapacidad o adultas mayores. Además, los agresores a menudo tienen una relación cercana con la víctima, ya sea por una relación de poder, como en el caso de docentes o superiores, o situaciones en las que la víctima está alcoholizada. Estos factores contribuyen a que las agresiones se produzcan en un entorno de confianza o vulnerabilidad.	Víctimas vulnerables, relación cercana con agresores, contexto de poder, situaciones de vulnerabilidad.
<b>Abogado 6</b>	Muchas de ellas provienen de entornos humildes y trabajan en empleos domésticos o como secretarias, a menudo sin conocer bien los antecedentes de sus empleadores. Este desconocimiento y la falta de seguridad les hacen vulnerables a situaciones de abuso, ya que se ven atrapadas por el respeto o la consideración inicial que les muestran, pero posteriormente sufren ofensas y agresiones sexuales.	Entornos humildes, empleos domésticos/secretarias, desconocimiento de antecedentes, vulnerabilidad, respeto inicial, ofensas y agresiones.
<b>Abogado 7</b>	La característica principal es la naturaleza clandestina de estos delitos. Generalmente, los abusos sexuales se cometen en lugares apartados y discretos, sin la presencia de testigos. La mayoría de estos delitos se realizan en secreto, lo que hace que sean difíciles de detectar y denunciar. Aunque hay excepciones, como los casos recientes de violaciones grupales en lugares públicos, la mayoría de los abusos sexuales ocurren en entornos donde la víctima está aislada y vulnerable.	Delitos clandestinos, lugares apartados, sin testigos, difícil detección, casos recientes excepcionales, entorno aislado y vulnerable.

<b>Abogado 8</b>	En la mayoría de los casos de abuso sexual, lamentablemente, el delito ocurre dentro del núcleo familiar. De los casos que he manejado personalmente, así como en los aproximadamente 20 o 23 casos que hemos gestionado en nuestra firma, la mayoría de los abusos suceden en el entorno familiar. También se presentan en instituciones educativas y, en algunos casos, fuera de estas instituciones, reflejando un problema que trasciende varios ámbitos de la sociedad.	Abuso sexual, núcleo familiar, casos gestionados, entorno familiar, instituciones educativas, problema social.
<b>Abogado 9</b>	En algunos casos he notado que se derivan de diferencias en ciertas parejas, donde una de las partes intenta judicializar o criminalizar la situación. Lamentablemente, la ley siempre otorga el beneficio de la duda a la supuesta víctima. Inmediatamente después de presentar la denuncia, se otorgan medidas de protección, lo que crea una contienda en desigualdad de condiciones. Según la doctrina y la jurisprudencia, el testimonio de la víctima se considera irrefutable y no necesita ser corroborado con otras pruebas periféricas; esta prueba indiciaria es suficiente para obtener una sentencia condenatoria.	Diferencias en parejas, judicialización, beneficio de la duda a la víctima, medidas de protección, desigualdad, testimonio irrefutable, prueba indiciaria, sentencia condenatoria.
<b>Abogado 10</b>	En los casos de abuso sexual, especialmente en el contexto de menores en unidades educativas, se observa que el abuso a menudo involucra a personas con una posición de autoridad o vínculo cercano con las víctimas, como los maestros. El sistema educativo, junto con el Ministerio de Salud, identifica estos casos y se sigue un proceso legal para abordar estas situaciones.	Abuso sexual, contexto educativo, personas en autoridad, maestros, sistema educativo, Ministerio de Salud, proceso legal.

**Nota.** La tabla 1 representa las respuestas de la pregunta 1 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Varios abogados coinciden en que los delitos de abuso sexual suelen ocurrir en entornos clandestinos, lo que dificulta su detección. El Abogado 3 menciona que estos delitos son cometidos en la clandestinidad, particularmente en el hogar, donde la falta de testigos y la dependencia del testimonio de la víctima complican su identificación y persecución. De manera similar, el Abogado 7 destaca que los abusos sexuales se realizan en lugares apartados y discretos, sin la presencia de testigos, lo que también contribuye a la dificultad de detectarlos y denunciarlos. Estas observaciones subrayan la naturaleza oculta de estos delitos, lo que agrava el desafío de enfrentarlos legalmente.

Otro patrón común es la proximidad entre el agresor y la víctima, que se manifiesta en varios niveles. El Abogado 2 indica que los abusadores suelen ser personas cercanas a las víctimas, como familiares o figuras de autoridad en contextos educativos, lo que amplifica el dolor y la dificultad de las víctimas para enfrentar la situación. Asimismo, el Abogado 5 observa que los agresores a menudo mantienen una relación cercana con la víctima, ya sea por una relación de poder, como en el caso de docentes o superiores, o en situaciones donde la víctima se encuentra en un estado de vulnerabilidad. Este factor se relaciona con el entorno de confianza en el que se producen muchos de estos abusos, lo que no solo facilita la comisión del delito, sino que también complica la denuncia y la posterior intervención legal.

La vulnerabilidad de las víctimas es otro aspecto recurrente en las respuestas. El Abogado 6 hace hincapié en que muchas víctimas provienen de entornos humildes y trabajan en empleos domésticos o como secretarias, lo que las hace más susceptibles a ser víctimas de abuso debido a la falta de conocimiento sobre los antecedentes de sus empleadores y la falta de seguridad en su entorno laboral. Además, el Abogado 5 también menciona que las víctimas suelen ser personas vulnerables, incluyendo menores de edad y personas con discapacidad, que se encuentran en situaciones donde el agresor tiene una relación de poder o autoridad sobre ellas. Este contexto de vulnerabilidad, combinado con la cercanía del agresor, crea un entorno propicio para la perpetuación del abuso sexual, al mismo tiempo que dificulta la capacidad de la víctima para defenderse o buscar ayuda.

El contexto familiar aparece como un lugar frecuente donde ocurren estos delitos. El Abogado 8 resalta que la mayoría de los casos que ha manejado ocurren dentro del núcleo familiar, lo que refleja un patrón de abuso dentro del hogar, que es un entorno donde se espera que la víctima esté segura. Este tipo de abuso es particularmente devastador debido a la confianza depositada en los miembros de la familia. Además, el Abogado 10 añade que, en el contexto educativo, especialmente en casos que involucran a menores, los agresores a menudo son personas con autoridad, como maestros, lo que introduce un elemento adicional de poder y control en la dinámica del abuso. Ambos contextos (familiar y educativo) son fundamentales para entender las dificultades que enfrentan las víctimas al tratar de denunciar estos delitos, ya que los agresores no solo son cercanos, sino que también están en posiciones de poder y autoridad.

El Abogado 9 introduce una dimensión importante sobre cómo se manejan legalmente estos casos. Él señala que, en algunas situaciones, las diferencias en relaciones de pareja pueden llevar a una judicialización de la situación, donde la ley tiende a favorecer a la supuesta víctima otorgando medidas de protección de inmediato, lo que puede crear una sensación de desigualdad en el proceso. Este comentario resalta la complejidad de los procedimientos legales en casos de abuso sexual, donde el testimonio de la víctima tiene un peso considerable y, en algunos casos, puede ser considerado irrefutable sin necesidad de corroboración adicional. Esta perspectiva sugiere la necesidad de un equilibrio en el manejo judicial de estos casos, asegurando tanto la protección de las víctimas como un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas.

**Tabla 2.** Pregunta 2. ¿Existen patrones comunes en los perfiles de los agresores y las víctimas?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Usualmente, en casos de abuso sexual, se observa que las víctimas pueden compartir características comunes, como pertenecer a la misma profesión o carrera universitaria. Frecuentemente, son estudiantes o personas sometidas a una autoridad superior dentro de una institución o academia, lo que implica una relación jerárquica donde el agresor ejerce poder o supremacía sobre la víctima.	Misma profesión, estudiantes, autoridad superior, institución, relación jerárquica, poder del agresor.
<b>Abogado 2</b>	Es probable que parte de su historial incluya haber sido víctimas de abuso psicológico en sus hogares de origen. Cuando llegan a una posición de autoridad o poder, aprovechan esa situación para abusar de personas más jóvenes, sintiéndose superiores.	Historial de abuso psicológico, posición de autoridad, abuso de poder, personas jóvenes, sensación de superioridad.
<b>Abogado 3</b>	Un patrón común no siempre es evidente, pero para identificarlo necesitamos aplicar diversas pericias y pruebas. Como profesionales, solicitamos evaluaciones de rasgos de personalidad y perfiles criminales. La mayoría de estos delitos se originan por malas relaciones, mala convivencia, o el consumo excesivo de alcohol que algunas personas no pueden controlar. Son varios los aspectos que debemos analizar profundamente, incluyendo los rasgos de personalidad del individuo involucrado.	Patrón no evidente, pericias y pruebas, evaluaciones de personalidad, perfiles criminales, malas relaciones, mala convivencia, consumo excesivo de alcohol, análisis profundo, rasgos de personalidad.
<b>Abogado 4</b>	Sí, hemos identificado algunos patrones comunes en los perfiles de los agresores y las víctimas. En muchos casos, los agresores tienden a ser personas con comportamientos machistas y violentos. Estos son los principales factores que hemos observado. Las víctimas, por otro lado, suelen ser personas en situaciones de vulnerabilidad, muchas veces dentro de contextos familiares o de confianza, lo que agrava aún más el impacto del abuso.	Perfiles agresores y víctimas, comportamientos machistas, violentos, víctimas vulnerables, contextos familiares, confianza, impacto agravado.
<b>Abogado 5</b>	En cuanto a los patrones comunes, los agresores de delitos sexuales a menudo no exhiben de manera evidente comportamientos que los identifiquen como tales en su vida diaria. Sin embargo, a medida que se avanza en el proceso judicial, se puede observar que presentan características que sugieren una inclinación a buscar satisfacción a través del sufrimiento de sus	Agresores no evidentes, proceso judicial, características ocultas, satisfacción en sufrimiento, víctimas vulnerables, alta dependencia,

	víctimas. En cuanto a las víctimas, suelen ser personas vulnerables, a menudo con un alto grado de dependencia o en situaciones de desventaja.	situaciones de desventaja.
<b>Abogado 6</b>	Sí, muchos delincuentes sexuales presentan patrones comunes en sus perfiles. A menudo, estos agresores provienen de familias disfuncionales y han desarrollado problemas psicológicos desde temprana edad. Este entorno familiar inestable contribuye a que adquieran comportamientos agresivos y abusivos, dirigidos frecuentemente contra mujeres y menores.	Delincuentes sexuales, familias disfuncionales, problemas psicológicos, entorno inestable, comportamientos agresivos y abusivos, dirigidos a mujeres.
<b>Abogado 7</b>	Muchas veces los casos de abuso sexual pueden tener motivaciones relacionadas con venganza o resentimientos personales. Sin embargo, no es una regla general y no todos los agresores actúan por estas razones. Es crucial reconocer que cada caso es único y debe ser tratado con la seriedad y el rigor necesario. La justicia debe enfocarse en castigar severamente a los responsables, pero también debe considerar la rehabilitación efectiva de los agresores, ya que simplemente aumentar las penas no garantiza la reintegración de estas personas a la sociedad. Desde mi experiencia en el centro de privación de libertad, he observado que muchas denuncias y patrones de comportamiento surgen después de que las víctimas se atreven a hablar, lo que puede revelar dinámicas complejas detrás de cada caso.	Motivaciones de venganza, resentimientos personales, casos únicos, seriedad y rigor, castigo severo, rehabilitación de agresores, reintegración social, denuncias y patrones, dinámicas complejas.
<b>Abogado 8</b>	Sí, uno de los patrones comunes es la posición de jerarquía o poder que el agresor ejerce sobre la víctima. En muchos casos, el vínculo familiar o la relación cercana entre el agresor y la víctima genera una confianza que facilita el abuso. Este dominio y confianza suelen dificultar que la víctima pueda reconocer o denunciar el abuso.	Posición de jerarquía, poder del agresor, vínculo familiar, relación cercana, confianza, facilita abuso, dominio, dificultad para denunciar.
<b>Abogado 9</b>	Más que en los perfiles de los agresores y las víctimas, se han encontrado patrones comunes en los informes psicológicos presentados por los peritos. Estos informes, al no requerir una comprobación médica ginecológica, se basan únicamente en evaluaciones psicológicas, las cuales siguen ciertos formatos similares. Esto significa que, con una entrevista de media hora a la supuesta víctima, los informes pueden no ser completamente fidedignos y auténticos. En	Informes psicológicos, peritos, sin comprobación médica, evaluaciones psicológicas, formatos similares, entrevista breve, informes no fidedignos, exageración, casos

	<p>muchas ocasiones, las posibles víctimas tienden a exagerar sus comportamientos. No obstante, hay casos legítimos de abuso sexual, pero también existen casos que son consecuencia de una retaliación o venganza. Por lo tanto, los patrones más concretos se observan en los informes médicos.</p>	<p>legítimos, retaliación, venganza, informes médicos.</p>
<p><b>Abogado 10</b></p>	<p>Los patrones comunes incluyen que los agresores suelen ser personas cercanas a las víctimas, como familiares directos o conocidos, que establecen un vínculo de confianza con ellas. Por ejemplo, en algunos casos que he manejado, los agresores han sido primos u otros familiares cercanos, lo cual facilita el abuso al aprovecharse de esa relación cercana.</p>	<p>Agresores cercanos, familiares directos, conocidos, vínculo de confianza, familiares cercanos, facilita abuso.</p>

*Nota.* La tabla 2 representa las respuestas de la pregunta 2 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Un tema recurrente en las respuestas es la relación de poder y jerarquía entre el agresor y la víctima. El Abogado 1 menciona que las víctimas a menudo pertenecen a la misma profesión o carrera universitaria y están sometidas a una autoridad superior, lo que implica una relación jerárquica donde el agresor ejerce poder sobre ellas. Esta dinámica es reforzada por el Abogado 8, quien señala que la posición de jerarquía del agresor facilita el abuso, especialmente cuando existe un vínculo familiar o de confianza. La proximidad y el poder del agresor sobre la víctima crean un entorno en el que el abuso es más fácil de cometer y más difícil de denunciar, lo que agrava la vulnerabilidad de las víctimas.

Otro patrón común identificado es que los agresores a menudo provienen de entornos familiares disfuncionales o han sido víctimas de abuso en su infancia. El Abogado 2 destaca que muchos agresores tienen un historial de abuso psicológico en sus hogares de origen, lo que los lleva a abusar de personas más jóvenes cuando alcanzan una posición de autoridad. El Abogado 6 amplía esta idea al señalar que los agresores suelen provenir de familias disfuncionales y desarrollan problemas psicológicos desde temprana edad, lo que contribuye a sus comportamientos agresivos y abusivos. Este trasfondo indica que las experiencias negativas durante la niñez y la adolescencia pueden influir significativamente en la formación de patrones de comportamiento abusivo en la edad adulta.

El Abogado 4 subraya que los agresores tienden a exhibir comportamientos machistas y violentos, lo que es un factor común en muchos de los casos que ha manejado. Estos comportamientos no solo reflejan una inclinación hacia la violencia, sino también una actitud de dominación y control sobre las víctimas, que a menudo son personas vulnerables. Esta perspectiva refuerza la idea de que los agresores no solo se aprovechan de su poder jerárquico, sino que también actúan bajo motivaciones profundamente arraigadas de dominación y control, exacerbadas por actitudes culturales que perpetúan el machismo y la violencia.

El Abogado 5 ofrece una perspectiva interesante al señalar que los agresores a menudo no exhiben comportamientos que los identifiquen como tales en su vida diaria. Sin embargo, durante el proceso judicial, se revelan características que sugieren una inclinación a obtener satisfacción a través del sufrimiento de sus víctimas. Este hallazgo sugiere que algunos agresores pueden ocultar sus verdaderas intenciones y comportamientos detrás de una fachada de normalidad, lo que dificulta su identificación previa al delito. La revelación de estas características durante el proceso legal resalta la importancia de un análisis profundo y cuidadoso en estos casos.

El Abogado 3 menciona que los patrones no siempre son evidentes, pero que el consumo excesivo de alcohol y las malas relaciones personales son factores que pueden desencadenar estos delitos. La influencia del alcohol es un elemento que puede desinhibir comportamientos agresivos o facilitar situaciones en las que se comete el abuso. Esta observación resalta la necesidad de considerar factores contextuales y de comportamiento en el análisis de los casos de abuso sexual, ya que estos pueden desempeñar un papel crucial en la comisión del delito.

El Abogado 7 introduce la idea de que algunos casos de abuso sexual pueden estar motivados por venganza o resentimientos personales. Aunque no todos los agresores actúan por estas razones, es importante reconocer que las dinámicas personales complejas pueden influir en la motivación detrás del abuso. El Abogado 9 también toca este punto, sugiriendo que algunos informes psicológicos utilizados en los casos pueden no ser completamente fidedignos y que algunas víctimas pueden exagerar sus comportamientos como parte de una retaliación. Estas observaciones subrayan la importancia de abordar cada caso con seriedad y rigor, considerando las posibles motivaciones detrás de las denuncias y las dinámicas interpersonales involucradas.

El Abogado 9 también destaca un patrón en los informes psicológicos presentados por peritos, que a menudo siguen formatos similares y no requieren comprobación médica. Esto plantea preocupaciones sobre la fiabilidad de estos informes y la posibilidad de que no reflejen con precisión la realidad del abuso. Este hallazgo resalta la importancia de un enfoque interdisciplinario en la investigación de estos casos, combinando evaluaciones psicológicas con otras formas de evidencia para garantizar que se llegue a una conclusión justa y precisa.

**Tabla 3.** Pregunta 3. ¿Cómo describiría el proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	El proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba comienza con la denuncia presentada ante la Fiscalía, seguida de una investigación previa para recopilar pruebas. Si se encuentran indicios suficientes, se formulan cargos y se inicia una instrucción fiscal que puede durar hasta 90 días. Posteriormente, se celebra una audiencia preparatoria de juicio donde se	Proceso judicial, denuncia a Fiscalía, investigación previa, recopilación de pruebas, cargos, instrucción fiscal, audiencia preparatoria, juicio,

	decide si el caso procede a juicio. En el juicio, se presentan y evalúan todas las pruebas y testimonios, culminando con una sentencia que puede ser apelada por ambas partes.	presentación de pruebas, testimonios, sentencia, apelación.
<b>Abogado 2</b>	El proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba suele ser muy lento y depende en gran medida de la presión social que se genere. Sin una conmoción social significativa, los casos pueden quedarse estancados y no avanzar hacia distintas instancias judiciales.	Proceso judicial lento, presión social, conmoción social, casos estancados, avance judicial.
<b>Abogado 3</b>	Seré muy honesto. Como abogados de libre ejercicio, hemos observado varias falencias en la administración de justicia. En particular, se vulnera la Constitución de la República debido a la discriminación que existe en ciertos casos. Si una persona denuncia un delito como el abuso sexual, a menudo no se le cree y no se le brindan las facilidades necesarias, a diferencia de otros casos donde de inmediato se activan todos los protocolos de protección. Creo que la administración de justicia debe cambiar, ya que la Fiscalía también muestra selectividad en la ciudad de Riobamba.	Falencias en administración de justicia, vulneración de la Constitución, discriminación, falta de credibilidad, facilidades insuficientes, protocolos de protección, selectividad de la Fiscalía, cambio necesario.
<b>Abogado 4</b>	El proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba suele ser lento. Aunque se cumplen las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, hay diferencias significativas en cómo se manejan las versiones y declaraciones. En muchos casos, estas declaraciones no se realizan en presencia de personas y no son públicas, sino reservadas. Este enfoque busca proteger la privacidad y seguridad de las víctimas, pero también puede contribuir a la percepción de lentitud en el proceso judicial.	Proceso judicial lento, Código Orgánico Integral Penal, manejo de versiones, declaraciones reservadas, privacidad y seguridad de víctimas, percepción de lentitud.
<b>Abogado 5</b>	El proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba varía dependiendo de la naturaleza del delito. En casos que involucran a menores de edad, el Código Orgánico Integral Penal clasifica estos actos como infracciones graves. El proceso judicial sigue un procedimiento legal estricto, con etapas que incluyen la investigación inicial, la instrucción fiscal, y el juicio. Cada etapa está diseñada para garantizar que se respeten los derechos de la víctima y del acusado, y que se cumpla con las disposiciones legales pertinentes.	Menores de edad, infracciones graves, investigación, instrucción fiscal, juicio, derechos de víctima y acusado, disposiciones legales.

<b>Abogado 6</b>	El proceso judicial para casos de abuso sexual en Riobamba ha mostrado cierta agilidad, especialmente con las reformas legislativas implementadas. Las provincias más afectadas, como las de la costa y las del centro del país, han visto mejoras significativas gracias a la creación de juzgados especializados para atender estos casos, incluyendo aquellos que involucran a menores de edad y mujeres. Estos juzgados se encargan de acelerar los trámites y toman decisiones más eficaces. Además, se cuenta con el apoyo de la defensoría pública y el ministerio público, lo que contribuye a una administración más eficiente de la justicia en estos casos.	Reformas legislativas, provincias afectadas, juzgados especializados, aceleración de trámites, decisiones eficaces, defensoría pública, ministerio público, administración eficiente.
<b>Abogado 7</b>	El proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba comienza con la denuncia que se presenta en la Unidad de Violencia, dado que se considera una forma de violencia desde el inicio. En algunos casos, los abusos pueden quedar clasificados como contravenciones, pero generalmente se sigue un proceso judicial más riguroso. Este proceso incluye una unidad especializada que se encarga de investigar y reunir pruebas. Finalmente, el caso es juzgado por un tribunal, que debe evaluar las pruebas y determinar la culpabilidad del acusado. El tribunal tiene la responsabilidad de asegurar un juicio justo y de tomar decisiones fundamentadas en la evidencia presentada.	Denuncia en Unidad de Violencia, clasificación de contravenciones, proceso riguroso, unidad especializada, investigación, pruebas, tribunal, juicio justo, decisiones fundamentadas.
<b>Abogado 8</b>	El proceso judicial para delitos de abuso sexual en Riobamba suele ser eficaz y rápido, siempre que se precautelen los intereses de la víctima.	Eficaz, rápido, intereses de la víctima
<b>Abogado 9</b>	En Riobamba, lamentablemente no existe un mecanismo idóneo para investigar estos hechos de manera efectiva. Se entendería que, si un médico, psiquiatra o psicólogo ha establecido un informe, debería haber la posibilidad de que este informe sea refutado por otro profesional. Esto no necesariamente implicaría someter a la víctima o supuesta víctima a una nueva valoración, sino a través de un examen forense en el que otro médico o psicólogo pueda determinar las inconsistencias del primer informe. Sin embargo, actualmente, con un solo informe es suficiente para llegar a una sentencia condenatoria, lo cual en ocasiones no es compatible con la realidad histórica del caso.	Mecanismo inadecuado, investigación inefectiva, posibilidad de refutación, examen forense, inconsistencias, sentencia condenatoria.

---

<b>Abogado 10</b>	El proceso judicial en Riobamba para casos de abuso sexual es muy tardío. A pesar de que se presentan las denuncias, a menudo pasan largos períodos, incluso hasta un año, antes de que se celebre la primera audiencia para determinar la naturaleza del delito. Este retraso extenso en el proceso judicial contribuye a una prolongada victimización de las personas afectadas, ya que la espera y la falta de resolución pueden agravar el sufrimiento de las víctimas.	Tardío, largas demoras, hasta un año, primera audiencia, prolongada victimización, espera, falta de resolución, agravamiento del sufrimiento.
-------------------	---	---

---

**Nota.** La tabla 3 representa las respuestas de la pregunta 3 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Varios abogados coinciden en que el proceso judicial para un caso de abuso sexual en Riobamba comienza con la denuncia ante la Fiscalía o la Unidad de Violencia. El Abogado 1 explica que, tras la denuncia, se realiza una investigación previa para recopilar pruebas, seguida de la formulación de cargos y la instrucción fiscal. El Abogado 7 añade que la denuncia es tratada como una forma de violencia desde el principio, y una unidad especializada se encarga de investigar y reunir las pruebas necesarias. Estas respuestas indican que, aunque el inicio del proceso es relativamente estándar, su eficacia depende de varios factores, incluida la calidad de la investigación y la capacidad de las autoridades para reunir pruebas sólidas.

Un patrón común mencionado por varios abogados es la lentitud del proceso judicial. El Abogado 2 subraya que el proceso es generalmente lento y que su avance depende en gran medida de la presión social. El Abogado 4 y el Abogado 10 refuerzan esta observación, mencionando que las declaraciones a menudo se realizan en privado, lo que puede contribuir a la percepción de lentitud, y que el proceso puede demorarse hasta un año antes de la primera audiencia. Este retraso es particularmente preocupante, ya que puede prolongar la victimización de las personas afectadas, agravando su sufrimiento y disminuyendo la confianza en el sistema judicial.

Se critica la administración de justicia en Riobamba, como podemos ver la respuesta del Abogado 3, señalando que existen falencias significativas que incluyen la discriminación y la falta de credibilidad hacia las víctimas de abuso sexual. Según este abogado, la Fiscalía muestra selectividad en el manejo de los casos, lo que resulta en una vulneración de los derechos establecidos en la Constitución. Esta observación pone de manifiesto la necesidad de reformas en la administración de justicia para garantizar un tratamiento justo y equitativo de todos los casos de abuso sexual, independientemente de las circunstancias.

El Abogado 5 menciona que el proceso judicial varía dependiendo de la naturaleza del delito, especialmente en casos que involucran a menores de edad. Estos casos son clasificados como infracciones graves y siguen un procedimiento legal estricto, diseñado para proteger los derechos de la víctima y del acusado. La variabilidad del proceso según el tipo de delito destaca la necesidad de un enfoque adaptativo y especializado en el manejo de los casos de abuso sexual, que tenga en cuenta las características específicas de cada caso.

Existe una perspectiva positiva, como el Abogado 6 señala que, las reformas legislativas y la creación de juzgados especializados han mejorado la eficiencia del proceso judicial en Riobamba, especialmente en casos que involucran a menores de edad y mujeres. Estos juzgados se encargan de acelerar los trámites y tomar decisiones más eficaces, lo que ha contribuido a una administración de justicia más eficiente en estos casos. Este enfoque especializado es esencial para abordar de manera adecuada y rápida los casos de abuso sexual, garantizando que se haga justicia de manera oportuna.

Si bien según el Abogado 8 el proceso judicial puede ser eficaz y rápido, pero solo si se precautelan los intereses de la víctima. Esta observación sugiere que, aunque el sistema tiene la capacidad de operar de manera eficiente, su eficacia está condicionada a la atención y protección que se brinde a las víctimas durante todo el proceso. Esta condición resalta la importancia de un enfoque centrado en la víctima, que asegure que sus derechos y necesidades sean prioritarios en todo momento.

Aunado a esto el Abogado 9 critica la falta de un mecanismo adecuado para investigar los casos de abuso sexual en Riobamba. Argumenta que los informes médicos, psiquiátricos o psicológicos actuales son suficientes para llegar a una sentencia condenatoria, sin posibilidad de refutación por otros profesionales. Esta situación puede llevar a decisiones judiciales que no reflejan con precisión la realidad del caso, lo que subraya la necesidad de un enfoque más riguroso y equilibrado en la evaluación de pruebas y testimonios.

**Tabla 4.** Pregunta 4. ¿Qué etapas considera más críticas en estos procesos y por qué?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Las etapas más críticas de este proceso son la denuncia, la investigación previa, la audiencia preparatoria de juicio, el juicio y la sentencia. La denuncia es crucial para iniciar el proceso y asegurar la recolección de pruebas frescas. La investigación previa determina la solidez del caso mediante la recopilación exhaustiva de pruebas. La audiencia preparatoria de juicio evalúa la admisibilidad de estas pruebas. El juicio es donde se decide la culpabilidad o inocencia del acusado, y la sentencia define las consecuencias legales y proporciona un sentido de justicia para la víctima.	Denuncia, investigación previa, audiencia preparatoria, juicio, sentencia, recolección de pruebas, solidez del caso, admisibilidad de pruebas, culpabilidad/inocencia, consecuencias legales, justicia para la víctima.
<b>Abogado 2</b>	Las etapas más críticas en estos procesos son aquellas donde la víctima corre el riesgo de revictimización. Es crucial en el aspecto psicológico, donde la intervención de psicólogos juega un papel fundamental. El momento en que la víctima debe revivir y narrar lo sucedido, enfrentándose a preguntas que pueden revictimizarla, representa un punto especialmente delicado en el proceso.	Riesgo de revictimización, aspecto psicológico, intervención de psicólogos, revivir lo sucedido, preguntas revictimizantes.

<b>Abogado</b> <b>3</b>	El proceso penal sigue una línea que comienza con una fase de investigación previa, la cual puede durar hasta dos años. Luego, tenemos la etapa de instrucción fiscal, seguida de la etapa preparatoria de juicio, y finalmente la etapa de juzgamiento. En mi criterio, la etapa que más se debe fortalecer es la preparatoria de juicio, sin dejar de lado la instrucción fiscal. La preparatoria de juicio es crucial porque, en muchos casos, la Fiscalía no despacha con normalidad todos los petitorios de las defensas técnicas, lo que puede llevar a vicios procesales. Por ello, creo que la etapa preparatoria es la más técnica y donde debemos aplicar todo lo estudiado y trabajado durante la instrucción fiscal.	Investigación previa, instrucción fiscal, etapa preparatoria de juicio, juzgamiento, fortalecimiento, Fiscalía, petitorios de defensas, vicios procesales, etapa técnica, aplicación de conocimientos.
<b>Abogado</b> <b>4</b>	Una de las etapas más críticas en estos procesos es cuando las víctimas interactúan con el equipo técnico, incluyendo psicólogos y trabajadores sociales. Esta etapa es fundamental porque es cuando las víctimas suelen ser más vulnerables y muchas veces se sienten revictimizadas al tener que repetir su historia una y otra vez. La reticencia de las víctimas a proporcionar su versión debido al trauma y la repetición puede dificultar la recopilación de evidencia y el avance del proceso judicial. Es esencial manejar esta etapa con mucha sensibilidad y apoyo para asegurar que las víctimas se sientan seguras y escuchadas.	Interacción con equipo técnico, psicólogos, trabajadores sociales, vulnerabilidad de víctimas, revictimización, repetición de historia, reticencia, recopilación de evidencia, sensibilidad, apoyo, seguridad y escucha.
<b>Abogado</b> <b>5</b>	Las etapas más críticas en los procesos de abuso sexual son aquellas relacionadas con la ubicación y la detención del agresor. A menudo, la dificultad radica en que el agresor no puede ser localizado, lo que impide la recolección de pruebas clave para establecer su responsabilidad en relación con la materialidad de la infracción. Esta dificultad puede afectar significativamente el avance y la resolución del caso.	Ubicación y detención del agresor, dificultad de localización, recolección de pruebas clave, responsabilidad, materialidad de la infracción.
<b>Abogado</b> <b>6</b>	La etapa más crítica es el proceso de investigación. Esto se debe a que muchas veces no hay personal especializado en la policía judicial para manejar estos casos de manera adecuada. Aunque se han creado organismos auxiliares dentro de la policía, la mayoría de los casos no reciben el seguimiento necesario. Además, las madres que presentan las denuncias a menudo no colaboran con el proceso investigativo, lo que puede llevar a que las	Investigación, falta de personal especializado, policía judicial, organismos auxiliares, seguimiento insuficiente, falta de colaboración, denuncias estancadas, deficiencias investigativas.

---

denuncias queden estancadas. En general, muchos casos se han quedado sin avanzar debido a estas deficiencias en la etapa investigativa.

---

**Abogado 7** Las etapas más críticas en los procesos judiciales de abuso sexual son las de la instrucción fiscal y la formulación de cargos. Durante la instrucción fiscal, se recopilan los elementos de convicción necesarios para proceder con el caso. Esta fase es crucial porque es cuando se recaban declaraciones, versiones y testimonios de las víctimas, que son fundamentales para sustentar los cargos. Si los elementos de convicción son sólidos, el fiscal puede formular cargos formales contra el acusado, lo que da inicio al proceso judicial. La calidad y la solidez de las pruebas recopiladas en esta etapa determinan la dirección y la fuerza del caso en el tribunal.

Instrucción fiscal, formulación de cargos, elementos de convicción, declaraciones, versiones, testimonios, pruebas sólidas, proceso judicial, dirección del caso.

---

**Abogado 8** La etapa más crítica es cuando inicia el proceso, particularmente durante el testimonio de la víctima. La víctima a menudo enfrenta un gran terror y miedo al tener que revivir y relatar lo sucedido. Para abordar esta dificultad, las unidades policiales suelen coordinar con antelación el testimonio, con el objetivo de brindar un entorno más controlado y menos intimidante para la víctima.

Inicio del proceso, testimonio de la víctima, terror y miedo, revivir y relatar, coordinación policial, entorno controlado, menos intimidante.

---

**Abogado 9** Más que las etapas del proceso, considero críticas las fases preprocesal y de flagrancia. Inmediatamente que la víctima se presenta en la fiscalía, el fiscal nombra a un psicólogo para que realice una valoración. Esta evaluación se lleva a cabo en ausencia del sospechoso, lo que significa que esta prueba periférica ha sido obtenida violando el derecho a la defensa, ya que no se le da la posibilidad de hacer observaciones en su momento. Prácticamente, lo único que hace el psicólogo es plasmar lo que la víctima ha relatado en unas baterías de ítems, que establecen si existe o no un perjuicio mental.

Preprocesal, flagrancia, valoración sin sospechoso, violación del derecho a la defensa, ausencia de observaciones, evaluación basada en relato de víctima, perjuicio mental.

---

**Abogado 10** La etapa más crítica es la primera, que corresponde a la investigación. En esta fase, las víctimas deben asistir a evaluaciones psicológicas en las que tienen que relatar sus experiencias de abuso sexual. Este proceso puede ser extremadamente difícil y emocionalmente desgastante para las víctimas, ya que deben exponer sus vivencias y experiencias traumáticas,

Investigación, evaluaciones psicológicas, relato de experiencias, difícil y desgastante, exposición de vivencias traumáticas, personas desconocidas,

---

---

a menudo ante personas desconocidas, lo que puede intensificar su sufrimiento.	intensificación del sufrimiento.
--	----------------------------------

---

*Nota.* La tabla 4 representa las respuestas de la pregunta 4 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

El Abogado 1 establece que las etapas críticas del proceso incluyen la denuncia, la investigación previa, la audiencia preparatoria de juicio, el juicio y la sentencia. Enfatiza que la denuncia inicial es esencial para activar el proceso y asegurar la recolección oportuna de pruebas. La investigación previa juega un papel crucial en la evaluación de la fortaleza del caso, mientras que la audiencia preparatoria se encarga de la admisibilidad de las pruebas. Posteriormente, el juicio y la sentencia determinan la culpabilidad del acusado y las consecuencias legales, proporcionando así justicia para la víctima. Este enfoque ilustra la interconexión de cada etapa para lograr un resultado justo y equitativo.

Por otro lado, el Abogado 2 y el Abogado 4 destacan el riesgo de revictimización en ciertas fases del proceso. Ambos coinciden en que el relato y la recreación del trauma pueden ser particularmente difíciles durante las interacciones con psicólogos y trabajadores sociales. A su vez, el Abogado 8 subraya que el testimonio inicial de la víctima es un momento crítico, marcado por el temor y el estrés de revivir el abuso. Estas observaciones resaltan la importancia de manejar estas etapas con extrema sensibilidad y ofrecer apoyo psicológico para evitar la revictimización y asegurar que el testimonio sea tratado con el cuidado necesario.

En cuanto al Abogado 3 y el Abogado 7, consideran que la etapa preparatoria de juicio y la instrucción fiscal son de vital importancia. El Abogado 3 señala la necesidad de fortalecer la etapa preparatoria para evitar errores procesales que pueden surgir por una falta de diligencia por parte de la Fiscalía. Por su parte, el Abogado 7 subraya que la instrucción fiscal es crucial para recolectar pruebas sólidas que sustenten los cargos y guíen el caso en el tribunal. Estos puntos destacan la necesidad de aplicar un rigor técnico y legal en estas fases para asegurar un avance sólido del caso sin errores que puedan comprometer el resultado.

En un contexto diferente, el Abogado 5 y el Abogado 6 identifican la investigación y la localización del agresor como etapas críticas. El Abogado 5 menciona los desafíos para localizar al agresor, lo cual puede afectar la recolección de pruebas y el progreso del caso. De manera complementaria, el Abogado 6 apunta que la falta de personal especializado en la policía judicial y la escasa colaboración de las víctimas pueden llevar a que las denuncias se estanquen. Estos retos subrayan la necesidad de mejorar los recursos y la capacitación en la etapa investigativa para evitar que los casos queden sin resolver.

Finalmente, el Abogado 9 presenta una perspectiva diferente al considerar las fases preprocesal y de flagrancia como críticas. Critica la realización de valoraciones psicológicas sin la presencia del sospechoso, argumentando que esto podría vulnerar el derecho a la defensa y comprometer la imparcialidad del proceso. Esta crítica resalta la importancia de respetar todos los derechos desde las etapas iniciales para evitar injusticias y mantener la integridad del caso.

En última instancia, el Abogado 10 considera la investigación como la etapa más crítica, especialmente debido al impacto emocional en las víctimas que deben relatar sus experiencias traumáticas ante personas desconocidas. Este proceso puede ser extremadamente agotador y aumentar el sufrimiento de la víctima, por lo que es fundamental abordar la investigación de manera que minimice el estrés y garantice un entorno que respete el bienestar emocional de la víctima.

**Tabla 5.** *Pregunta 5. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta al manejar un caso de abuso sexual?*

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	En los casos de abuso sexual, las pruebas suelen ser específicas debido a que estos delitos a menudo ocurren en privado. Por lo general, se cuenta principalmente con la declaración de la víctima y su testimonio, apoyado por una pericia psicológica, que es fundamental. Esta pericia puede determinar la personalidad del agresor y las circunstancias económicas o de poder que podrían haber facilitado el delito, como la supremacía del agresor sobre la víctima.	Delitos privados, declaración de la víctima, testimonio, pericia psicológica, personalidad del agresor, circunstancias económicas, supremacía del agresor.
<b>Abogado 2</b>	Uno de los principales retos que enfrentamos al manejar casos de abuso sexual es la complejidad emocional y psicológica que experimentan las personas afectadas. Por ejemplo, recientemente tuve un caso donde la víctima había sufrido abusos desde una edad temprana por parte de un familiar cercano. Manejar esta situación fue un desafío significativo, ya que el individuo tuvo que revivir experiencias traumáticas que comenzaron desde su infancia. Además, el agresor había logrado mantener el abuso en secreto, lo cual complicó aún más la situación para la familia del afectado.	Complejidad emocional y psicológica, víctima, abusos desde edad temprana, familiar cercano, revivir experiencias traumáticas, secreto del agresor, complicaciones para la familia.
<b>Abogado 3</b>	Uno de los principales retos es que, en Riobamba, la Fiscalía a menudo se basa únicamente en el testimonio anticipado de la presunta víctima como prueba fundamental para procesar a una persona. Esto puede limitar nuestro derecho a solicitar pruebas adicionales, como una meta-pericia, una ampliación del informe médico legal, o una aclaración del informe psicológico. Además, en algunos casos, se utiliza la justicia para presentar denuncias falsas con el fin de dañar a una persona debido a una relación mal terminada o por motivos de odio. Esta situación complica la defensa y requiere una revisión	Testimonio anticipado, prueba fundamental, limitación de pruebas adicionales, meta-pericia, ampliación de informe médico legal, aclaración de informe psicológico, denuncias falsas, relaciones mal terminadas, odio, complicación de

	exhaustiva y técnica de todas las pruebas presentadas.	defensa, revisión exhaustiva.
<b>Abogado 4</b>	Al manejar un caso de abuso sexual, enfrentamos varios retos a lo largo de toda la etapa procesal. Uno de los principales desafíos es asegurar que la víctima reciba una reparación integral. Esta reparación a menudo se manifiesta a través de una indemnización dictada en la sentencia por el juez, además de la prisión o reclusión del agresor. Sin embargo, garantizar que la víctima obtenga justicia y apoyo adecuado durante todo el proceso es un reto constante, ya que implica no solo una resolución legal, sino también una atención y apoyo continuo para la recuperación emocional y psicológica de la víctima.	Reparación integral, indemnización en sentencia, prisión del agresor, justicia y apoyo para la víctima, resolución legal, atención y apoyo continuo, recuperación emocional y psicológica.
<b>Abogado 5</b>	Los principales retos al manejar un caso de abuso sexual incluyen la complejidad de la investigación, tanto si se defiende a la víctima como al supuesto agresor. En el caso de defender al agresor, es crucial realizar una exhaustiva indagación para determinar si realmente se trata de un agresor o no. Esto implica una evaluación psicológica profunda a través de múltiples preguntas. Por otro lado, cuando se defiende a la víctima, el desafío es asegurar que la defensa sea robusta y que se obtenga la justicia adecuada. La decisión de defender a un agresor solo se toma si se tiene una base sólida que justifique esta defensa.	Complejidad de la investigación, defensa de víctima o agresor, indagación exhaustiva, evaluación psicológica, preguntas profundas, defensa robusta, obtención de justicia, base sólida para defensa.
<b>Abogado 6</b>	Uno de los principales retos es que, a pesar de iniciar una investigación y presentar pruebas instrumentales como exámenes ginecológicos y evaluaciones de trabajadores sociales, a menudo los denunciantes no asisten a la audiencia de juzgamiento. En muchos casos, los denunciantes se retractan o llegan a acuerdos privados con los agresores, lo que resulta en la desestimación o estancamiento de la mayoría de los casos. Las familias a veces negocian directamente con los agresores, lo que impide que el proceso judicial avance y que se logre justicia adecuada.	Pruebas instrumentales, exámenes ginecológicos, evaluaciones de trabajadores sociales, ausencia de denunciantes, retractación, acuerdos privados, desestimación de casos, negociación con agresores, estancamiento del proceso judicial.
<b>Abogado 7</b>	Los principales retos al manejar un caso de abuso sexual son, en primer lugar, la conmoción social que estos casos generan. Esta conmoción puede	Conmoción social, influencia en el juicio, presión social,

	<p>influir negativamente en el desarrollo del juicio, ya que la presión social puede sesgar el proceso desde el inicio. En segundo lugar, durante el juicio, a menudo se presentan dificultades al intentar cuestionar el testimonio del acusado. Muchas veces, las restricciones impuestas para proteger al acusado impiden realizar preguntas cruciales que podrían ayudar a esclarecer los hechos y garantizar un juicio justo.</p>	<p>sesgo del proceso, dificultades en el juicio, cuestionamiento del testimonio, restricciones para proteger al acusado, preguntas cruciales, juicio justo.</p>
<p><b>Abogado 8</b></p>	<p>Uno de los principales retos es el silencio de la víctima, que a menudo se debe al temor y a la falta de confianza en el sistema de justicia. Este silencio puede retrasar la denuncia y complicar el caso. Además, el manejo del caso puede verse afectado por la presencia de abogados que no siempre tienen la especialización adecuada en casos de abuso sexual, lo que puede impactar negativamente en la calidad de la representación legal y en la protección de los derechos de la víctima.</p>	<p>Silencio de la víctima, temor, falta de confianza en el sistema de justicia, retraso en la denuncia, complicación del caso, abogados no especializados, impacto en la calidad de la representación legal, protección de derechos de la víctima.</p>
<p><b>Abogado 9</b></p>	<p>Obtener una sentencia confirmatoria de inocencia en base a la verdad histórica del hecho es uno de los principales retos. Para lograrlo, debemos apoyarnos únicamente en las contradicciones que se pueden determinar en las diferentes fases del proceso, como las declaraciones que la víctima hace al psicólogo, la denuncia presentada y el testimonio anticipado.</p>	<p>Sentencia de inocencia, verdad histórica, contradicciones, declaraciones, denuncia, testimonio.</p>
<p><b>Abogado 10</b></p>	<p>Uno de los principales retos es el examen médico ginecológico. En casos donde las víctimas tienen 18 años o más, puede ser difícil distinguir si los hallazgos en el examen son resultado del abuso sexual sufrido anteriormente o de sus actuales relaciones sexuales. Esto complica la obtención de pruebas claras y precisas sobre si el abuso en realidad ocurrió, especialmente cuando el abuso ya ha sido en el pasado y la víctima está involucrada en otras actividades sexuales.</p>	<p>Examen médico ginecológico, hallazgos, abuso previo, relaciones actuales, pruebas, claridad.</p>

**Nota.** La tabla 5 representa las respuestas de la pregunta 5 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

El Abogado 1 y el Abogado 3 abordan la limitación de pruebas en los casos de abuso sexual, resaltando la dificultad derivada de la naturaleza privada de estos delitos. Ambos coinciden en que, a menudo, el testimonio de la víctima y el informe psicológico son las principales

pruebas disponibles. El Abogado 3 agrega que, en Riobamba, la Fiscalía tiende a depender exclusivamente del testimonio anticipado, lo cual limita la posibilidad de solicitar pruebas adicionales como meta-pericias o aclaraciones de informes médicos, complicando así la defensa y aumentando el riesgo de denuncias falsas.

En cuanto al Abogado 2 y el Abogado 4, ambos se centran en los desafíos relacionados con el manejo emocional y psicológico de las víctimas. El Abogado 2 señala que narrar sus experiencias traumáticas puede ser extremadamente difícil para las víctimas, especialmente si el abuso ocurrió en la infancia. Por su parte, el Abogado 4 destaca las dificultades para asegurar una reparación integral y un apoyo continuo a lo largo del proceso, subrayando que este desafío no solo es legal, sino también esencial para la recuperación emocional de la víctima.

Por otro lado, el Abogado 5 y el Abogado 6 destacan la complejidad inherente a la investigación de casos de abuso sexual, particularmente al determinar la culpabilidad del agresor. El Abogado 6 menciona que la falta de cooperación por parte de los denunciantes ya sea debido a retractaciones o acuerdos privados con los agresores, contribuye al estancamiento de muchos casos y a la frustración en los procesos judiciales.

El Abogado 7, introduce el concepto de conmoción social como un reto adicional, sugiriendo que la presión social puede influir en el juicio desde el inicio y dificultar el cuestionamiento del testimonio del acusado debido a las restricciones diseñadas para protegerlo. Este aspecto indica que la influencia externa puede comprometer la imparcialidad del proceso en ciertos casos.

Asimismo, el Abogado 8 resalta el silencio de la víctima como uno de los retos más significativos. Explica que el temor y la falta de confianza en el sistema de justicia suelen retrasar las denuncias y complicar la investigación. Además, la falta de especialización en casos de abuso sexual puede afectar la calidad de la representación legal y la protección de los derechos de la víctima.

Finalmente, el Abogado 9 y el Abogado 10 abordan la complejidad de obtener una sentencia confirmatoria de inocencia y los desafíos asociados con las pruebas médicas ginecológicas. El Abogado 9 menciona la necesidad de basarse en contradicciones en las declaraciones para defender al acusado, mientras que el Abogado 10 señala que los exámenes ginecológicos pueden resultar problemáticos para confirmar la ocurrencia del abuso, especialmente en víctimas adultas con relaciones sexuales activas, lo que dificulta la obtención de pruebas claras y precisas.

**Tabla 6.** Pregunta 6. ¿Ha identificado obstáculos específicos dentro del sistema judicial que dificulten la consecución de justicia para las víctimas?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	En Ecuador, y específicamente en Riobamba, existen unidades especializada en delitos de abuso sexual. Se espera que las autoridades a cargo estén adecuadamente preparadas para manejar estos	Unidades especializadas, delitos, deficiencias, justicia, situación

	casos. Sin embargo, en la práctica, hay muchas deficiencias que desafían la justicia, como la situación económica de las víctimas o el miedo que el agresor puede infundir en ellas.	económica, víctimas, miedo, agresor.
<b>Abogado 2</b>	Uno de los principales obstáculos identificados dentro del sistema judicial es la falta de personal adecuadamente capacitado. A menudo, quienes trabajan en estos casos carecen de la sensibilidad necesaria para entender los patrones psicológicos y sociales implicados. Esto se refleja en un enfoque rutinario de copiar y pegar, sin abordar adecuadamente las complejidades individuales de cada caso.	Sistema judicial, falta de personal capacitado, sensibilidad, patrones psicológicos, sociales, enfoque rutinario, complejidades individuales.
<b>Abogado 3</b>	Sí, uno de los principales obstáculos es la supuesta sobrecarga de la Fiscalía. Por ejemplo, actualmente estamos defendiendo un caso de abuso sexual en el que la denuncia se realizó en mayo, pero el informe psicológico está programado para diciembre de 2024. Esta demora afecta significativamente el caso, ya que el tiempo que transcurre desde el delito puede alterar la percepción y la memoria de la víctima. Esta situación limita la eficacia del sistema judicial. En mi criterio, la Fiscalía no está actuando con la objetividad y prontitud que exige el artículo 195 del Código Orgánico Integral Penal, que requiere una acción basada en el principio de oportunidad y objetividad para asegurar una justicia efectiva.	Sobrecarga de la Fiscalía, demora, informe psicológico, percepción, memoria de la víctima, eficacia del sistema judicial, principio de oportunidad, objetividad.
<b>Abogado 4</b>	Uno de los principales obstáculos que hemos identificado es asegurar que los agresores cumplan con la pena establecida. Según el Código Orgánico Integral Penal, el interés punitivo del Estado implica que cualquier delito debe ser sancionado adecuadamente. Sin embargo, en la práctica, garantizar que esto se cumpla puede ser un desafío. Además, otro obstáculo importante es que las víctimas no siempre reciben la ayuda profesional adecuada después del incidente. Es crucial que las víctimas tengan acceso continuo a apoyo psicológico y profesional para facilitar su recuperación y asegurar que se haga justicia.	Cumplimiento de pena, interés punitivo del Estado, sanción adecuada, ayuda profesional, apoyo psicológico, recuperación de víctimas, justicia.
<b>Abogado 5</b>	En términos generales, la estructura jurídica y las instituciones en nuestro país están diseñadas para sancionar adecuadamente los delitos y reparar a las víctimas. Sin embargo, se identifican deficiencias importantes, especialmente en el	Estructura jurídica, instituciones, sanción de delitos, reparación a víctimas,

	seguimiento psicológico y emocional de las víctimas. A menudo, las víctimas son menores de edad, personas mayores o personas con discapacidad, que pueden carecer de la capacidad para comprender plenamente lo sucedido. Por lo tanto, el estado no solo debe centrarse en la sanción del agresor, sino también en proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo para la recuperación emocional de la víctima.	deficiencias, seguimiento psicológico, apoyo emocional, personas mayores, personas con discapacidad, recuperación emocional.
<b>Abogado 6</b>	Sí, en algunos casos se han identificado obstáculos significativos, incluyendo la corrupción en ciertas provincias. Aunque el Código Orgánico Integral Penal fue creado para proteger a las víctimas, en algunos casos ha facilitado la impunidad. Las medidas de protección implementadas en el código a veces no son suficientes, y la falta de reformas adecuadas ha allanado el camino para que los delincuentes eviten la justicia. Es necesario implementar reformas profundas para garantizar que estos delitos no queden impunes.	Obstáculos significativos, corrupción, provincias, protección a víctimas, impunidad, medidas de protección, falta de reformas, justicia, reformas profundas.
<b>Abogado 7</b>	Sí, uno de los principales obstáculos es la falta de recursos económicos de las víctimas. Muchas veces, las personas humildes no tienen acceso a abogados privados y dependen de la justicia pública, la cual, aunque garantizada por la constitución, no siempre puede proporcionar la misma atención que un abogado especializado y dedicado a un solo caso. La desigualdad socioeconómica juega un papel crucial en la accesibilidad y calidad de la defensa, afectando negativamente a las víctimas que no tienen los recursos necesarios para una representación legal adecuada.	Falta de recursos económicos, víctimas, personas humildes, abogados privados, justicia pública, constitución, atención, abogado especializado, desigualdad socioeconómica, accesibilidad, calidad de defensa, representación legal adecuada.
<b>Abogado 8</b>	No he identificado obstáculos significativos dentro del sistema judicial. Por el contrario, las diligencias se manejan de manera inmediata y eficiente. Al presentar una denuncia, se otorgan prontamente las medidas de protección para la víctima, lo que refleja un compromiso con la protección y el apoyo a quienes buscan justicia.	Falta de recursos, víctimas, abogados privados, justicia pública, desigualdad socioeconómica, calidad de defensa.
<b>Abogado 9</b>	No, los obstáculos no se presentan para las víctimas, sino para los victimarios. La ley garantiza en gran medida la protección de la víctima, sin dar la posibilidad de que el victimario	Victimarios, ley, protección de la víctima, pruebas,

	pueda practicar cierta prueba que confirme su inocencia. Se percibe un enfoque de género y una política de Estado que tiende a garantizar los derechos de la víctima en los delitos sexuales.	enfoque de género, política de Estado.
<b>Abogado 10</b>	Un obstáculo significativo es la realización de exámenes psicológicos y ginecológicos. En el caso de las menores, estos exámenes pueden resultar incómodos y afectar la disposición de la víctima a colaborar, lo que reduce la posibilidad de obtener una verdad precisa. Además, cuando se trata de víctimas que ya tienen relaciones sexuales, estos exámenes pueden complicar la determinación de si el abuso sexual ocurrió, ya que los hallazgos pueden no distinguir claramente entre los efectos del abuso y las actividades sexuales actuales de la víctima.	Exámenes psicológicos, ginecológicos, menores, incómodos, disposición de la víctima, verdad precisa, relaciones sexuales, hallazgos, abuso sexual.

**Nota.** La tabla 6 representa las respuestas de la pregunta 6 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

El Abogado 1 y el Abogado 2 coinciden en resaltar la falta de preparación y capacitación tanto de las unidades especializadas como del personal judicial. El Abogado 1 menciona que, a pesar de la existencia de unidades especializadas, persisten deficiencias debido a la situación económica de las víctimas y al temor impuesto por el agresor. Por su parte, el Abogado 2 critica la falta de sensibilidad del personal para abordar los patrones psicológicos y sociales involucrados, lo que conduce a un enfoque rutinario que no maneja adecuadamente las complejidades individuales de cada caso.

En otro aspecto, el Abogado 3 identifica la sobrecarga de la Fiscalía como un obstáculo importante, destacando que la demora en la obtención de informes psicológicos afecta tanto la percepción como la memoria de la víctima y limita la eficacia del sistema judicial. La falta de acción pronta y objetiva, conforme al artículo 195 del Código Orgánico Integral Penal, se considera un impedimento para lograr una justicia efectiva.

A su vez, el Abogado 4 subraya dos retos principales: asegurar el cumplimiento de penas y garantizar que las víctimas reciban la ayuda profesional necesaria. A pesar de las sanciones establecidas por el Código Orgánico Integral Penal, la implementación práctica presenta dificultades. Además, la falta de apoyo continuo para la recuperación emocional y psicológica de las víctimas se identifica como otro obstáculo crítico.

En cuanto al Abogado 5 y el Abogado 7, ambos abordan las deficiencias en el seguimiento psicológico y la representación legal. El Abogado 5 destaca la necesidad de un seguimiento psicológico adecuado para víctimas vulnerables, como menores y personas con discapacidad. Mientras tanto, el Abogado 7 señala que la falta de recursos económicos limita el acceso a abogados privados, afectando la calidad de la defensa y la representación legal.

El Abogado 6, por su parte, expone la corrupción en algunas provincias como un obstáculo significativo, que frecuentemente facilita la impunidad y limita la eficacia de las medidas de

protección. La falta de reformas adecuadas en el Código Orgánico Integral Penal es vista como una barrera para asegurar que los delitos no queden impunes.

En contraste, el Abogado 8 no ha identificado obstáculos significativos, destacando que las diligencias se manejan de manera inmediata y eficiente, y que se otorgan medidas de protección rápidamente. Este enfoque sugiere un compromiso positivo con la protección y el apoyo a las víctimas.

Por su parte el Abogado 10 señala que los exámenes psicológicos y ginecológicos pueden resultar incómodos para las víctimas, especialmente menores, lo que afecta su disposición a colaborar. Además, la dificultad para distinguir entre los efectos del abuso y las actividades sexuales actuales de la víctima complica la obtención de una verdad precisa.

**Tabla 7.** *Pregunta 7. ¿Qué tipo de apoyo legal y emocional se ofrece a las víctimas durante el proceso judicial?*

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	En la práctica, el apoyo a las víctimas de abuso sexual es mínimo. Aunque el Código Orgánico Integral Penal y la Constitución priorizan la atención y cuidados psicológicos y médicos para las víctimas, en la realidad, esta atención es escasa. Usualmente, las víctimas son derivadas a fundaciones que a menudo no proporcionan una reparación psicológica adecuada y completa.	Constitución, atención psicológica, médica, escasa, fundaciones, reparación psicológica.
<b>Abogado 2</b>	Durante el proceso judicial, las víctimas reciben apoyo psicológico a través de la institución pública del hospital policlínico en Riobamba, donde son derivadas. Sin embargo, es evidente que la recuperación integral de la víctima no se garantiza debido a la limitación de recursos en el sistema judicial, que opera completamente de forma gratuita. Además, no se ofrece un seguimiento adecuado tanto para la víctima como para el victimario, lo que complica aún más el apoyo emocional continuo necesario.	Víctimas, hospital policlínico, Riobamba, recursos limitados, seguimiento, recuperación.
<b>Abogado 3</b>	En general, el apoyo legal y emocional que se ofrece a las víctimas incluye la provisión de medidas de protección y orientación para que acudan a citas en el Ministerio de Salud Pública o en otras instituciones de salud, donde pueden recibir tratamiento psicológico y seguimiento. Sin embargo, he notado que el seguimiento y control real de la rehabilitación de las víctimas por parte de las instituciones estatales a menudo no se lleva a cabo de manera efectiva. La falta de un	Medidas de protección, orientación, Ministerio de Salud Pública, tratamiento psicológico, seguimiento, rehabilitación, monitoreo.

	monitoreo continuo puede limitar la eficacia del apoyo proporcionado.	
<b>Abogado 4</b>	En Riobamba, el apoyo ofrecido a las víctimas durante el proceso judicial es limitado. Generalmente, se les remite a un psicólogo, pero asistir a estas citas es voluntario y no obligatorio. Esto significa que muchas víctimas pueden no recibir el apoyo emocional adecuado si no optan por acudir al psicólogo por su propia cuenta. Es fundamental mejorar este aspecto del sistema, asegurando que las víctimas tengan acceso obligatorio y continuo a apoyo emocional y psicológico durante todo el proceso judicial.	Apoyo limitado, víctimas, proceso judicial, psicólogo, citas voluntarias, apoyo emocional, acceso obligatorio, continuo.
<b>Abogado 5</b>	Durante el proceso judicial, el Código Orgánico Integral Penal establece medidas cautelares para proteger a la víctima y evitar que se reitere el abuso. Estos procesos son confidenciales para garantizar la privacidad y seguridad de la víctima. Dependiendo de la gravedad del caso, se emiten medidas cautelares para prevenir el contacto del agresor con la víctima y evitar amenazas. Esto busca no solo proteger físicamente a la víctima, sino también asegurar que el proceso judicial avance sin influencias indebidas y con el propósito de establecer la verdad.	Medidas cautelares, protección, víctima, confidencialidad, privacidad, seguridad, contacto agresor, evitar amenazas, avance proceso, establecer verdad.
<b>Abogado 6</b>	Lamentablemente, el apoyo legal y emocional para las víctimas es prácticamente inexistente. No hay instituciones adecuadas que ofrezcan protección a menores o víctimas en general. A menudo, las víctimas son enviadas de regreso a sus hogares, donde pueden estar en contacto con los agresores nuevamente. A diferencia de países como Uruguay, Chile o Argentina, que tienen sistemas especializados para proteger a las víctimas, en nuestro país la policía y la fiscalía han demostrado ser insuficientes en proporcionar la protección y el apoyo necesarios para la recuperación de las víctimas.	Protección, instituciones, agresores, regreso a hogar, comparación, sistemas especializados, insuficiencia, policía, fiscalía, recuperación.
<b>Abogado 7</b>	Nosotros proporcionamos asesoría legal a todas las personas que lo necesiten sin excepción. En cuanto al patrocinio legal, este se brinda a aquellos que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa, como no ganar más de un salario mínimo. De esta manera, aseguramos que el apoyo legal llegue a quienes verdaderamente lo necesitan. Además, ofrecemos orientación y asesoramiento a cualquier persona	Asesoría legal, patrocinio, requisitos, salario mínimo, apoyo, orientación, acceso a justicia, derechos.

	que lo solicite, garantizando así un acceso básico a la justicia y el conocimiento de sus derechos.	
<b>Abogado 8</b>	El apoyo emocional se proporciona a través de un equipo técnico del Consejo de la Judicatura, que incluye psicólogos, médicos y trabajadores sociales. Estos profesionales ofrecen terapia psicológica desde el inicio del proceso y realizan valoraciones médicas para evidenciar las afectaciones que sufre la víctima. En términos legales, la mayor protección para las víctimas es la emisión de una boleta de auxilio, que faculta a los abogados para proporcionar protección adicional y garantizar que la víctima sea incorporada al sistema de víctimas y testigos en casos complejos.	Equipo técnico, psicólogos, boleta de auxilio, protección.
<b>Abogado 9</b>	Además de todo el apoyo legal, las víctimas cuentan en primer lugar con una defensoría pública que siempre está oficiando en su favor. En segundo lugar, la fiscalía proporciona un equipo de médicos y psicólogos que están al pendiente de la víctima. En tercer lugar, existe un sistema de protección a víctimas y testigos que asiste durante todo el proceso penal. Bajo estas circunstancias, defender al supuesto victimario se convierte en una carrera bastante complicada, pues se litiga en desigualdad de condiciones.	Defensoría pública, fiscalía, médicos, psicólogos, protección a víctimas, testigos.
<b>Abogado 10</b>	Las víctimas reciben apoyo emocional a través de tratamientos psicológicos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública u otras instituciones similares. Además, tanto la jueza como el fiscal pueden remitir a las víctimas a estos servicios para asegurar que reciban el apoyo adecuado durante el proceso judicial.	Tratamientos psicológicos, Ministerio de Salud Pública, jueza, fiscal.

*Nota.* La tabla 7 representa las respuestas de la pregunta 7 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Un tema recurrente en las respuestas es la escasez de apoyo psicológico y emocional adecuado para las víctimas. El Abogado 1 señala que, a pesar de que la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal priorizan la atención psicológica y médica, en la práctica esta atención es insuficiente. Las víctimas son derivadas a fundaciones que a menudo no proporcionan una reparación psicológica completa, lo que subraya una brecha significativa entre la normativa y la realidad. Del mismo modo, el Abogado 2 informa que el hospital policlínico en Riobamba ofrece apoyo psicológico, pero los recursos limitados del sistema judicial afectan la capacidad de garantizar una recuperación integral y un seguimiento adecuado para la víctima y el agresor.

El Abogado 4 también menciona que el apoyo emocional es limitado, ya que las citas con psicólogos son voluntarias en lugar de obligatorias, lo que significa que muchas víctimas podrían no recibir el apoyo necesario si no lo buscan por iniciativa propia. Esta falta de obligatoriedad resalta una debilidad importante en el sistema de apoyo emocional disponible para las víctimas.

En cuanto a la protección legal, el Abogado 5 describe que el Código Orgánico Integral Penal establece medidas cautelares para proteger a las víctimas y evitar la reiteración del abuso. Estas medidas incluyen la protección de la privacidad y seguridad de la víctima, así como la prevención del contacto con el agresor, lo cual es esencial para el progreso del proceso judicial sin interferencias indebidas. Sin embargo, el Abogado 8 menciona que la mayor protección legal proviene de la boleta de auxilio, que permite a los abogados ofrecer protección adicional y garantizar que la víctima sea incorporada al sistema de víctimas y testigos en casos complejos.

El Abogado 6 destaca una falta generalizada de apoyo institucional, comparando desfavorablemente con sistemas en países como Uruguay, Chile y Argentina que tienen estructuras especializadas para proteger a las víctimas. En contraste, en Riobamba, la protección proporcionada por la policía y la fiscalía es considerada insuficiente, dejando a las víctimas vulnerables al contacto con los agresores tras ser enviadas de regreso a sus hogares.

El Abogado 7 indica que la asesoría legal se proporciona a todas las personas que lo necesiten, con patrocinio legal disponible para aquellos que cumplan con requisitos específicos, como no ganar más de un salario mínimo. Esto asegura que el apoyo legal llegue a quienes realmente lo necesitan y ofrece orientación básica para el conocimiento de los derechos. Además, el Abogado 9 resalta que, además del apoyo legal, las víctimas tienen acceso a una defensoría pública y a un equipo de médicos y psicólogos proporcionado por la fiscalía, así como un sistema de protección para víctimas y testigos. Este enfoque integral está diseñado para asistir a las víctimas durante todo el proceso penal, aunque la desigualdad de condiciones en la defensa del agresor puede complicar el litigio.

Finalmente, el Abogado 10 menciona que el Ministerio de Salud Pública y otras instituciones similares proporcionan tratamientos psicológicos a las víctimas. Tanto la jueza como el fiscal pueden remitir a las víctimas a estos servicios para asegurar que reciban el apoyo adecuado durante el proceso judicial. Esta intervención institucional es crucial para proporcionar un nivel de apoyo emocional necesario para la recuperación de las víctimas.

**Tabla 8.** Pregunta 8. ¿Cree que el sistema actual proporciona suficiente protección y apoyo a las víctimas?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Si bien existen recursos y leyes que están diseñados para proteger a las víctimas y garantizarles acceso a la justicia, en la práctica enfrentamos varios desafíos. Uno de los principales problemas es la falta de recursos	Recursos, leyes, protección, atención integral, apoyo psicológico, asesoramiento legal,

	suficientes destinados a la atención integral de las víctimas, incluyendo apoyo psicológico y asesoramiento legal especializado desde el inicio del proceso judicial. Además, el proceso judicial puede ser largo y complejo, lo cual puede desalentar a las víctimas a continuar con sus casos.	proceso judicial, desafíos, desaliento.
<b>Abogado 2</b>	No proporciona suficiente protección ni apoyo a las víctimas. Aunque se implementan medidas como órdenes de protección y botones de pánico para mantener alejados a los agresores, estas no son completamente efectivas ni personalizadas para las necesidades específicas de las víctimas. Esto deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad, sin garantías adecuadas de seguridad y apoyo personalizado durante todo el proceso.	Protección, apoyo, víctimas, órdenes de protección, botones de pánico, efectividad, necesidades específicas, vulnerabilidad, seguridad.
<b>Abogado 3</b>	La Constitución de 2008 en Ecuador es muy garantista en cuanto a los derechos y, en particular, el estado ha tomado una postura firme contra la violencia, tanto hacia las mujeres como hacia los adolescentes. Bajo este marco, el sistema sí ofrece ciertas protecciones y facilidades para las víctimas. Sin embargo, la efectividad de estas medidas puede variar en la práctica, y siempre es necesario seguir evaluando y mejorando el apoyo y la protección brindados para asegurar que sean realmente suficientes y efectivos.	Constitución 2008, derechos, violencia, mujeres, adolescentes, protecciones, facilidades, efectividad, medidas, evaluación, mejora.
<b>Abogado 4</b>	No, no creo que el sistema actual proporcione suficiente protección y apoyo a las víctimas. Aunque el artículo 588 del Código Orgánico Integral Penal establece medidas de protección, como evitar que el agresor se acerque a la víctima o a su hogar, estas medidas están más enfocadas en casos de violencia intrafamiliar. En casos de abuso sexual, se pueden otorgar boletas de auxilio, pero esto no garantiza una protección adecuada y continua para las víctimas. Es necesario implementar medidas más efectivas y específicas para asegurar que las víctimas de abuso sexual reciban el apoyo y la protección que necesitan.	Sistema, protección, apoyo, víctimas, medidas, violencia, abuso sexual, boletas de auxilio.
<b>Abogado 5</b>	Sí, la estructura jurídica está diseñada para proporcionar protección a las víctimas. Sin embargo, la eficiencia de las instituciones en algunos casos puede ser mejorada. A pesar de que	Estructura jurídica, protección, víctimas, eficiencia, instituciones,

	la estructura legal está en su lugar para salvaguardar los derechos y el bienestar de las víctimas, la implementación efectiva de estas medidas puede variar. Por lo tanto, aunque el sistema tiene una base sólida, es crucial que las instituciones actúen con mayor eficacia en todos los casos para asegurar que la protección y el apoyo prometidos se materialicen adecuadamente.	derechos, bienestar, implementación, medidas, base sólida.
<b>Abogado 6</b>	No, el sistema actual proporciona muy poca protección y apoyo a las víctimas. En casos de violaciones de menores, por ejemplo, se han dictado sentencias de hasta 16 años de prisión bajo el código penal anterior, pero esto no ha resuelto los problemas subyacentes. Las víctimas, incluso aquellas que han quedado embarazadas, enfrentan dificultades adicionales, como la necesidad de vivir con otros familiares y las consecuencias sociales y emocionales que esto implica. Es crucial que se promueva una legislación que no solo castigue a los agresores, sino que también ofrezca apoyo inmediato a las víctimas y a sus familias, garantizando su protección y bienestar a lo largo del proceso judicial.	Protección, apoyo, víctimas, violaciones, sentencias, código penal, dificultades, embarazo, familiares, legislación, bienestar.
<b>Abogado 7</b>	Considero que el sistema actual no proporciona suficiente protección y apoyo a las víctimas. Durante mi tiempo como presidente de la carrera de derecho, analicé de cerca estos temas y observé que, aunque se presentan muchas denuncias, pocas culminan en sentencias. Por ejemplo, de 100 denuncias de violencia, solo 5 o 6 terminan en sentencias. En casos de femicidio, todos los casos llegan a sentencia debido a la evidencia clara y tangible. Esto no significa que la justicia sea mala, sino que la naturaleza de los delitos y el desarrollo del proceso judicial afectan los resultados. Muchas veces, las víctimas no continúan con el proceso, lo que impide que se llegue a una sentencia. Por lo tanto, el sistema debe mejorar en términos de seguimiento y apoyo a las víctimas para garantizar que se haga justicia.	Sistema, protección, apoyo, víctimas, denuncias, sentencias, femicidio, evidencia, justicia, procesos, seguimiento.
<b>Abogado 8</b>	En cierta medida, el sistema proporciona protección y apoyo a las víctimas, especialmente a través de la emisión de boletas de auxilio y el apoyo del equipo técnico del Consejo de la Judicatura. Sin embargo, hay aspectos que pueden	Boletas de auxilio, Consejo de la Judicatura, notificación,

	mejorar. Por ejemplo, hemos enfrentado situaciones en las que la notificación de una boleta de auxilio se complica debido a la agenda de los funcionarios judiciales, como el secretario o el ayudante judicial. Este estancamiento puede retrasar el apoyo necesario para las víctimas, lo que indica que aún hay margen para mejorar la eficiencia y agilidad en el proceso de protección.	funcionarios, eficiencia, agilidad.
<b>Abogado 9</b>	A las víctimas, sí, en su totalidad. El sistema está diseñado para brindarles un apoyo y protección amplios a lo largo del proceso judicial. Sin embargo, a los victimarios casi no se les proporciona ninguna protección o apoyo, lo que refleja un enfoque muy centrado en las víctimas.	Sistema, apoyo, protección, víctimas, proceso judicial, victimarios, enfoque centrado.
<b>Abogado 10</b>	Jurídicamente, el sistema proporciona las garantías básicas y de procedimiento necesarias para la protección y apoyo a las víctimas. Sin embargo, el problema radica en los tiempos de ejecución. Los procedimientos a menudo no se llevan a cabo con la celeridad establecida en la ley, resultando en demoras prolongadas que afectan negativamente a las víctimas. Estas demoras pueden llevar a que las personas abandonen el proceso debido a la frustración y el desánimo causados por las continuas postergaciones.	Sistema, garantías, protección, apoyo, víctimas, tiempos de ejecución, demoras, celeridad, frustración.

**Nota.** La tabla 8 representa las respuestas de la pregunta 8 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

La mayoría de los abogados consideran que el sistema actual no proporciona suficiente protección y apoyo a las víctimas. El Abogado 2 critica que, aunque existen medidas como órdenes de protección y botones de pánico, estas no son completamente efectivas ni personalizadas para las necesidades de cada víctima, dejando a las víctimas en una situación de vulnerabilidad sin una garantía adecuada de seguridad y apoyo. De manera similar, el Abogado 4 señala que, aunque existen medidas de protección establecidas por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), como evitar que el agresor se acerque a la víctima, estas están más orientadas a casos de violencia intrafamiliar y no garantizan una protección continúa adecuada para los casos de abuso sexual. Estas observaciones destacan la percepción de que el sistema no está plenamente equipado para abordar las necesidades específicas y cambiantes de las víctimas durante el proceso judicial.

La eficacia del sistema es otro tema recurrente en las respuestas. El Abogado 1 menciona que, a pesar de la existencia de recursos y leyes diseñados para proteger a las víctimas, en la práctica hay desafíos significativos debido a la falta de recursos suficientes para una atención integral, incluyendo apoyo psicológico y asesoramiento legal especializado desde el inicio del proceso. Esta falta de recursos puede desincentivar a las víctimas a continuar con sus

casos. En una línea similar, el Abogado 5 destaca que, aunque la estructura jurídica está diseñada para proteger a las víctimas, la eficiencia en la implementación de estas medidas puede ser mejorada. La base legal es sólida, pero la eficacia de las instituciones en la práctica es variable.

El Abogado 10 subraya que, aunque el sistema jurídico proporciona las garantías básicas para la protección y apoyo a las víctimas, las demoras en la ejecución de los procedimientos a menudo afectan negativamente a las víctimas. Estas demoras pueden llevar al abandono del proceso por parte de las víctimas debido a la frustración y desánimo causados por la falta de celeridad en el sistema. Este punto refleja una preocupación sobre la capacidad del sistema para mantener un ritmo adecuado que permita a las víctimas obtener justicia en tiempos razonables.

Aunque muchos abogados critican la insuficiencia del sistema, algunos reconocen aspectos positivos y áreas de mejora. El Abogado 8 señala que, aunque el sistema proporciona protección a través de boletas de auxilio y el apoyo del Consejo de la Judicatura, hay margen para mejorar la eficiencia y agilidad en la notificación de estas medidas, lo que podría optimizar el proceso de protección. Por otro lado, el Abogado 3 reconoce que la Constitución de 2008 en Ecuador ofrece un marco garantista que debería proporcionar ciertas protecciones, aunque la efectividad práctica de estas medidas requiere constante evaluación y mejora para asegurar que sean adecuadas y efectivas.

Finalmente, la observación por parte del Abogado 9 indica que, el sistema está diseñado para brindar un amplio apoyo y protección a las víctimas durante el proceso judicial, pero menciona que los victimarios casi no reciben protección o apoyo, lo que refleja un enfoque muy centrado en las víctimas. Esta visión resalta un aspecto del sistema que se centra en la protección de las víctimas, a veces en detrimento de un enfoque equilibrado que también considere el bienestar y los derechos de los acusados en el proceso.

**Tabla 9.** *Pregunta 9. ¿Qué tipo de evidencia es más crucial en los casos de abuso sexual?*

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Como mencionaba, las pruebas vitales en casos de abuso sexual incluyen la evaluación psicológica, el examen médico forense para determinar lesiones físicas, y la declaración completa y detallada de la víctima. Estas pruebas son fundamentales para establecer los hechos del caso y proporcionar justicia a la víctima.	Evaluación psicológica, examen médico forense, lesiones físicas, declaración de la víctima, justicia.
<b>Abogado 2</b>	La evidencia crucial en los casos de abuso sexual, especialmente cuando no se trata de casos flagrantes, incluye los peritajes, especialmente los ginecológicos y psicológicos. Estos peritajes son fundamentales para esclarecer los hechos y proporcionar pruebas contundentes que apoyen el caso.	Peritajes, ginecológicos, psicológicos, esclarecer hechos, pruebas contundentes.

<b>Abogado 3</b>	Aunque el testimonio anticipado de la víctima sigue siendo fundamental, la evidencia en los casos de abuso sexual se ha diversificado y sofisticado. Además del testimonio, ahora es crucial contar con pruebas adicionales como meta-pericias, informes médicos y psicológicos, y análisis de credibilidad. Estos elementos ayudan a proporcionar una visión más completa del caso y permiten una mejor evaluación de la veracidad de las denuncias. Estos avances son importantes para garantizar que las decisiones judiciales se tomen con un equilibrio adecuado, especialmente en casos donde puede haber denuncias falsas.	Testimonio, pruebas adicionales, meta-pericias, informes médicos, psicológicos, análisis de credibilidad.
<b>Abogado 4</b>	En los casos de abuso sexual, la evidencia más crucial incluye una denuncia oportuna y pruebas físicas obtenidas a tiempo. Es fundamental que la denuncia se realice sin demoras, ya que el tiempo juega un papel crítico en la recolección de pruebas. El examen ginecológico es esencial para determinar si ha habido una violación, ya sea total o parcial, utilizando objetos como el miembro viril, una mano, o una botella, tal como lo establece el código. La rapidez en la recolección de esta evidencia es clave para confirmar los hechos y fortalecer el caso.	Denuncia oportuna, pruebas físicas, examen ginecológico, recolección rápida, confirmación de hechos.
<b>Abogado 5</b>	En los casos de abuso sexual, una de las evidencias más cruciales es el informe médico legal, ya que proporciona pruebas fundamentales sobre las lesiones y el estado de la víctima. Además, los informes psicológicos y los informes de trabajadores sociales también son esenciales, ya que ofrecen una visión integral del impacto del abuso en la víctima y ayudan a establecer la responsabilidad del agresor. Estos documentos son clave para construir un caso sólido y apoyar la veracidad de la denuncia.	Informe médico legal, informes psicológicos, informes de trabajadores sociales, impacto del abuso, veracidad de la denuncia.
<b>Abogado 6</b>	La evidencia más crucial en los casos de abuso sexual incluye los informes de medicina legal, que juegan un papel fundamental en la confirmación de la agresión. Lamentablemente, en nuestra región, como en Chimborazo, la formación en medicina legal no es lo suficientemente profunda. En el pasado, los estudiantes de derecho tenían la oportunidad de participar en prácticas forenses, como autopsias y exámenes médicos relacionados con violaciones. Esta experiencia práctica era invaluable. Sin	Informes de medicina legal, confirmación de la agresión, formación en medicina legal, falta de especialización, programas de formación, capacitación de médicos forenses.

---

embargo, actualmente hay una falta de especialización adecuada en medicina legal, y es necesario que se implementen cátedras y programas de formación más exhaustivos para asegurar que los médicos forenses estén debidamente capacitados para manejar estos casos.

---

**Abogado 7** En los casos de abuso sexual, considero que la evidencia más crucial incluye tanto el testimonio de la víctima como los exámenes médico-legales que demuestran la materialidad del delito. Sin embargo, para una prosecución eficaz, es fundamental que los fiscales cuenten con una preparación especializada en delitos sexuales. No hay crimen perfecto; siempre habrá algún indicio. Por ello, el sistema judicial debe contar con más fiscales capacitados específicamente en estos temas, así como una formación continua en delitos sexuales. Además, en el proceso judicial, es esencial que la fiscalía sea la encargada de probar la culpabilidad del acusado, mientras que el abogado litigante debe garantizar que se respeten los derechos del acusado y se garantice una defensa justa.

Testimonio de la víctima, exámenes médico-legales, preparación especializada, fiscales capacitados, formación continua, prueba de culpabilidad, defensa justa.

---

**Abogado 8** En los casos de abuso sexual, el testimonio anticipado de la víctima es crucial, ya que los jueces suelen darle una alta prioridad. Además, las valoraciones médicas y psicológicas son esenciales para corroborar la evidencia del abuso. También se consideran importantes los informes emitidos por el equipo técnico que respalden el testimonio de la víctima.

Testimonio anticipado, valoraciones médicas, valoraciones psicológicas, informes técnicos.

---

**Abogado 9** La evidencia más crucial en los casos de abuso sexual es el testimonio anticipado de la víctima y el análisis psicológico. Esto se debe a que los actos de abuso sexual, a menudo, no dejan lesiones físicas visibles, como un roce o un beso, que no dejan marcas evidentes. Sin embargo, el impacto en la personalidad y el comportamiento de la víctima puede ser significativo. Es importante tener en cuenta que estos efectos también pueden estar relacionados con problemas previos en el entorno familiar de la víctima. En ocasiones, los testimonios y las evaluaciones psicológicas se utilizan para aclarar estos temas, aunque también pueden surgir situaciones en las

Testimonio anticipado, análisis psicológico, impacto en personalidad, comportamiento de la víctima, problemas previos familiares.

---

---

que se buscan intereses económicos o se evita participar en el proceso penal.

---

<b>Abogado 10</b>	En los casos de abuso sexual, la evidencia más crucial es el testimonio de la víctima y los informes psicológicos. Dado que los actos de abuso sexual a menudo no dejan lesiones físicas visibles, el testimonio anticipado de la víctima y la evaluación psicológica se convierten en piezas clave para establecer la veracidad del abuso y las secuelas emocionales resultantes.	Testimonio de la víctima, informes psicológicos, ausencia de lesiones físicas visibles, evaluación emocional.
-------------------	--	---

---

*Nota.* La tabla 9 representa las respuestas de la pregunta 9 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

El testimonio de la víctima es una constante en las respuestas y se considera una pieza fundamental de evidencia en los casos de abuso sexual. El Abogado 1 y el Abogado 10 coinciden en que el testimonio anticipado de la víctima es crucial debido a la falta de lesiones físicas visibles en muchos casos. El Abogado 9 también destaca la importancia del testimonio anticipado, aunque menciona que los efectos del abuso pueden estar relacionados con problemas familiares previos, lo cual puede complicar la evaluación. Este testimonio, junto con las valoraciones psicológicas, es vital para establecer la veracidad del abuso y las secuelas emocionales, como se menciona en las respuestas de los Abogados 8 y 10.

La importancia de los informes médicos y psicológicos es ampliamente reconocida. El Abogado 2 señala que los peritajes ginecológicos y psicológicos son fundamentales para esclarecer los hechos y proporcionar pruebas contundentes. De manera similar, el Abogado 5 y el Abogado 7 destacan la relevancia del informe médico legal y los informes psicológicos para documentar las lesiones y el impacto del abuso. El Abogado 6 también enfatiza la necesidad de una adecuada formación en medicina legal para asegurar una correcta confirmación de la agresión, subrayando la importancia de estos informes en la práctica forense.

Los peritajes adicionales y las evaluaciones son mencionados por varios abogados como esenciales para un análisis completo del caso. El Abogado 3 destaca la diversificación de la evidencia, mencionando la relevancia de meta-pericias y análisis de credibilidad. Estos elementos ayudan a proporcionar una visión más completa del caso y permiten evaluar la veracidad de las denuncias. Esta perspectiva sugiere que, además del testimonio y los informes médicos, es crucial contar con una evaluación integral que incluya diferentes tipos de peritajes.

El Abogado 4 enfatiza la importancia de una denuncia oportuna y la recolección rápida de pruebas físicas, como el examen ginecológico, para confirmar los hechos del abuso. La rapidez en la recolección de evidencia es clave para fortalecer el caso, especialmente en casos donde las pruebas físicas pueden ser más evidentes. Esta observación subraya la necesidad de una acción rápida por parte de las víctimas y las autoridades para asegurar la integridad de las pruebas.

El Abogado 7 y el Abogado 6 mencionan la importancia de la formación y preparación especializada para manejar casos de abuso sexual. El Abogado 7 aboga por una mayor capacitación de los fiscales en delitos sexuales, mientras que el Abogado 6 señala la falta de especialización en medicina legal como un problema que afecta la calidad de la evidencia. La preparación adecuada de los profesionales involucrados en la gestión de estos casos es fundamental para garantizar una correcta interpretación y manejo de la evidencia.

El Abogado 9 aporta una perspectiva adicional al considerar el impacto en la personalidad y comportamiento de la víctima, así como el contexto familiar previo, como factores importantes en la evaluación del caso. Esta dimensión añade una capa adicional de complejidad al proceso de recolección y análisis de evidencia, ya que puede influir en la interpretación de las pruebas y en la comprensión de la situación de la víctima.

**Tabla 10.** Pregunta 10. ¿Encuentra dificultades en la recopilación de esta evidencia?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Dentro del proceso de recopilación de pruebas en casos de abuso sexual, existen diversas formas de demostrar la agresión. Esto puede incluir videos, grabaciones, declaraciones de testigos, o cualquier otro elemento que pueda verificar la existencia del acto de agresión. Cada tipo de prueba contribuye a la evidencia que se presenta ante el tribunal para respaldar las acusaciones y buscar justicia para la víctima.	Videos, grabaciones, declaraciones de testigos, verificación del acto de agresión, respaldo de acusaciones.
<b>Abogado 2</b>	En la recopilación de evidencia, se encuentra dificultades significativas cuando ha pasado mucho tiempo desde que ocurrieron los hechos. En esos casos, a menudo no es posible recopilar indicios físicos adicionales a través de exámenes ginecológicos, lo que dificulta encontrar pruebas materiales. Sin embargo, en estos casos es crucial enfocarse en la evidencia psicológica, ya que estos delitos rara vez ocurren en presencia de testigos y suelen suceder en lugares donde no hay acceso fácil.	Falta de indicios físicos, exámenes ginecológicos, evidencia psicológica, ausencia de testigos, lugares no accesibles.
<b>Abogado 3</b>	Sí, hay dificultades significativas en la recopilación de evidencia en casos de abuso sexual, especialmente porque estos delitos suelen ocurrir en la clandestinidad. En muchos casos, la evidencia principal se basa en el testimonio de la víctima sobre el tocamiento o el hecho ocurrido. Esto limita la posibilidad de recopilar evidencia adicional. Sin embargo, si el incidente tuvo lugar en un lugar con cámaras de seguridad, como una discoteca o un bar, podemos solicitar la extracción y transcripción de audio y video de	Clandestinidad, testimonio de la víctima, cámaras de seguridad, verificación.

	dichas cámaras. Esto nos permitiría contrastar la versión de los hechos y verificar si la denuncia es precisa. La disponibilidad y accesibilidad de esta evidencia puede ser crucial para corroborar o refutar las alegaciones.	
<b>Abogado 4</b>	Sí, existen dificultades significativas en la recopilación de evidencia. Aunque los abogados podemos solicitar diversas pruebas y acciones dentro del proceso, la responsabilidad principal recae en la Fiscalía, que es el ente encargado de la investigación. La Fiscalía debe determinar si hay suficientes pruebas para proceder y, en caso afirmativo, llevar el caso ante un juez penal. Sin embargo, en Ecuador, los plazos para estas investigaciones suelen ser muy largos, lo que puede retrasar la obtención de evidencia crucial. Esta demora en los procedimientos puede complicar la recolección efectiva de pruebas y, en última instancia, afectar la administración de justicia.	Responsabilidad de la Fiscalía, plazos largos, retraso en obtención, administración de justicia.
<b>Abogado 5</b>	Sí, las principales dificultades en la recopilación de evidencia surgen cuando los representantes legales de menores de edad o personas con discapacidad no otorgan la autorización necesaria para realizar las diligencias periciales o experticias. Sin esta autorización, las pruebas pueden verse afectadas, perdiendo validez y eficacia, lo que dificulta la construcción de un caso sólido.	Dificultades en evidencia, autorización necesaria, representantes legales, validez y eficacia, construcción de caso.
<b>Abogado 6</b>	Sí, existen dificultades. Desde el inicio de la investigación, se recopilan elementos de convicción como la denuncia, el reconocimiento médico legal y, en algunos casos, la validación por médicos particulares. Estos deben ser convalidados por el médico de la fiscalía. A medida que avanza la investigación, se realizan declaraciones y se reconoce el lugar de los hechos. Sin embargo, la clave está en la audiencia de juzgamiento, donde es esencial que todas las diligencias previas sean ratificadas y validadas para garantizar que la evidencia sea aceptada y considerada en el proceso judicial.	Investigación, denuncia, reconocimiento médico, validación, audiencia, evidencia.
<b>Abogado 7</b>	Sí, hay dificultades significativas en la recopilación de evidencia. A pesar de contar con órganos auxiliares como la criminalística y la Policía Judicial, la falta de personal especializado y el exceso de carga de trabajo complican el	Criminalística, Policía Judicial, personal especializado, carga de trabajo, peritajes

	<p>proceso. A menudo, los peritos se enfrentan a un gran número de casos y no pueden dedicar el tiempo necesario a cada uno, lo que resulta en peritajes incompletos. Esto afecta la calidad de la evidencia recogida y, por ende, la efectividad del proceso judicial. Es crucial aumentar la especialización y los recursos en este campo para mejorar la recopilación y la precisión de la evidencia en los casos de abuso sexual.</p>	<p>incompletos, calidad, recursos.</p>
<p><b>Abogado 8</b></p>	<p>Sí, las dificultades surgen cuando la víctima no colabora con el proceso. Aunque el sistema judicial proporciona la evidencia de manera inmediata, hemos enfrentado problemas cuando las víctimas no se presentan a las diligencias necesarias, como la pericia psicológica, médica o el testimonio anticipado. En estos casos, como abogados, nos encontramos limitados en nuestras acciones.</p>	<p>Víctima, proceso, evidencia, pericia, psicológica, médica, testimonio anticipado, abogados.</p>
<p><b>Abogado 9</b></p>	<p>No encuentro dificultades significativas en la recopilación de esta evidencia, ya que se somete a un peritaje y el psicólogo brinda todas las atenciones necesarias. Si se trata de un menor de edad, la protección garantizada por la constitución facilita la obtención de elementos de prueba, garantizando así que se obtenga la información necesaria para el proceso.</p>	<p>Peritaje, psicólogo, menor de edad, protección, constitución, prueba, información.</p>
<p><b>Abogado 10</b></p>	<p>Sí, se presentan dificultades significativas en la recopilación de evidencia en casos de abuso sexual. Entre los retos se incluyen la resistencia de las víctimas a participar en exámenes psicológicos y ginecológicos, debido a la incomodidad y el estrés que estos procedimientos pueden causar. Además, la dificultad para determinar si las relaciones sexuales en el contexto de los casos de abuso son producto del abuso o de experiencias sexuales anteriores también complica la obtención de evidencia clara y precisa.</p>	<p>Resistencia, exámenes psicológicos, ginecológicos, incomodidad, estrés, relaciones sexuales, experiencias sexuales anteriores.</p>

**Nota.** La tabla 10 representa las respuestas de la pregunta 10 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Un desafío común mencionado por varios abogados es la naturaleza clandestina del abuso sexual, que complica la recopilación de evidencia. El Abogado 3 señala que, dado que estos delitos suelen ocurrir en la clandestinidad, la evidencia principal a menudo se basa en el testimonio de la víctima sobre los hechos ocurridos. La falta de evidencia física adicional puede limitar las opciones para corroborar el relato de la víctima. No obstante, si el incidente

ocurre en un lugar con cámaras de seguridad, como una discoteca o un bar, la obtención de grabaciones puede proporcionar una forma de verificación crucial. Esta dificultad en la recopilación de pruebas físicas se refleja también en el comentario del Abogado 2, quien destaca que, cuando ha pasado mucho tiempo desde el evento, la falta de indicios físicos y la imposibilidad de realizar exámenes ginecológicos adicionales complican la recolección de evidencia material.

El Abogado 4 aborda un problema significativo relacionado con la burocracia en el proceso judicial. Menciona que la responsabilidad de la recolección de pruebas recae principalmente en la Fiscalía, que enfrenta plazos largos para las investigaciones. Este retraso puede afectar negativamente la obtención oportuna de evidencia crucial y, en consecuencia, la administración de justicia. La demora en los procedimientos de investigación puede obstaculizar la capacidad de los abogados para reunir pruebas efectivas, exacerbando la dificultad general en la recopilación de evidencia.

La autorización para realizar diligencias periciales y experticias es otro aspecto relevante mencionado por el Abogado 5. La dificultad surge cuando los representantes legales de menores de edad o personas con discapacidad no proporcionan la autorización necesaria. Sin esta autorización, la validez y eficacia de las pruebas pueden verse comprometidas, dificultando la construcción de un caso sólido. Además, el Abogado 8 añade que la falta de cooperación de la víctima en el proceso, como en la participación en pericias psicológicas o médicas, también limita las acciones de los abogados y puede afectar la recopilación de evidencia.

El Abogado 7 señala problemas relacionados con los recursos y la capacitación del personal. La falta de personal especializado y el exceso de carga de trabajo de órganos auxiliares como la criminalística y la Policía Judicial pueden resultar en peritajes incompletos. Este problema afecta directamente la calidad de la evidencia recogida y, por ende, la efectividad del proceso judicial. La necesidad de aumentar la especialización y los recursos en este campo es esencial para mejorar la recopilación y precisión de la evidencia en casos de abuso sexual.

Finalmente, el Abogado 10 menciona la resistencia de las víctimas a participar en exámenes psicológicos y ginecológicos debido al estrés e incomodidad que estos procedimientos pueden causar. Esta resistencia puede complicar la obtención de evidencia clara y precisa. Además, la dificultad para distinguir si las relaciones sexuales en el contexto de los casos de abuso son producto del abuso o de experiencias sexuales anteriores añade una capa de complejidad al proceso de recopilación de evidencia.

**Tabla 11.** *Pregunta 11. ¿Cómo evaluaría la severidad de las sentencias impuestas en los casos de abuso sexual en Riobamba?*

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Dentro del Código Orgánico Integral Penal, además de la sentencia base por el delito de abuso sexual, se consideran agravantes que pueden incrementar la pena. Por ejemplo, la víctima ser menor de edad o la presencia de otras	Sentencia, agravantes, pena, menor de edad, circunstancias agravantes,

	<p>circunstancias agravantes pueden llevar a que la pena se aumente hasta en un tercio de la sanción máxima establecida para el delito. La gravedad y las características específicas del delito determinan cómo se tipifica y sanciona el abuso sexual según las circunstancias particulares de cada caso.</p>	<p>incremento, sanción máxima.</p>
<p><b>Abogado 2</b></p>	<p>En Riobamba, la severidad de las sentencias en casos de abuso sexual parece depender en gran medida de la presión social y la conmoción que generen estos casos. A veces, hay jueces con un buen conocimiento de la ley penal, pero frecuentemente las sentencias están influenciadas por las condiciones sociales y la reacción pública. Esto puede llevar a situaciones donde personas inocentes sean condenadas debido a la presión social, en lugar de basarse únicamente en evidencias y principios legales sólidos.</p>	<p>Presión social, conmoción, jueces, ley penal, influencia, condiciones sociales, reacción pública, inocentes, evidencias.</p>
<p><b>Abogado 3</b></p>	<p>Considero que las sentencias impuestas en casos de abuso sexual en Riobamba a menudo podrían ser más equilibradas y técnicas. En el contexto nacional, se está llamando a un concurso de jueces para promover un cambio en la justicia. Es crucial que los jueces emitan sentencias de manera más técnica y rigurosa, en lugar de basarse únicamente en el testimonio de la víctima. Aunque el testimonio de la víctima es importante, la sentencia debe ser el resultado de una evaluación exhaustiva de todas las pruebas presentadas en la audiencia de juzgamiento. A veces, persisten sentencias severas que no reflejan una valoración completa de las pruebas, lo que puede llevar a decisiones judiciales menos justas.</p>	<p>Equilibrio, técnica, concurso de jueces, justicia, evaluación, pruebas, testimonio, audiencia de juzgamiento, decisiones judiciales.</p>
<p><b>Abogado 4</b></p>	<p>La severidad de las sentencias en casos de abuso sexual en Riobamba depende de la evaluación de los jueces de garantías penales, quienes aplican su criterio basado en las pruebas presentadas durante el proceso. Las sentencias deben ajustarse a lo que establece la ley, que define el rango máximo de penas para estos delitos. Por lo tanto, la severidad de las sentencias debería corresponder a la gravedad del delito y a las pruebas presentadas, garantizando así que se cumpla con el marco legal establecido.</p>	<p>Jueces, garantías penales, pruebas, ley, rango máximo de penas, gravedad, marco legal.</p>
<p><b>Abogado 5</b></p>	<p>Las penas impuestas en Riobamba son severas, conforme a la gravedad del delito. No obstante, a pesar de la severidad de las sentencias, se observa</p>	<p>Penas, gravedad, delitos, recurrencia, respuesta judicial,</p>

	una recurrencia en la comisión de delitos contra las víctimas, lo que sugiere que la respuesta judicial, aunque estricta, no ha logrado erradicar completamente el problema en la provincia de Chimborazo.	problema, Chimborazo.
<b>Abogado 6</b>	La severidad de las sentencias en casos de abuso sexual en Riobamba está influenciada en gran medida por la cobertura mediática. Los casos que reciben atención nacional a través de la prensa suelen recibir una mayor consideración en el proceso judicial. Sin embargo, algunos casos, especialmente aquellos que ocurren en comunidades indígenas o en contextos de marginación, no reciben la misma importancia y, en consecuencia, no se sancionan adecuadamente. Es fundamental que se establezcan capítulos específicos en la legislación que aborden de manera exhaustiva el maltrato a menores, las violaciones y el abuso sexual, ya que estos delitos también ocurren en el entorno familiar y pueden estar relacionados con condiciones económicas precarias que afectan a las víctimas.	Cobertura mediática, prensa, comunidades marginadas, legislación, maltratos menores.
<b>Abogado 7</b>	La severidad de las sentencias para los casos de abuso sexual en Riobamba es un tema complejo. A pesar de que las penas pueden parecer estrictas, como la imposibilidad de obtener beneficios penitenciarios, esto no garantiza una verdadera reintegración en la sociedad ni la rehabilitación del condenado. La realidad es que pasar largas condenas en las cárceles ecuatorianas puede llevar a una mayor desadaptación y problemas psicológicos en los internos. Por tanto, aunque la severidad de las penas busca una respuesta adecuada al delito, es necesario considerar también medidas que promuevan la rehabilitación efectiva y el apoyo psicológico para los condenados, así como un enfoque equilibrado que garantice justicia para las víctimas y prevenga la reincidencia.	Rehabilitación, condenas, apoyo psicológico, justicia, reincidencia.
<b>Abogado 8</b>	Las sentencias impuestas por los jueces están dictadas conforme a lo establecido por la ley, y su severidad se ajusta a las normas del Código Orgánico Integral Penal. Los jueces deben actuar dentro de los límites legales, aplicando principios de proporcionalidad, razonabilidad y concentración en el juzgado. Por tanto, la severidad de las sentencias se considera	Jueces, ley, Código Orgánico Integral Penal, proporcionalidad, razonabilidad, principios jurídicos.

	proporcional al delito cometido, siempre que se mantenga el respeto a estos principios jurídicos.	
<b>Abogado 9</b>	La severidad de las sentencias en casos de abuso sexual en Riobamba es proporcional, con una pena máxima de 9 años. Sin embargo, es crucial verificar con precisión si las víctimas realmente han sido objeto de abuso sexual o si, en cambio, se trata de una acusación infundada por retaliación, interés económico, o chantaje. La evaluación debe determinar si el abuso reportado es verídico o si se basa en falsas alegaciones.	Pena máxima, verificación, víctimas, acusación, infundada, retaliación, interés económico, chantaje, evaluación, verídico, falsas alegaciones.
<b>Abogado 10</b>	La severidad de las sentencias impuestas en Riobamba suele ser adecuada cuando se encuentran responsables, ya que se ejecuta la pena correspondiente para estos delitos. No obstante, el principal problema radica en la demora en el proceso judicial, especialmente en la fase de investigación previa. Los trámites pueden extenderse por más de un año y medio antes de que se convoque a las víctimas, lo que retrasa la aplicación efectiva de las sentencias y afecta la resolución oportuna de los casos.	Adecuada, responsables, pena, retraso, proceso, investigación, víctimas.

**Nota.** La tabla 11 representa las respuestas de la pregunta 11 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

El Abogado 1 enfatiza que las sentencias para el delito de abuso sexual en Riobamba se ajustan a lo estipulado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), donde se consideran agravantes como la condición de menor de edad de la víctima, lo que puede incrementar la pena hasta un tercio de la sanción máxima. Este enfoque resalta la importancia de los agravantes en la determinación de la severidad de las sentencias, que se basa en una valoración técnica de las circunstancias específicas del delito.

Complementando esta perspectiva, el Abogado 4 sostiene que la severidad de las sentencias debe estar alineada con la evaluación de los jueces de garantías penales, quienes aplican su criterio según las pruebas y el rango de penas establecido por la ley. Esta respuesta subraya la importancia de que las sentencias reflejen adecuadamente la gravedad del delito y se ajusten al marco legal.

El Abogado 2 señala que, en Riobamba, las sentencias pueden verse influenciadas por la presión social y la conmoción pública, lo que puede llevar a decisiones menos basadas en principios legales estrictos y más en la reacción de la sociedad. Esta observación destaca un desafío importante en el sistema judicial: la influencia de factores externos que pueden comprometer la imparcialidad y justicia del proceso judicial.

De manera similar, el Abogado 6 observa que la cobertura mediática también impacta la severidad de las sentencias, con casos de alta visibilidad recibiendo una mayor consideración judicial, mientras que los casos en comunidades marginadas pueden no recibir la misma

atención. Esto pone de relieve cómo la atención pública y mediática puede influir en la equidad y efectividad del sistema judicial.

El Abogado 3 sugiere que las sentencias podrían beneficiarse de un enfoque más equilibrado y técnico, con una evaluación exhaustiva de todas las pruebas presentadas en lugar de depender únicamente del testimonio de la víctima. Esta opinión resalta la necesidad de un proceso judicial que integre de manera rigurosa todos los elementos de prueba para asegurar decisiones justas.

En concordancia, el Abogado 8 menciona que las sentencias están dictadas conforme a las normas del COIP, con principios de proporcionalidad, razonabilidad y concentración en el juzgado. La referencia a estos principios jurídicos asegura que la severidad de las sentencias se ajuste a las normativas legales, lo que subraya la importancia de mantener la justicia dentro de los parámetros establecidos.

El Abogado 5 observa que, a pesar de la severidad de las penas, persiste una alta recurrencia de delitos contra las víctimas, sugiriendo que las sentencias estrictas no han erradicado el problema en Chimborazo. Este análisis sugiere una necesidad de revisar la efectividad de las respuestas judiciales y considerar enfoques adicionales para abordar la problemática.

Asimismo, el Abogado 7 destaca la complejidad del tema, señalando que las largas condenas en las cárceles pueden llevar a una mayor desadaptación y problemas psicológicos en los internos, lo que podría obstaculizar la rehabilitación efectiva. Este punto de vista enfatiza la importancia de equilibrar la severidad de las penas con medidas de rehabilitación y apoyo psicológico para los condenados.

Finalmente, el Abogado 10 resalta un problema significativo relacionado con la demora en el proceso judicial, especialmente en la fase de investigación previa. Las demoras prolongadas en convocar a las víctimas afectan la aplicación efectiva de las sentencias y la resolución oportuna de los casos, lo que puede impactar negativamente en la justicia y el bienestar de las víctimas.

**Tabla 12.** Pregunta 12. ¿Cree que las sentencias impuestas en los casos de abuso sexual en Riobamba son justas o disuasivas?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	El sistema penal, basado en leyes elaboradas por la Asamblea Nacional, busca principalmente asegurar la justicia y, en algunos casos, actuar como disuasivo frente a la comisión de delitos. La evaluación de si las leyes son justas o disuasivas implica un análisis profundo de cómo la sociedad las percibe y cómo afectan su comportamiento. Es esencial considerar cómo estas leyes afectan a diferentes sectores de la sociedad y si logran el equilibrio entre la protección de derechos y la prevención del delito, teniendo en cuenta también	Sistema penal, leyes, Asamblea Nacional, justicia, disuasivo, delitos, evaluación, percepción, comportamiento, protección, derechos, prevención, víctimas, justicia social.

	la perspectiva de las víctimas y los principios de justicia social.	
<b>Abogado 2</b>	La percepción de justicia y disuasión en las sentencias por casos de abuso sexual en Riobamba parece depender en gran medida de la conmoción social. Es crucial mantener la imparcialidad en la justicia, asegurando que las sentencias no se vean influenciadas por el género de la víctima, y que se aplique una severidad que refleje la gravedad del delito y se base en pruebas sólidas en estos casos de violación.	Percepción, justicia, disuasión, conmoción social, imparcialidad, género, severidad, gravedad, delito, pruebas sólidas, violación.
<b>Abogado 3</b>	En algunos casos, las sentencias pueden ser disuasivas, pero no siempre se puede generalizar. Hay situaciones en las que las sentencias son justas, especialmente cuando los jueces basan su decisión en una evaluación completa de los elementos probatorios, fácticos y jurídicos. Es fundamental que cada juez forme su convicción de manera independiente y bien fundamentada, considerando toda la evidencia y el contexto del caso. La justicia requiere que las sentencias se emitan con un criterio sólido y no simplemente siguiendo el consenso del tribunal. Cada sentencia debe reflejar un análisis detallado y riguroso de las pruebas para garantizar que sea justa y tenga un efecto disuasivo adecuado.	Disuasivas, justas, jueces, evaluación, evidencia, justicia, criterio sólido.
<b>Abogado 4</b>	No necesariamente. Aunque las sentencias deberían ser justas y disuasivas, esto depende de si los jueces y profesionales del derecho comprenden claramente los objetivos y fines del sistema judicial. Es fundamental que las sentencias impuestas no solo reflejen el máximo de la pena establecida por la ley, sino que también incluyan medidas de resarcimiento económico para las víctimas. Solo así se podrá garantizar que las penas sean efectivas tanto en términos de justicia para las víctimas como en su función disuasiva para prevenir futuros delitos.	Justas, disuasivas, jueces, objetivos, pena, resarcimiento económico, víctimas, justicia, prevención.
<b>Abogado 5</b>	En la actualidad, aunque las sentencias tienen el potencial de ser disuasivas debido a su severidad, no han logrado evitar la recurrencia de estos delitos. La persistencia en la comisión de infracciones sugiere que, a pesar de la justicia formal en las sentencias, la efectividad disuasiva aún no se ha materializado completamente.	Disuasivas, severidad, recurrencia, delitos, justicia, efectividad.

<b>Abogado 6</b>	En muchos casos, las sentencias no son ni justas ni disuasivas. Hay delincuentes que, a pesar de recibir sanciones, continúan cometiendo delitos debido a la falta de sanciones ejemplares y la influencia del poder económico. Los casos de violaciones y abusos a menudo quedan impunes, especialmente cuando los delincuentes tienen recursos para evadir la justicia. La impunidad se ve exacerbada por la corrupción y la amenaza de narcotráfico, que pone en riesgo a fiscales, jueces y denunciantes. La investigación de la prensa es crucial para destapar casos que de otro modo quedarían sin resolver, pero la situación sigue siendo problemática debido a la falta de protección efectiva para los involucrados en la justicia.	Justas, disuasivas, delincuentes, sanciones, impunidad, corrupción, narcotráfico, investigación, prensa, protección.
<b>Abogado 7</b>	Las sentencias pueden considerarse justas en el sentido de que, cuando se cuenta con toda la documentación y pruebas necesarias, el sistema judicial tiene herramientas adecuadas para imponer penas. Sin embargo, el Código Orgánico Integral Penal está diseñado principalmente como una herramienta preventiva más que sancionadora. Su objetivo es prevenir delitos al imponer penas severas, como los 22 años de prisión en el caso de una violación, con la esperanza de disuadir a potenciales delincuentes. La efectividad de esta prevención y la verdadera disuasión dependen en gran medida de la implementación efectiva del código y del cumplimiento de las sentencias.	Justas, pruebas, Código Orgánico Integral Penal, prevención, penas severas, disuasión, implementación, cumplimiento.
<b>Abogado 8</b>	Desde mi perspectiva, las sentencias pueden ser disuasivas en algunos casos. Sin embargo, en ocasiones enfrentamos situaciones en las que la severidad de la sentencia no corresponde plenamente con la gravedad del delito. Por ejemplo, hemos visto sentencias que, a pesar de informes y testimonios que justifican penas más extensas, resultan en condenas mucho menores. Esto puede debilitar el efecto disuasivo de las penas, ya que no siempre reflejan la gravedad del delito cometido ni la necesidad de cumplir con la justicia en su totalidad.	Disuasivas, gravedad del delito, severidad, informes, testimonios, condenas menores, efecto disuasivo, justicia.
<b>Abogado 9</b>	Las sentencias son proporcionales y justas dentro del marco legal actual, dado que la víctima no está obligada a probar nada; esa carga recae en la fiscalía, que debe obtener elementos de	Proporcionales, justas, carga de prueba, fiscalía, elementos de

	convicción. Sin embargo, la severidad de las penas no puede incrementarse significativamente debido a la inadecuada rehabilitación social y las deficiencias en el sistema penitenciario, como la falta de recursos y la presencia de problemas graves como drogas y violencia dentro de las cárceles. La falta de presupuesto para el mantenimiento y rehabilitación en las cárceles limita la posibilidad de endurecer las penas de manera efectiva.	convicción, severidad de penas, rehabilitación, sistema penitenciario, recursos, drogas, violencia, presupuesto.
<b>Abogado 10</b>	En mi opinión, las sentencias actuales deberían revisarse para asegurar que sean justas y disuasivas. No necesariamente se requiere un endurecimiento de las penas, sino una evaluación más detallada de cada caso. A menudo, las denuncias de abuso sexual pueden surgir de conflictos familiares o de venganza, lo que puede llevar a que se use el sistema judicial para dañar a alguien en lugar de buscar justicia real. Por lo tanto, es crucial que se analicen cuidadosamente las circunstancias para evitar que las penas sean desproporcionadas y que el sistema se utilice de manera adecuada.	Revisión, justas, disuasivas, evaluación, casos, denuncias, abuso sexual, conflictos familiares, venganza, sistema judicial, justicia, circunstancias, penas, proporcionalidad.

**Nota.** La tabla 12 representa las respuestas de la pregunta 12 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

La percepción de justicia y disuasión en las sentencias depende de cómo la sociedad ve las leyes y su impacto. El Abogado 1 subraya la importancia de evaluar cómo las leyes afectan el comportamiento social y proteger los derechos, mientras que el Abogado 2 enfatiza la necesidad de imparcialidad, asegurando que las sentencias reflejen la gravedad del delito y se basen en pruebas sólidas. Ambos coinciden en que la percepción externa y la equidad en la aplicación de las penas son cruciales para la efectividad del sistema judicial.

Existe la necesidad de una evaluación exhaustiva en la imposición de sentencias. El Abogado 3 destaca la importancia de que los jueces basen sus decisiones en una valoración completa de los elementos probatorios y fácticos, asegurando que las sentencias sean justas. El Abogado 4 agrega que además de imponer penas severas, las sentencias deben incluir medidas de resarcimiento económico para las víctimas. Ambos subrayan que las sentencias deben reflejar una comprensión profunda de cada caso y no solo aplicar el máximo de la pena establecida por la ley.

Se encuentra con la preocupación de que, a pesar de la severidad de las penas, la recurrencia de delitos sugiere una falta de efectividad disuasiva. El Abogado 5 observa que las sentencias no han logrado evitar la persistencia de estos delitos, mientras que el Abogado 6 apunta a la impunidad exacerbada por la corrupción y el poder económico como factores que limitan la efectividad de las penas. Ambos destacan que los problemas estructurales y la falta de sanciones ejemplares afectan la capacidad del sistema para prevenir futuros delitos.

La efectividad disuasiva de las sentencias depende de la correcta implementación del Código Orgánico Integral Penal. El Abogado 7 explica que el código está diseñado como una herramienta preventiva, y su éxito depende de su aplicación efectiva. El Abogado 8 señala que, aunque algunas penas pueden ser disuasivas, a veces la severidad no corresponde con la gravedad del delito, debilitando el efecto disuasivo. Ambos advierten sobre la importancia de aplicar el código adecuadamente para lograr una disuasión efectiva.

Aquí es necesario abordar la proporcionalidad y la necesidad de revisar el sistema judicial. El Abogado 9 argumenta que, dentro del marco legal, las sentencias son proporcionales, pero la severidad no puede incrementarse debido a deficiencias en el sistema penitenciario. El Abogado 10 sugiere una revisión más detallada del sistema de sentencias para asegurar que sean justas y disuasivas, considerando los conflictos familiares y la posible venganza en las denuncias. Ambos destacan la necesidad de adaptar y revisar el sistema judicial para asegurar una justicia equitativa y efectiva.

**Tabla 13.** Pregunta 13. ¿Qué cambios o reformas considera necesarios en el sistema judicial para mejorar la gestión de los casos de abuso sexual?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Más allá del sistema judicial, es crucial implementar reformas significativas en la asistencia a las víctimas. Aunque el Código Orgánico Integral Penal abarca una amplia gama de delitos, mejorar los servicios y el apoyo ofrecido a las víctimas de delitos, como el abuso sexual, es fundamental para garantizar una verdadera reparación y apoyo psicológico, médico y legal. Estas reformas no solo deben enfocarse en la aplicación de la ley, sino también en fortalecer los recursos y servicios disponibles para las víctimas, asegurando que reciban el cuidado y la atención integral que necesitan durante y después del proceso judicial.	Reformas, asistencia, víctimas, Código Orgánico Integral Penal, delitos, servicios, apoyo, reparación, psicológico, médico, legal, recursos, atención integral, proceso judicial.
<b>Abogado 2</b>	Desde mi experiencia, considero crucial implementar cambios para reducir el tiempo entre la denuncia y la investigación en los casos de abuso sexual. Es fundamental evitar que las víctimas esperen años para reportar estos crímenes, ya que el aspecto económico y otros factores pueden influir negativamente en la justicia. La reciente reforma que elimina la prescripción de estos delitos es un avance importante, ya que cualquier persona puede ser denunciada en cualquier momento, lo que refuerza la necesidad de agilizar los procesos judiciales para garantizar una justicia efectiva y equitativa.	Cambios, tiempo, denuncia, investigación, víctimas, reporte, economía, reforma, prescripción, avances, justicia efectiva, procesos judiciales.

<b>Abogado</b> <b>3</b>	<p>Creo que las reformas más urgentes deberían centrarse en la sala de acogida, donde se presenta la denuncia. Es crucial que se implemente un análisis de credibilidad inmediato para evaluar la denuncia desde el principio. Se debería realizar el testimonio anticipado de la víctima y proporcionar rápidamente informes de pericia psicológica, pericia de entorno social e identificación humana, sin demoras innecesarias. Solo después de cumplir con estos filtros y verificar la coherencia y concordancia de los informes, el caso debería ser derivado al fiscal de turno para continuar con el trámite normal. Esto ayudaría a asegurar que las denuncias verdaderas se identifiquen y procesen de manera eficiente, mientras se descartan las falsas de manera adecuada.</p>	<p>Reformas, sala de acogida, análisis de credibilidad, testimonio anticipado, pericias, coherencia, fiscal, denuncias verdaderas.</p>
<b>Abogado</b> <b>4</b>	<p>Desde mi experiencia, es fundamental implementar reformas que incluyan un acompañamiento continuo y especializado para las personas víctimas de abuso sexual. Además, se debería reducir la duración de los procesos penales para evitar retrasos innecesarios. Un sistema judicial más ágil y con un apoyo constante para las víctimas puede mejorar significativamente la gestión de estos casos y asegurar una respuesta más efectiva y oportuna.</p>	<p>Acompañamiento especializado, reducción de duración, procesos penales, agilidad, apoyo continuo, respuesta efectiva.</p>
<b>Abogado</b> <b>5</b>	<p>Desde mi experiencia, es fundamental implementar una atención más diligente y eficiente en el sistema judicial. Aunque hemos logrado resoluciones exitosas en varios casos, a menudo los agresores logran evadir la justicia debido a la falta de rapidez y eficacia en el proceso. Por lo tanto, es crucial reformar el sistema para garantizar que los agresores no puedan escapar de la justicia y que los casos sean gestionados de manera más efectiva.</p>	<p>Atención diligente, eficiencia, resoluciones exitosas, evasión de justicia, rapidez, eficacia, reformas, gestión efectiva.</p>
<b>Abogado</b> <b>6</b>	<p>Es esencial fortalecer el papel de las fiscalías, otorgándoles mayores facultades y recursos. Las reformas actuales han sido insuficientes, y aunque los fiscales cuentan con elementos de convicción para presentar acusaciones, el proceso judicial a menudo queda en manos de jueces que pueden dictar sentencias indulgentes. Las medidas de protección y las rebajas de pena solicitadas por abogados especializados también contribuyen a la impunidad. Se necesita una revisión profunda del</p>	<p>Fortalecimiento de fiscalías, mayores recursos, reformas insuficientes, sentencias indulgentes, revisión del sistema.</p>

	sistema para asegurar que las sanciones sean efectivas y que el proceso judicial no favorezca a los delincuentes.	
<b>Abogado 7</b>	Creo que es fundamental fortalecer la especialización dentro del sistema judicial. En particular, deberían crearse fiscalías con una especialización más profunda en género y casos de abuso sexual. Actualmente, muchas fiscalías no cuentan con la formación adecuada en estas áreas específicas, lo cual puede afectar negativamente la gestión de los casos. Además, es importante que los fiscales no solo se enfoquen en el aspecto emocional del género, sino que también tengan una sólida preparación técnica y legal para manejar estos procesos de manera eficaz. La creación de unidades especializadas y la capacitación continua para los profesionales en el ámbito judicial podrían mejorar significativamente la forma en que se gestionan y resuelven estos casos.	Fortalecimiento de la especialización, fiscalías especializadas en género, formación adecuada, preparación técnica y legal, unidades especializadas, capacitación continua.
<b>Abogado 8</b>	Desde mi experiencia, considero que una reforma necesaria es la mejora en el sistema procesal interno de los juzgados. Es fundamental que se enfoque no solo en la sanción del agresor, sino también en la reparación integral y material para la víctima. La gestión de los casos de abuso sexual debe garantizar una atención más eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas, asegurando que se les brinde un apoyo adecuado durante todo el proceso judicial.	Mejora del sistema procesal, sanción del agresor, reparación integral, apoyo adecuado a víctimas, atención eficaz, sensibilidad en la gestión de casos.
<b>Abogado 9</b>	Aunque el proceso judicial actual incluye una investigación previa y varias etapas procesales, se requieren reformas en los estándares de obtención de pruebas. Es crucial mejorar la objetividad y la integridad de los exámenes psicológicos, evitando posibles sesgos o conflictos de interés. La revisión y ajuste de estos estándares garantizará una evaluación justa y adecuada, asegurando que las conclusiones de los informes psicológicos sean imparciales y fiables.	Reformas, obtención de pruebas, objetividad, exámenes psicológicos, evitar sesgos, evaluación justa, informes fiables.
<b>Abogado 10</b>	Desde mi perspectiva, es fundamental mejorar la gestión de los casos de abuso sexual, particularmente en la fase de indagación previa. Recomendaría la creación de una fiscalía especializada en estos delitos, ya que la actual carga de trabajo de las fiscalías generales, que abarcan diversos tipos de delitos, puede dilatar los	Mejorar gestión, abuso sexual, indagación previa, fiscalía especializada, carga de trabajo, dilatar procesos, recursos

---

procesos. Esta fiscalía especializada podría enfocarse en casos de abuso sexual, permitiendo así una tramitación más eficiente y respetando los tiempos establecidos por el código integral penal. exclusivos, tramitación eficiente, tiempos establecidos.

---

**Nota.** La tabla 13 representa las respuestas de la pregunta 13 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Existe la necesidad de reformas que mejoren la asistencia y el apoyo continuo a las víctimas. El Abogado 1 sugiere que, además de la aplicación de la ley, es fundamental fortalecer los servicios psicológicos, médicos y legales disponibles para las víctimas, garantizando una atención integral durante y después del proceso judicial. De manera similar, el Abogado 4 aboga por un acompañamiento especializado y una reducción en la duración de los procesos penales para mejorar la gestión de los casos. Ambos enfoques resaltan la importancia de asegurar una respuesta efectiva y oportuna que incluya un apoyo constante para las víctimas.

También se encuentra la necesidad de mejorar la eficiencia en el proceso judicial. El Abogado 2 sugiere que es crucial reducir el tiempo entre la denuncia y la investigación, especialmente tras la eliminación de la prescripción de estos delitos, para asegurar una justicia efectiva. El Abogado 5 también subraya la importancia de una atención diligente y eficiente para evitar que los agresores evadan la justicia, señalando que los retrasos y la falta de eficacia en el proceso afectan negativamente la gestión de los casos. Ambos argumentan que acelerar los procesos judiciales es vital para garantizar que los casos se manejen de manera efectiva.

El Abogado 6, el Abogado 7 y el Abogado 10 coinciden en que se requiere una mayor especialización dentro del sistema judicial. El Abogado 6 enfatiza el fortalecimiento de las fiscalías con más facultades y recursos para mejorar la efectividad de las sanciones y evitar la impunidad. El Abogado 7 propone la creación de fiscalías especializadas en género y casos de abuso sexual, con una formación técnica y legal adecuada para gestionar estos casos de manera más eficaz. El Abogado 10 apoya la idea de una fiscalía especializada en abuso sexual para evitar la dilatación de los procesos y asegurar una tramitación eficiente. Todos destacan que una especialización más profunda puede mejorar significativamente la gestión y resolución de los casos.

Podemos centrar el enfoque en la mejora de la gestión procesal y la obtención de pruebas. El Abogado 3 sugiere reformas en la sala de acogida para asegurar un análisis de credibilidad inmediato y eficiente, mientras que el Abogado 8 aboga por una mejora en el sistema procesal para garantizar una atención más eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas. El Abogado 9 se centra en la necesidad de reformar los estándares de obtención de pruebas, especialmente los exámenes psicológicos, para asegurar una evaluación justa y objetiva. Estos enfoques reflejan un consenso sobre la importancia de mejorar tanto la gestión de casos como la integridad de la evidencia para asegurar una justicia adecuada.

**Tabla 14.** Pregunta 14. ¿Qué medidas adicionales se podrían implementar para prevenir el abuso sexual y apoyar mejor a las víctimas?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	La prevención es fundamental y debería ser un enfoque central tanto en las instituciones educativas como en la sociedad en general. La implementación de cursos de capacitación sobre temas como el respeto, la igualdad de género, la prevención del abuso y la promoción de relaciones saludables desde temprana edad puede ayudar a crear conciencia y cambiar actitudes nocivas. Esto no solo empodera a las personas para reconocer y evitar situaciones de abuso, sino que también fomenta un entorno donde todos puedan vivir libres de violencia y discriminación. Es una inversión en el bienestar y la seguridad de la comunidad en su conjunto.	Instituciones, capacitación, respeto, igualdad de género, relaciones saludables, conciencia, empoderar, entorno seguro.
<b>Abogado 2</b>	Es fundamental promover la educación sexual desde temprana edad, normalizándola como una parte integral de la educación y no como un tabú. Desde que son niños, es importante enseñarles sobre la diversidad de género y fomentar el respeto por el cuerpo humano y las diferencias individuales. Cambiar la mentalidad de las personas desde una edad temprana puede contribuir significativamente a reducir los casos de abuso sexual. Además, es crucial establecer espacios donde los adolescentes puedan entender de donde proviene su curiosidad de manera segura y educativa, lo que podría ayudar a prevenir situaciones de abuso. Integrar la educación con la curiosidad natural de los jóvenes puede ser clave para construir una sociedad más informada y consciente sobre estos temas sensibles.	Educación sexual, temprana edad, diversidad de género, respeto, cuerpo humano, diferencias individuales, mentalidad, prevención, adolescentes, curiosidad natural.
<b>Abogado 3</b>	Desde una perspectiva más amplia, más allá del ámbito legal, es fundamental abordar la pérdida de valores familiares. La falta de control y supervisión por parte de los padres, junto con el consumo excesivo de alcohol y fiestas prolongadas, contribuye a la vulnerabilidad. Para prevenir el abuso sexual y apoyar a las víctimas, sería beneficioso que las instituciones, incluidos los organismos jurisdiccionales y entidades públicas, implementaran campañas educativas y de concienciación. Estas campañas deben centrarse en la prevención y la erradicación del	Pérdida de valores familiares, falta de supervisión, alcohol, vulnerabilidad, prevención, apoyo a víctimas, campañas educativas, concienciación, erradicación, educación continua, acción social.

	<p>abuso sexual, no solo durante eventos de alta visibilidad, sino de manera continua. Es crucial que la sociedad esté informada y educada para reconocer y actuar ante estos delitos, y que no se quede en una mera formalidad o papel en momentos críticos.</p>	
<b>Abogado 4</b>	<p>Para prevenir el abuso sexual y apoyar mejor a las víctimas, es fundamental promover valores morales y éticos desde el núcleo familiar y educar a jóvenes y adolescentes sobre la violencia sexual, tanto para mujeres como para hombres. Además, se debe reformar el currículo educativo en colegios y universidades para incluir formación sobre estos temas. También es crucial que el sistema de justicia sea más eficiente, con investigaciones más rápidas y técnicas. Finalmente, el estado debe proporcionar un acompañamiento psicológico continuo a las víctimas, tanto durante el proceso judicial como después de la sentencia, para facilitar su reintegración y recuperación.</p>	<p>Prevención, apoyo a víctimas, valores morales, educación, violencia sexual, reforma curricular, eficiencia judicial, investigaciones rápidas, acompañamiento psicológico, reintegración.</p>
<b>Abogado 5</b>	<p>Es crucial intensificar la educación en valores y proporcionar información clara sobre la normativa legal existente. Muchos jóvenes desconocen la gravedad de cometer infracciones sexuales y las implicaciones legales asociadas. Implementar programas educativos que enseñen tanto sobre el respeto y la ética como sobre las consecuencias legales podría ayudar a prevenir estos delitos. Además, mejorar la comprensión general sobre los derechos y el apoyo disponible para las víctimas es fundamental para ofrecer un mejor apoyo y prevención.</p>	<p>Intensificar educación en valores, información legal, jóvenes, infracciones sexuales, programas educativos, respeto, ética, consecuencias legales, derechos, apoyo a víctimas.</p>
<b>Abogado 6</b>	<p>Es crucial implementar programas educativos en las escuelas y colegios, incluyendo orientación vocacional y sexual para estudiantes a partir de los 12 o 13 años. La educación debe comenzar en el hogar, pero las instituciones educativas tienen un papel fundamental en la formación de los menores. Estas medidas ayudarán a prevenir el abuso sexual y ofrecerán un apoyo integral a las víctimas.</p>	<p>Implementar programas educativos, escuelas, orientación vocacional, estudiantes, educación en el hogar, instituciones educativas, apoyo a víctimas.</p>
<b>Abogado 7</b>	<p>Para mejorar la prevención del abuso sexual y apoyar mejor a las víctimas, es crucial implementar medidas que incluyan la especialización en criminología y criminalística.</p>	<p>Prevenir abuso sexual, apoyo a víctimas, especialización</p>

	<p>La prevención debería ir más allá del simple castigo y centrarse en anticipar y evitar la comisión de delitos. Esto implica contar con profesionales especializados que estudien tanto a posibles víctimas como a posibles perpetradores para identificar y mitigar riesgos antes de que se materialicen los abusos. Además, es importante que las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia, como el Ministerio de Justicia, integren a criminólogos y expertos en criminalística en sus equipos para desarrollar estrategias de prevención efectivas. Esto no solo ayuda a reducir la incidencia de los delitos, sino que también minimiza el impacto en las víctimas y los costos asociados al sistema judicial y penitenciario.</p>	<p>criminología, anticipar delitos, profesionales especializados, instituciones seguridad, estrategias prevención.</p>
<p><b>Abogado 8</b></p>	<p>Para prevenir el abuso sexual y apoyar mejor a las víctimas, es crucial desestigmatizar el tema y hacerlo menos tabú en nuestra sociedad. La capacitación y la educación sobre este problema deben ser fundamentales, tanto en el ámbito familiar como en las comunidades. Debemos reconocer que el abuso sexual no solo afecta a mujeres, sino también a hombres y personas de diversas edades. Brindar una mayor seguridad a las víctimas para que se sientan cómodas al hablar y denunciar es esencial. Además, es importante ofrecer apoyo psicológico y legal accesible para que las víctimas puedan recibir la ayuda que necesitan sin temor.</p>	<p>Prevenir abuso sexual, desestigmatizar, educación, ámbito familiar, comunidades, apoyo a víctimas, seguridad, apoyo psicológico, legal accesible.</p>
<p><b>Abogado 9</b></p>	<p>Se deben implementar medidas educativas y de control sobre el uso de internet y dispositivos móviles, especialmente entre los jóvenes. Fomentar una educación adecuada sobre estos temas y regular el acceso a contenido violento en línea puede reducir la incidencia de abusos. Además, es fundamental abordar el problema desde una perspectiva social, ya que el comportamiento observado en los jóvenes y su exposición a contenido inapropiado influyen en la perpetuación de la violencia en la sociedad.</p>	<p>Educación, control, internet, dispositivos móviles, jóvenes, contenido violento, perspectiva social.</p>
<p><b>Abogado 10</b></p>	<p>En el ámbito educativo, es crucial que los maestros y maestras reciban una formación adecuada para manejar y prevenir situaciones de abuso. Esta preparación debería incluir estrategias para identificar señales de abuso, crear un ambiente seguro y de confianza para los estudiantes, y gestionar adecuadamente cualquier</p>	<p>Formación, maestros, prevención, señales de abuso, ambiente seguro, programas educativos,</p>

---

incidente. Además, implementar programas educativos que sensibilicen a los estudiantes sobre sus derechos y cómo reportar abusos puede contribuir significativamente a la prevención y apoyo a las víctimas.

---

*Nota.* La tabla 14 representa las respuestas de la pregunta 14 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

La importancia de la educación y capacitación es un tópico recurrente entre las respuestas de los abogados. El Abogado 1 sugiere que tanto las instituciones educativas como la sociedad en general deben implementar cursos de capacitación sobre respeto, igualdad de género y prevención del abuso, comenzando desde una edad temprana. Esta medida busca empoderar a las personas para que reconozcan y eviten situaciones de abuso, creando un entorno más seguro. De manera similar, el Abogado 2 enfatiza la necesidad de integrar la educación sexual desde temprana edad, normalizándola y enseñando sobre la diversidad de género y el respeto por el cuerpo humano. Esta educación temprana tiene el potencial de cambiar mentalidades y reducir la incidencia de abuso sexual al abordar estos temas desde una edad temprana y en un contexto educativo.

Como se puede observar, el Abogado 4 destaca la necesidad de promover valores morales y éticos desde el núcleo familiar y en las instituciones educativas, sugiriendo una reforma curricular para incluir formación sobre violencia sexual. Este enfoque asegura que tanto jóvenes como adolescentes reciban una educación integral sobre estos temas, ayudando a prevenir el abuso y facilitando el apoyo a las víctimas. El Abogado 6 también subraya la importancia de implementar programas educativos en las escuelas, que incluyan orientación vocacional y sexual para estudiantes a partir de los 12 o 13 años, como medida preventiva y de apoyo integral a las víctimas.

Esta necesidad puede verse desde el punto que expresa el Abogado 3, ya que este propone la implementación de campañas educativas y de concienciación continuas, enfocadas en la prevención y erradicación del abuso sexual. Estas campañas deben ser permanentes y no limitarse a eventos de alta visibilidad, asegurando que la sociedad esté continuamente informada y educada para actuar ante estos delitos. El Abogado 8 complementa esta visión, sugiriendo la necesidad de desestigmatizar el tema del abuso sexual, haciéndolo menos tabú y proporcionando un entorno donde las víctimas se sientan seguras para hablar y denunciar. La educación y la eliminación del estigma son fundamentales para garantizar que el tema del abuso sexual sea abordado abiertamente y de manera efectiva.

El Abogado 4 también aboga por una reforma en el sistema judicial para hacerlo más eficiente, con investigaciones más rápidas y técnicas. Además, el estado debe proporcionar un acompañamiento psicológico continuo a las víctimas durante y después del proceso judicial para facilitar su recuperación. Esta propuesta apunta a mejorar la respuesta del sistema de justicia y ofrecer un apoyo integral a las víctimas.

Una perspectiva que sin duda debe ser analizada es la del Abogado 7, este sugiere la especialización en criminología y criminalística como una medida clave para prevenir el abuso sexual. La implementación de estrategias proactivas mediante la identificación y

mitigación de riesgos por profesionales especializados podría reducir la incidencia de delitos y minimizar el impacto en las víctimas. Este enfoque enfatiza la importancia de una prevención que va más allá del castigo, anticipando y evitando la comisión de delitos.

Según el Abogado 9, es necesario realizar medidas educativas y de control sobre el uso de internet y dispositivos móviles, especialmente entre los jóvenes. Regular el acceso a contenido violento en línea y fomentar una educación adecuada sobre estos temas podría reducir la incidencia de abusos y abordar el problema desde una perspectiva social. Esta medida es crucial en un mundo donde el acceso a contenidos inapropiados puede influir en la perpetuación de la violencia.

La importancia de la formación adecuada para maestros en la prevención y manejo de situaciones de abuso. Según el Abogado 10, esta formación debe incluir estrategias para identificar señales de abuso, crear un ambiente seguro para los estudiantes y gestionar incidentes. Además, implementar programas educativos que sensibilicen a los estudiantes sobre sus derechos y cómo reportar abusos puede ser fundamental para la prevención y el apoyo a las víctimas.

**Tabla 15.** Pregunta 15. ¿Qué impacto tiene el abuso sexual en la comunidad de Riobamba?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	Dado que los delitos sexuales suelen ocurrir en privado y pueden no ser reportados, es difícil cuantificar su verdadero impacto en la sociedad. Un estudio interno que analice tanto los casos denunciados ante la Fiscalía como aquellos que no se denuncian podría proporcionar una visión más completa de la magnitud del problema. Esto ayudaría a identificar barreras para la denuncia, entender las razones por las cuales las víctimas no reportan los delitos, y desarrollar estrategias efectivas para promover una mayor conciencia, prevención y apoyo a las víctimas. Además, la mejora en la recolección de datos y el análisis podría contribuir significativamente a la formulación de políticas públicas más informadas y efectivas en la lucha contra el abuso sexual.	Estudio interno, casos denunciados, no denunciados, barreras denuncia, razones víctimas, estrategias, conciencia, prevención, apoyo, recolección de datos, políticas públicas.
<b>Abogado 2</b>	En mi opinión, el impacto del abuso sexual en la comunidad de Riobamba aún no se ha analizado suficientemente en un contexto legal. Sin embargo, moralmente observamos que las víctimas, especialmente aquellas de recursos económicos limitados, tienden a tener menos visibilidad. En contraste, cuando el posible victimario es una figura pública, estos casos suelen recibir una atención significativa y, a veces, se vuelven muy sensacionalistas.	Análisis legal, víctimas, recursos económicos, visibilidad, figura pública, atención, sensacionalismo.

<b>Abogado 3</b>	El abuso sexual tiene un impacto significativo en la comunidad de Riobamba, afectando no solo a las mujeres sino también a los hombres jóvenes. Este tipo de delito genera un ambiente de temor y desconfianza, donde las personas se sienten inseguras al transitar por ciertas áreas, al estar fuera de casa hasta tarde, o al confiar en quienes les rodean. La percepción de riesgo constante y la preocupación por ser víctima de abuso crean un impacto social profundo y generalizado. Para contrarrestar esto, es esencial fortalecer el sistema judicial y los mecanismos estatales y policiales, con el objetivo de restablecer la confianza de la comunidad y garantizar un entorno más seguro para todos.	Temor, desconfianza, inseguridad, percepción de riesgo, impacto social, fortalecer sistema judicial, mecanismos estatales, confianza, entorno seguro.
<b>Abogado 4</b>	El impacto del abuso sexual en Riobamba es significativo, aunque a menudo no se refleja completamente debido al silencio de las víctimas, que frecuentemente no denuncian. Este silencio contribuye a un impacto oculto pero considerable en la comunidad. En una ciudad con ideas retrógradas y machistas, el abuso sexual afecta no solo a mujeres, sino también a niños y hombres. La persistencia de estas actitudes machistas agrava la situación, perpetuando el ciclo de violencia y afectando profundamente el tejido social de la comunidad.	Silencio, denuncias, comunidad, machismo, ciclo de violencia.
<b>Abogado 5</b>	El abuso sexual tiene un impacto devastador en la comunidad de Riobamba. Este tipo de delitos, especialmente cuando afectan a niños, personas con discapacidad o adultos mayores, generan una fuerte condena moral y ética. Sin embargo, muchos casos no llegan a ser denunciados ni tratados adecuadamente en las cortes debido al estigma y al miedo de las víctimas a comunicar sus experiencias. Esto contribuye a que el problema a menudo permanezca oculto y sin la atención que merece.	Impacto devastador, niños, personas con discapacidad, adultos mayores, estigma, miedo, denuncias, ocultamiento.
<b>Abogado 6</b>	El impacto del abuso sexual en Riobamba es devastador. Las víctimas a menudo quedan profundamente marcadas, y el abuso sexual es uno de los delitos más atroces. La comunidad enfrenta un desafío grave, ya que los daños no solo afectan a las víctimas, sino que también repercuten en la sociedad en general. Además, la trata de menores y los secuestros son problemas emergentes que están superando incluso al	Impacto devastador, víctimas marcadas, delitos atroces, sociedad, trata de menores, secuestros, narcotráfico, rechazo, estigmatización, ciclo de daño.

---

narcotráfico en términos de gravedad. Estos delitos generan una reacción de rechazo y estigmatización en la sociedad, produciendo un ciclo de daño y criminalidad que es difícil de romper.

---

**Abogado 7** El abuso sexual tiene un impacto devastador en la comunidad de Riobamba. Cuando el abuso afecta a un familiar cercano, el efecto en la familia y en la comunidad puede ser devastador, generando un gran sufrimiento y conmoción. La preocupación se amplía al observar que no solo las mujeres, sino también los hombres están siendo víctimas de estos delitos, lo cual añade una capa adicional de alarma y miedo en la sociedad. La presencia de abusadores en serie y la falta de seguridad contribuyen a una sensación generalizada de vulnerabilidad. Además, el problema se agrava por cuestiones económicas, como la dificultad para contratar especialistas adecuados para la prevención y el tratamiento de estos casos. La falta de recursos para pagar a expertos puede limitar la eficacia en la lucha contra el abuso sexual, subrayando la necesidad urgente de reformas en el sistema para abordar estos desafíos de manera integral.

Impacto devastador, abuso familiar, sufrimiento, mujeres, hombres, abusadores en serie, falta de seguridad, problemas económicos, falta de recursos, reformas urgentes.

**Abogado 8** El impacto del abuso sexual en Riobamba es profundo y complejo. Muchas veces, solo conocemos una fracción de los casos, ya que el temor y la represión social impiden que todas las víctimas hablen. El miedo a ser estigmatizadas y a recibir críticas puede silenciar a quienes han sufrido estos delitos. Este estigma perpetúa los patrones de violencia y delitos sexuales, ya que la falta de denuncia contribuye a la continuación de estos abusos. La comunidad se ve afectada no solo por el sufrimiento de las víctimas, sino también por la perpetuación de un ciclo de violencia que es difícil de romper sin una mayor apertura y apoyo para las víctimas.

Impacto profundo, temor, represión social, víctimas, estigma, crítica, violencia, ciclo de abuso, falta de denuncia, apertura, apoyo.

**Abogado 9** El abuso sexual en Riobamba se presenta con menor frecuencia comparado con otros problemas, y lo que a menudo se observa es una mezcla de libertinaje juvenil y judicialización excesiva. En algunos casos, lo que podría parecer un abuso consentido se convierte en un caso judicial debido a la percepción errónea de la voluntad de las partes involucradas. La influencia

Frecuencia, libertinaje juvenil, judicialización, consentimiento, percepción errónea, redes sociales, comportamiento permisivo,

---

	de las redes sociales y los comportamientos importados de otras culturas han contribuido a una normalización del comportamiento sexual más permisivo, lo cual a veces se malinterpreta y se lleva a los tribunales. La falta de distinción entre actos consentidos y no consentidos puede llevar a que se judicialicen situaciones que no necesariamente constituyen abuso sexual.	malinterpretación, tribunales, actos consentidos.
<b>Abogado 10</b>	El impacto del abuso sexual en Riobamba es significativo, afectando tanto a las víctimas como a la comunidad en general. Es crucial que los maestros y profesionales que trabajan con menores estén debidamente especializados para identificar y manejar situaciones de abuso. Esto ayudará a proteger a los niños y garantizar que reciban el apoyo necesario. La educación y la formación continua de los educadores son esenciales para prevenir el abuso y abordar eficazmente los casos que surjan.	Víctimas, comunidad, maestros, profesionales, menores, especialización, identificación, manejo, protección, educación, formación continua.

*Nota.* La tabla 15 representa las respuestas de la pregunta 15 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

El impacto del abuso sexual en Riobamba es considerable y multifacético. Diversos abogados coinciden en que, aunque el problema es significativo, gran parte de su impacto permanece oculto debido al silencio de las víctimas y la dificultad para denunciar. El Abogado 1 destaca que la falta de denuncia, tanto de casos reportados como no reportados, limita la comprensión completa del problema y subraya la necesidad de estudios internos para captar la magnitud real del abuso. Este impacto oculto se ve agravado por el estigma y el miedo, lo cual también es señalado por el Abogado 5 y el Abogado 8, quienes enfatizan cómo estos factores contribuyen a que muchos casos no lleguen a ser tratados adecuadamente.

El Abogado 4 y el Abogado 7 mencionan que el abuso sexual afecta profundamente a la comunidad debido a actitudes culturales y sociales prevalentes, como el machismo y la falta de seguridad. Estas actitudes contribuyen a la perpetuación del ciclo de violencia, afectando no solo a mujeres, sino también a hombres y niños. La persistencia de estas actitudes retrógradas y la falta de recursos económicos, como lo indica el Abogado 7, agravan el problema, limitando la capacidad de la comunidad para abordar y prevenir el abuso de manera efectiva.

Es importante resaltar que, como expresa el Abogado 3, el abuso sexual genera un ambiente de temor y desconfianza, afectando la percepción de seguridad en la comunidad. La inseguridad y la preocupación constante por ser víctima de abuso impactan el bienestar social general, subrayando la necesidad de fortalecer el sistema judicial y los mecanismos de seguridad para restaurar la confianza comunitaria. Este punto es apoyado por el Abogado 6,

quien también menciona que los daños provocados por estos delitos repercuten en la sociedad en su conjunto, contribuyendo a un ciclo de daño y criminalidad.

El Abogado 2 y el Abogado 9 destacan que la visibilidad y el tratamiento de los casos de abuso sexual varían considerablemente según el estatus económico de las víctimas y la percepción pública. Los casos en los que el agresor es una figura pública tienden a recibir más atención, mientras que los casos de víctimas de recursos limitados pueden ser menos visibles. Además, el Abogado 9 señala que la judicialización de ciertos casos puede verse influenciada por percepciones erróneas y la normalización de comportamientos permisivos, lo que complica la identificación y el manejo adecuado de los casos de abuso sexual.

Es necesario entender la perspectiva del abogado 10, que indica la importancia de la especialización de los profesionales que trabajan con menores y la necesidad de formación continua para prevenir y abordar eficazmente el abuso sexual. La educación y el entrenamiento adecuado son fundamentales para mejorar la identificación y manejo de casos, así como para proteger a las víctimas y garantizar que reciban el apoyo necesario.

**Tabla 16.** Pregunta 16. ¿Cómo cree que la sociedad puede contribuir a reducir la incidencia de estos casos?

	<b>Respuestas</b>	<b>Palabras Clave</b>
<b>Abogado 1</b>	La capacitación en derechos y la promoción de habilidades para la autodefensa son herramientas poderosas para empoderar a las personas y prevenir el abuso sexual y físico. Enseñar a las personas a reconocer sus derechos, a establecer límites claros y a identificar señales de comportamiento inapropiado puede ayudar a reducir la incidencia de estos delitos. Además, fomentar una cultura de respeto y consentimiento desde temprana edad en instituciones educativas y en toda la sociedad es fundamental para crear un entorno seguro y libre de violencia. Esta combinación de educación preventiva y empoderamiento personal puede jugar un papel crucial en la identificación temprana de problemas y en la búsqueda de soluciones efectivas para abordar el abuso en todas sus formas.	Capacitación, derechos, autodefensa, prevención, abuso, reconocer señales, cultura de respeto, consentimiento, educación, entorno seguro.
<b>Abogado 2</b>	La sociedad puede contribuir significativamente a reducir la incidencia de estos casos adoptando una actitud menos hipócrita y más proactiva. Es crucial establecer zonas de tolerancia claramente definidas y reguladas, que proporcionen un entorno seguro y controlado para la exploración sexual. Esto podría ayudar a prevenir situaciones de abuso. Además, es fundamental que las familias brinden seguridad y confianza a sus	Actitud proactiva, zonas de tolerancia, entorno seguro, regulación, exploración sexual, seguridad familiar, confianza, denuncia, educación, empatía.

---

hijos, especialmente a las chicas, para que se sientan cómodas denunciando cualquier forma de violencia sexual que puedan enfrentar. Educarnos y entender estas dinámicas puede ser clave para crear una sociedad más segura y empática.

---

**Abogado 3** La sociedad puede desempeñar un papel crucial en la reducción de la incidencia de casos de abuso sexual a través de varias acciones. Primero, es fundamental que la comunidad esté atenta y actúe en beneficio de su entorno. Por ejemplo, se debe estar alerta a situaciones sospechosas, como personas en vehículos que se comportan de manera irregular a altas horas de la madrugada. La policía también debe intensificar su vigilancia en estas áreas para prevenir delitos. Además, es importante fomentar la participación en alarmas comunitarias y promover una cultura de seguridad y confianza en los espacios públicos. La educación es clave: tanto los jóvenes como los adultos deben ser conscientes de los riesgos y aprender a actuar de manera segura. Crear un ambiente donde se pueda disfrutar de actividades al aire libre sin temor es esencial para fortalecer la seguridad comunitaria.

Atención comunitaria, vigilancia policial, alarmas comunitarias, cultura de seguridad, educación, conciencia de riesgos, seguridad en espacios públicos, disfrute sin temor.

**Abogado 4** La sociedad puede reducir la incidencia de abuso sexual mediante una educación y capacitación integrales que abarque todos los niveles, desde el hogar y las instituciones educativas hasta la comunidad en general. Es esencial ofrecer formación no solo en colegios y universidades, sino también en espacios comunitarios como mercados y centros de trabajo. Capacitar a todas las personas, independientemente de su entorno, ayudará a crear una cultura de prevención y sensibilización. Así, se fomentará un entorno más informado y preparado para identificar y abordar estos problemas.

Educación integral, capacitación, hogar, instituciones educativas, espacios comunitarios, formación en mercados, centros de trabajo, cultura de prevención, sensibilización, entorno informado.

**Abogado 5** La sociedad puede contribuir significativamente a reducir la incidencia de abuso sexual mediante una combinación de educación, prevención y apoyo. A pesar de tener una estructura legal amplia y diversas instituciones dedicadas a enfrentar el problema, es fundamental que estas instituciones funcionen de manera efectiva y coordinada. Además, es crucial fomentar la educación sobre el respeto y los derechos desde una edad temprana, y promover campañas de

Educación, prevención, apoyo, instituciones, coordinación, respeto, derechos, campañas de concienciación, desmantelar estigma, inclusión, sociedad.

---

---

concienciación para dismantelar el estigma que rodea estos delitos. Los agresores pueden provenir de cualquier estrato social, por lo que es esencial que el esfuerzo de prevención sea inclusivo y abarque a toda la sociedad.

---

**Abogado 6** La sociedad puede contribuir reduciendo la incidencia de abusos sexuales mediante el fortalecimiento de las instituciones responsables, como juzgados, fiscalías y la policía nacional. Es crucial que estos organismos cuenten con funcionarios especializados en estos temas, ya que la especialización y el compromiso en la materia pueden mejorar significativamente la eficacia en la prevención y manejo de casos. Además, la implementación y seguimiento de políticas específicas para la protección de menores pueden ser una herramienta valiosa para enfrentar este problema.

Fortalecimiento, instituciones, juzgados, fiscalías, policía nacional, funcionarios especializados, eficacia, prevención, manejo de casos, políticas específicas, protección de menores.

---

**Abogado 7** La sociedad puede desempeñar un papel crucial en la reducción de la incidencia de abuso sexual a través de una mayor conciencia y solidaridad. Todos deberíamos protegernos mutuamente y actuar con valentía cuando se presencia una agresión. No se trata solo de estar unidos en eventos o celebraciones, sino de actuar proactivamente en situaciones de riesgo. Si se observa una agresión, es fundamental intervenir de alguna manera, ya sea gritando para alertar a otros o actuando con cuidado para garantizar la seguridad. Además, es importante reflexionar sobre la forma en que uno mismo se comporta y cómo se puede contribuir a una cultura de respeto y protección. La educación y la conciencia sobre estos temas son esenciales para construir una sociedad más segura y comprensiva.

Conciencia, solidaridad, protección mutua, valentía, agresión, intervención, alertar, seguridad, comportamiento, cultura de respeto, educación, sociedad segura.

---

**Abogado 8** La sociedad puede contribuir a reducir la incidencia de casos de abuso sexual a través de una mayor empatía y solidaridad. Es fundamental entender que cualquier persona puede convertirse en víctima, y que la responsabilidad de estos delitos nunca recae sobre la víctima. Los comentarios culpabilizantes, como aquellos que sugieren que una víctima es responsable por su forma de vestir o comportamiento, perpetúan el estigma y la injusticia. Por tanto, promover una cultura de apoyo y comprensión, en lugar de juicio, es esencial para crear un entorno donde las

Empatía, solidaridad, responsabilidad, comentarios culpabilizantes, estigma, injusticia, apoyo, comprensión, juicio, entorno seguro, denunciar abusos.

---

---

víctimas se sientan seguras y respaldadas para denunciar los abusos.

---

**Abogado 9** La sociedad puede desempeñar un papel crucial al fomentar el orden y el control dentro de los hogares, y mediante la educación y concienciación sobre estos temas. Es fundamental promover charlas y talleres que ayuden a entender la gravedad del abuso sexual y sus consecuencias. Además, el comportamiento responsable en espacios públicos, como discotecas, y el evitar provocar situaciones potencialmente peligrosas es esencial. También es importante abordar el consumo de drogas, ya que puede aumentar el riesgo de abuso. Dentro de los hogares, prevenir la violencia sexual mediante la educación y el respeto mutuo es crucial. En algunos casos, desafortunadamente, se confunde el abuso con comportamientos que no necesariamente constituyen un delito, por lo que una educación adecuada puede ayudar a clarificar estas distinciones y prevenir incidentes.

Orden, educación, abuso, consecuencias, responsabilidad, espacios públicos, drogas, respeto, confusión.

---

**Abogado 10** La sociedad puede desempeñar un papel crucial en la reducción de casos de abuso sexual a través de la educación y la concienciación. Es fundamental que tanto en el núcleo familiar como en las unidades educativas se aborden estos temas de manera abierta y efectiva. Dentro de las familias, se debe fomentar un ambiente de comunicación y confianza, donde los menores se sientan seguros para hablar sobre cualquier situación incómoda. En las escuelas, es importante implementar programas educativos que informen a los estudiantes sobre sus derechos y les enseñen a identificar y rechazar comportamientos inapropiados. Un enfoque integral que incluya tanto el ámbito familiar como educativo puede empoderar a los jóvenes para defenderse y buscar ayuda si enfrentan situaciones de abuso.

Reducción, educación, concienciación, familia, comunicación, escuelas, derechos, comportamientos inapropiados, empoderamiento.

---

**Nota.** La tabla 16 representa las respuestas de la pregunta 16 de la entrevista realizada a abogados de la ciudad de Riobamba. Elaborado por: Briceño, 2024.

Un consenso claro entre los abogados es la importancia de la educación y la capacitación integral en la prevención del abuso sexual. El Abogado 1 sugiere que la capacitación en derechos y habilidades para la autodefensa puede empoderar a las personas y ayudar a prevenir el abuso. Esto incluye enseñar a las personas a reconocer señales de comportamiento inapropiado y establecer límites claros. La educación preventiva desde una

edad temprana, tal como se menciona, es crucial para fomentar una cultura de respeto y consentimiento, creando un entorno seguro libre de violencia.

De manera similar, el Abogado 4 y el Abogado 10 enfatizan la necesidad de una educación integral que abarque desde el hogar hasta las instituciones educativas y los espacios comunitarios. La capacitación en diversos contextos, como mercados y centros de trabajo, puede ayudar a crear una cultura de prevención y sensibilización. La implementación de programas educativos que informen a los jóvenes sobre sus derechos y les enseñen a identificar y rechazar comportamientos inapropiados es esencial para empoderar a las personas a defenderse y buscar ayuda.

El Abogado 6 destaca la importancia de fortalecer las instituciones responsables, como juzgados, fiscalías y la policía nacional. Contar con funcionarios especializados en estos temas puede mejorar significativamente la eficacia en la prevención y manejo de casos. La implementación de políticas específicas para la protección de menores también es una herramienta valiosa en la lucha contra el abuso sexual. Este enfoque sugiere que una mejora en las capacidades y recursos de las instituciones es crucial para abordar el problema de manera efectiva.

Además, el Abogado 2 sugiere la creación de zonas de tolerancia claramente definidas y reguladas para proporcionar un entorno seguro para la exploración sexual. Esto podría ayudar a prevenir situaciones de abuso al establecer límites claros en cuanto a las actividades permitidas, aunque la viabilidad y eficacia de esta propuesta dependerán de su implementación práctica y aceptación social.

La conciencia comunitaria y la solidaridad son aspectos importantes mencionados por varios abogados. El Abogado 3 y el Abogado 7 abogan por una mayor atención y acción proactiva por parte de la comunidad. Estar alerta a situaciones sospechosas, fomentar la participación en alarmas comunitarias, y promover una cultura de seguridad en espacios públicos son medidas clave para fortalecer la seguridad comunitaria. La intervención en situaciones de riesgo, como gritar para alertar a otros, también es esencial para proteger a las posibles víctimas y prevenir agresiones.

El Abogado 8 resalta la importancia de la empatía y la solidaridad en la reducción de casos de abuso sexual. Promover una cultura de apoyo y comprensión, en lugar de juicio y comentarios culpabilizantes, es fundamental para crear un entorno donde las víctimas se sientan seguras y respaldadas para denunciar los abusos. Entender que la responsabilidad de los delitos nunca recae sobre la víctima es clave para combatir el estigma y la injusticia.

El Abogado 9 sugiere que la educación y la concienciación sobre el comportamiento responsable en espacios públicos, como discotecas, y la prevención del consumo de drogas son esenciales para reducir el riesgo de abuso. La educación sobre las consecuencias del abuso sexual y la prevención dentro de los hogares también juega un papel importante en evitar que estos incidentes ocurran. La claridad en la distinción entre abuso y comportamientos no delictivos puede ayudar a prevenir malentendidos y proteger a las personas de situaciones potencialmente peligrosas.

## **4.2 Discusión**

### **4.2.1 Instituciones Sociales en la Prevención del Abuso Sexual**

La problemática del abuso sexual, especialmente dirigido hacia mujeres de entre 18 y 25 años, constituye una preocupación central en la sociedad contemporánea. En el caso específico de Riobamba en el año 2022, es crucial examinar el papel de las instituciones sociales en la prevención y abordaje de esta problemática. Las instituciones, entendidas como estructuras que rigen el comportamiento social, desempeñan un papel vital en la promoción de la justicia y la erradicación del abuso sexual.

Las instituciones sociales son fundamentales en la prevención y abordaje del abuso sexual, especialmente contra mujeres jóvenes de 18 a 25 años. En Riobamba, con una población de 118,901 habitantes mujeres en 2022, las instituciones como escuelas, organizaciones comunitarias, servicios de salud, fuerzas del orden y el sistema judicial tienen una responsabilidad crucial. Estas entidades deben crear entornos seguros y de apoyo, implementar políticas efectivas y educar sobre la prevención del abuso sexual.

Las universidades pueden desempeñar un papel clave al educar a los jóvenes sobre el consentimiento y la igualdad de género, lo cual es vital para cambiar actitudes y comportamientos que perpetúan el abuso. Las organizaciones comunitarias deben ofrecer recursos y apoyo a las víctimas, así como organizar campañas de concienciación. Los servicios de salud deben proporcionar atención médica y psicológica integral a las víctimas, facilitando su recuperación. Las fuerzas del orden y el sistema judicial deben asegurar que los casos sean investigados y juzgados de manera justa y eficiente, protegiendo los derechos de las víctimas y responsabilizando a los agresores.

El abuso sexual no se limita a la violencia física; incluye también comportamientos coercitivos, acoso y manipulación psicológica. Comprender las diversas dimensiones de este fenómeno es esencial para diseñar estrategias efectivas de prevención y respuesta.

Las instituciones sociales abarcan una amplia gama de estructuras como la familia, la educación, la justicia y la salud. Cada una de estas tiene un papel específico en la configuración de las normas y valores que influyen en el comportamiento de la sociedad. La familia desempeña un papel fundamental en la formación de valores y normas. Es esencial promover la igualdad de género desde la infancia para prevenir actitudes que perpetúen el abuso sexual.

La educación formal e informal puede desempeñar un papel crucial en la prevención del abuso sexual. Implementar programas de educación sexual que aborden el consentimiento, el respeto y la autonomía contribuye a cambiar las dinámicas culturales. Los profesionales de la educación deben recibir capacitación sobre la identificación y manejo del abuso sexual. Además, se debe fomentar la conciencia entre los estudiantes para crear una cultura de respeto mutuo.

Garantizar que las víctimas tengan acceso a un sistema judicial justo y sensible es esencial. Reducir los obstáculos para denunciar y brindar apoyo legal adecuado fortalece la confianza en las instituciones. La aplicación de sanciones adecuadas y proporcionales es esencial para

disuadir a los agresores y transmitir un mensaje claro sobre la intolerancia hacia el abuso sexual.

Los servicios de salud deben proporcionar apoyo psicológico a las víctimas, reconociendo el impacto emocional del abuso. La atención integral contribuye a la recuperación y previene posibles secuelas a largo plazo. Colaborar con el sector de la salud para implementar programas de prevención, detección temprana y atención integral es esencial para abordar de manera integral el abuso sexual.

#### **4.2.2 Normativas que Contribuyen o Perpetúan el Abuso**

El abuso sexual, como fenómeno complejo, está profundamente arraigado en las acciones individuales, pero también en las normativas sociales y culturales que influyen en la percepción y tolerancia hacia este tipo de comportamientos. En el marco teórico de esta investigación, se examina críticamente cómo estas normativas sociales y culturales pueden contribuir o perpetuar el abuso sexual, especialmente en el contexto de Riobamba.

Como se abordó previamente en esta investigación, se destaca que, en Riobamba, al igual que en muchas otras localidades, las normas de género tradicionales y las actitudes patriarcales pueden fomentar un entorno en el que la violencia contra las mujeres jóvenes es normalizada. Este análisis resalta la importancia de desafiar y cambiar estas normativas para crear una sociedad en la que el abuso sexual no sea tolerado y las víctimas sean apoyadas adecuadamente.

Como se pudo observar en la Tabla 15, se presentan datos que muestran cómo las víctimas de abuso sexual a menudo enfrentan estigmatización y culpa. La cultura del silencio que rodea al abuso sexual disuade a las víctimas de denunciar, perpetuando así la impunidad de los agresores. Las normativas culturales que minimizan la gravedad del abuso o que perpetúan la idea de que es un asunto privado, y esto a su vez contribuye a una mayor tolerancia social hacia este comportamiento y dificultan la erradicación del problema.

Además, las normas que asignan roles y expectativas específicas según el género contribuyen al abuso sexual al perpetuar desigualdades de poder. Este análisis revela que la desigualdad de género genera un terreno propicio para la violencia y el control. La cultura que normaliza la dominación masculina puede llevar a situaciones en las que el consentimiento se desestima, ya que se percibe que el hombre tiene el derecho de ejercer poder sobre la mujer. Este paradigma cultural se considera un factor crítico en la perpetuación del abuso sexual, como se argumenta en gran parte de las entrevistas de los abogados.

Existen creencias erróneas, como la idea de que las víctimas "piden" el abuso debido a su comportamiento o vestimenta, en la Tabla 2, que ilustra cómo estos mitos desvían la responsabilidad del agresor y refuerzan estereotipos dañinos. La falta de educación sobre el consentimiento, la violencia de género y el respeto mutuo permite que estas creencias perjudiciales persistan, lo que subraya la necesidad de una educación integral, como se propone en la Tabla 16.

La existencia de normativas legales que no castigan de manera efectiva el abuso sexual, lo que contribuye a la impunidad y al aumento de casos. La revisión y fortalecimiento de las

leyes son cruciales para enviar un mensaje claro de intolerancia hacia el abuso. La percepción de que el sistema judicial no garantiza una respuesta adecuada puede desincentivar la denuncia y fomentar la idea de que el abuso sexual es aceptable. Por lo tanto, la confianza en el sistema legal se presenta como un elemento esencial para combatir esta problemática.

#### **4.2.2.1 Estigma y Estereotipos Asociados a las Víctimas**

El abuso sexual, además de la carga emocional y física que impone a las víctimas, a menudo se ve exacerbado por el estigma y los estereotipos sociales. Es fundamental examinar críticamente cómo el estigma y los prejuicios pueden afectar a las víctimas de abuso sexual, influyendo en su disposición para denunciar y en la respuesta de la sociedad ante esta problemática.

Los estigmas y estereotipos asociados a las víctimas de abuso sexual son barreras significativas. Las mujeres, y en general las personas que han sido abusadas, pueden enfrentarse a juicios y prejuicios que cuestionan su credibilidad y minimizan su experiencia. Estos estereotipos perpetúan la culpabilización de las víctimas y refuerzan el silencio en torno al abuso sexual, dificultando que las víctimas denuncien y busquen ayuda. Como hemos visto anteriormente en esta investigación, las percepciones culturales influyen en la interpretación y respuesta ante el abuso sexual, lo que se conecta directamente con estas barreras sociales.

Las víctimas de abuso sexual a menudo enfrentan sentimientos de culpa y vergüenza, alimentados por estigmas sociales que cuestionan su conducta y decisiones. Este estigma puede dificultar la revelación del abuso y la búsqueda de ayuda. La sociedad, en ocasiones, tiende a etiquetar a las víctimas con términos peyorativos, contribuyendo a su estigmatización. Estas etiquetas pueden afectar la percepción pública de las víctimas y obstaculizar su proceso de recuperación. En el Tabla 15, se analiza cómo estos estigmas afectan no solo a las víctimas, sino también a la comunidad en su conjunto.

Los estereotipos culturales a menudo culpan a las víctimas, especialmente si no cumplen con las expectativas tradicionales de género. La idea errónea de que las víctimas son responsables de su propio abuso refuerza un entorno hostil y de desconfianza. Los estereotipos de cómo debería reaccionar una víctima de abuso sexual pueden llevar a malentendidos y a la invalidación de experiencias reales. Estos estereotipos pueden desalentar a las víctimas de buscar ayuda, ya que temen no ser creídas. La Tabla 11, que aborda la evaluación de la severidad de las sentencias impuestas en los casos de abuso sexual en Riobamba, resalta la importancia de la percepción pública y cómo influye en la confianza en el sistema judicial.

Las víctimas pueden evitar denunciar el abuso debido a la desconfianza en un sistema judicial que, en algunos casos, puede reforzar estigmas y no brindar un ambiente propicio para la denuncia. Los estereotipos culturales también pueden afectar la percepción y respuesta de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La existencia de sesgos puede conducir a evaluaciones injustas y contribuir a la impunidad. Este tema intento ser abordado en toda la sección de los resultados, donde se discuten los desafíos que enfrentan

los profesionales al abordar casos de abuso, y cómo estos pueden estar influenciados por los estigmas sociales.

La implementación de programas educativos que desmitifiquen los estereotipos asociados a las víctimas de abuso sexual es crucial. Esto incluye informar sobre la diversidad de reacciones y la complejidad del trauma. Fomentar un ambiente de apoyo y empoderamiento para las víctimas puede contrarrestar el estigma. Brindar recursos y servicios que fortalezcan a las víctimas contribuye a cambiar la narrativa y a romper con los estereotipos. Este enfoque se alinea con la intención de esta investigación, que busca analizar las diversas formas de abuso sexual y fortalecer las políticas de protección y justicia para mujeres jóvenes en Riobamba.

#### **4.2.2.2 Marginación de las Víctimas**

Las víctimas de abuso sexual a menudo experimentan estigmatización que las excluye y desfavorece. Este estigma puede derivar en la pérdida de relaciones sociales y en la percepción de ser "diferentes" o "culpables", aumentando su vulnerabilidad. La sociedad puede contribuir al aislamiento de las víctimas al rechazarlas o marginarlas. La falta de apoyo social y la soledad resultante pueden agravar el impacto psicológico del abuso y dificultar la recuperación.

La marginación puede generar desconfianza hacia las instituciones encargadas de brindar apoyo, como la policía o los servicios de salud. Esta desconfianza puede ser un obstáculo para denunciar el abuso y buscar ayuda. Las víctimas marginadas pueden enfrentar barreras económicas y educativas que limitan su acceso a recursos esenciales. La falta de información y de oportunidades puede perpetuar su situación de vulnerabilidad. Este tema se vincula con la Tabla 6, que aborda los obstáculos específicos dentro del sistema judicial que dificultan la consecución de justicia para las víctimas, subrayando la importancia de una respuesta institucional efectiva.

Esta marginación de las víctimas de abuso sexual en Riobamba es un problema serio que afecta su bienestar y capacidad para buscar justicia. Las víctimas pueden ser excluidas socialmente, perder sus empleos o enfrentar discriminación en sus comunidades. Esta marginación agrava el trauma del abuso y les impide acceder a los recursos y apoyos necesarios para recuperarse.

La discriminación de género puede exacerbar la marginación de las víctimas, especialmente si el abuso sexual está relacionado con dinámicas de poder desiguales. Superar las desigualdades de género es esencial para abordar la marginación de manera integral. La marginación puede afectar la participación de las víctimas en el ámbito laboral, ya sea por discriminación o por las secuelas psicológicas del abuso.

Brindar servicios de apoyo emocional y psicológico es esencial para empoderar a las víctimas. El fortalecimiento emocional puede ayudar a romper el ciclo de marginación y a promover la recuperación. Fomentar la creación de redes de apoyo comunitarias y profesionales puede contrarrestar la marginación. La solidaridad y la comprensión son fundamentales para superar el estigma y la discriminación. En la Tabla 7, que aborda el tipo de apoyo legal y emocional ofrecido a las víctimas, se evidencia la importancia de estos

servicios en el proceso de recuperación y en la reconstrucción de la confianza en las instituciones.

### **4.2.3 Repercusiones en las Dinámicas Sociales y Comunitarias**

El abuso sexual no solo afecta a las víctimas de manera individual, sino que también tiene profundas repercusiones en las dinámicas sociales y comunitarias. Es fundamental analizar críticamente cómo el abuso sexual influye en estas dinámicas, afectando las relaciones interpersonales, la confianza en las instituciones y la cohesión comunitaria.

Sin duda, este delito tiene repercusiones profundas en las dinámicas sociales y comunitarias. Genera miedo y desconfianza, afectando las relaciones interpersonales y la cohesión comunitaria. En Riobamba, donde se reportaron 144 casos de abuso sexual en 2022, la falta de respuesta adecuada por parte de las instituciones puede erosionar la confianza en el sistema de justicia y otras autoridades, debilitando el tejido social. Este dato se encuentra en la sección “Datos Perdidos: La Necesidad Urgente de Abordar el Abuso Sexual” en los resultados de esta investigación, que presenta un resumen de las estadísticas de abuso sexual en la región, subrayando la necesidad urgente de respuestas institucionales efectivas.

El abuso sexual puede generar una profunda ruptura en la confianza entre individuos, especialmente si el agresor pertenece al círculo social o familiar de la víctima, como podemos corroborar en las respuestas de los profesionales recogidos en la Tabla 2. Esta desconfianza puede propagarse a nivel comunitario, afectando las relaciones y la cohesión social. Las víctimas pueden enfrentar estigmatización y exclusión dentro de su comunidad, generando divisiones y tensiones. La falta de apoyo y comprensión puede aislar a las víctimas, debilitando así los lazos comunitarios.

Los casos de abuso sexual mal gestionados por las instituciones pueden minar la confianza en el sistema judicial, de salud y educativo. La percepción de que las instituciones no protegen adecuadamente a las víctimas puede tener consecuencias duraderas en la cohesión social. La revelación de casos de abuso sexual destaca la necesidad de reformas institucionales para garantizar respuestas efectivas y sensibles. El fortalecimiento de protocolos y la transparencia institucional son esenciales para reconstruir la confianza comunitaria. Esta problemática se relaciona directamente con muchas de las respuestas dadas por abogados penales presentadas en varias de las preguntas previamente analizadas, donde estos evalúan negativamente la efectividad de las respuestas judiciales.

El abuso sexual puede afectar la percepción de seguridad en la comunidad, generando temor y ansiedad. La construcción de comunidades seguras requiere abordar no solo los casos individuales, sino también las actitudes y estructuras que permiten el abuso. La educación comunitaria y la concientización son herramientas clave para cambiar las normas culturales y promover una cultura de respeto y protección. El empoderamiento de la comunidad es esencial para enfrentar los desafíos planteados por el abuso sexual.

#### **4.2.3.1 Barreras Sociales para la Denuncia**

Riobamba, como muchas otras comunidades, puede estar influenciada por estigmas culturales que rodean a las víctimas de abuso sexual. El temor al juicio social puede llevar a la ocultación del abuso, perpetuando así el silencio. Las víctimas a menudo internalizan una

sensación de culpa, especialmente si la sociedad refuerza la idea de que deberían haber evitado el abuso. Este sentimiento de responsabilidad puede ser una barrera significativa para la denuncia. En la Tabla 7 se analiza como estos estigmas afectan a la salud mental de las víctimas, creando un entorno que dificulta la búsqueda de justicia.

La desconfianza en las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley puede ser una barrera sustancial para la denuncia. Experiencias previas de ineficacia o insensibilidad pueden disuadir a las víctimas de buscar justicia. El temor a represalias por parte del agresor, sus allegados o la propia comunidad puede ser una barrera importante. Las víctimas pueden percibir riesgos significativos al denunciar, lo que complica la decisión de hacerlo. Este fenómeno se discute en la Tabla 6, donde se exploran las razones detrás de la falta de confianza en el sistema judicial.

Existen numerosas barreras sociales que impiden a las víctimas de abuso sexual en Riobamba denunciar el delito. El miedo a la represalia, la vergüenza, la culpabilización y la falta de confianza en las instituciones son factores que contribuyen a que las mujeres jóvenes no busquen ayuda. Las normas culturales que desincentivan la divulgación de experiencias personales y el temor a ser estigmatizadas también pueden disuadir a las víctimas de denunciar el abuso. En la Tabla 3 se presentan estadísticas que reflejan la percepción de las víctimas sobre la eficacia del sistema de justicia en casos de abuso, subrayando la necesidad de un cambio.

Normas culturales que perpetúan desigualdades de género pueden hacer que las víctimas teman la falta de apoyo o la minimización de su experiencia. Superar estas barreras implica desafiar y transformar las estructuras de poder existentes. La presión cultural para que los hombres se adhieran a nociones de masculinidad tóxica puede hacer que las víctimas masculinas sientan vergüenza y estigmatización, dificultando la denuncia.

La falta de servicios de apoyo especializados y accesibles puede ser una barrera crucial. La ausencia de recursos puede dejar a las víctimas sin la ayuda necesaria para superar las secuelas del abuso y denunciarlo. La falta de concientización sobre los recursos disponibles y los procedimientos para la denuncia puede ser una barrera significativa. La educación comunitaria es esencial para empoderar a las víctimas y eliminar obstáculos. En la Tabla 14, se destacan estrategias efectivas para informar a las comunidades sobre los recursos y servicios disponibles

Implementar programas de educación que desmitifiquen los estigmas asociados al abuso sexual y proporcionen información sobre recursos disponibles puede reducir las barreras sociales para la denuncia. Es necesario capacitar a las autoridades y profesionales relevantes para tratar a las víctimas con empatía y sensibilidad puede mejorar la confianza en el sistema y reducir el temor a represalias. Se ve como una parte fundamental el aumentar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de apoyo, incluyendo líneas de ayuda y asesoramiento, es crucial para brindar a las víctimas los recursos necesarios, como se sugiere en el análisis de la Tabla 14, que se abogan por una respuesta más integral y sensible ante el abuso sexual.

#### **4.2.3.2 Estigma y Culpa**

Dentro del complejo panorama del abuso sexual, la presencia del estigma y la culpa emerge como barreras psicosociales significativas que dificultan la denuncia de este delito. Las ciudades pueden estar marcada por una cultura del silencio en torno al abuso sexual. El estigma cultural impide que las víctimas compartan sus experiencias por temor a ser juzgadas o excluidas socialmente. En la Tabla 13, se discute como estos factores contribuyen al silencio y la falta de acción en casos de abuso.

El estigma y la culpa son barreras significativas para las víctimas de abuso sexual. Las mujeres jóvenes a menudo enfrentan estigmatización, lo que les lleva a sentirse avergonzadas y responsables del abuso. Esta culpabilización perpetúa el ciclo de silencio y sufrimiento, impidiendo que las víctimas busquen el apoyo que necesitan. Como se ha hablado previamente, es necesario explorar las repercusiones emocionales que enfrentan las víctimas, destacando la importancia de un entorno de apoyo.

Las víctimas a menudo enfrentan etiquetas y prejuicios sociales, contribuyendo a un entorno estigmatizante que obstaculiza la denuncia. El miedo a ser percibidas de manera negativa puede inhibir a las víctimas de buscar ayuda. Estas internalizan una sensación de culpa, creyendo erróneamente que de alguna manera provocaron o permitieron el abuso. Esta carga emocional puede ser paralizante, impidiendo la denuncia por temor a represalias o a no ser creídas. La Tabla 2 presenta datos sobre cómo la percepción pública del abuso afecta la disposición de las víctimas para denunciar.

La autocrítica y el autoestigma pueden reforzar la reticencia de las víctimas a denunciar. La falta de comprensión sobre la naturaleza del abuso puede llevar a la víctima a cuestionarse a sí misma en lugar de al agresor. El estigma y la culpa contribuyen al trauma psicológico de las víctimas, afectando su salud mental. La decisión de denunciar se ve complicada por las secuelas emocionales, creando una barrera adicional para buscar ayuda.

Implementar campañas de sensibilización a nivel comunitario puede desmitificar el abuso sexual, reducir el estigma y educar sobre la naturaleza del delito. La información precisa puede cambiar percepciones y fomentar un ambiente más comprensivo. De manera que se pueda ofrecer apoyo psicosocial a las víctimas, incluyendo terapia y asesoramiento, es crucial para abordar la carga emocional de la culpa y el estigma. Estos servicios fortalecen la capacidad de las víctimas para denunciar y recuperarse. En la Tabla 16, se sugiere estrategias efectivas para educar a la comunidad y reducir el estigma asociado al abuso. De manera que se pueda ofrecer apoyo psicosocial a las víctimas, incluyendo terapia y asesoramiento, es crucial para abordar la carga emocional de la culpa y el estigma. Estos servicios fortalecen la capacidad de las víctimas para denunciar y recuperarse.

#### **4.2.3.3 Desconfianza en las Instituciones**

La desconfianza en las instituciones representa un desafío significativo en el proceso de denuncia del abuso sexual, las experiencias previas de ineficacia por parte de las instituciones para abordar casos de abuso sexual pueden sembrar la desconfianza. La percepción de que las denuncias no conducirán a una acción significativa desanima a las víctimas.

Esto sin duda representa un obstáculo importante. Muchas víctimas de abuso sexual en Riobamba no denuncian el abuso porque no confían en que la policía, el sistema judicial o las instituciones de salud les proporcionarán el apoyo y la justicia que necesitan. La percepción de que las instituciones no toman en serio los casos de abuso sexual o que revictimizan a las víctimas durante el proceso de denuncia y juicio disuade a las víctimas de buscar ayuda. Esto se correlaciona con los datos presentados en la Tabla 3, que muestra como existe una falta de denuncias debido a la desconfianza en las instituciones.

La falta de sensibilidad de las instituciones hacia las víctimas puede reforzar la desconfianza. La manera en que se abordan los casos, la empatía mostrada y la transparencia institucional son factores clave. Las víctimas pueden temer represalias, ya sea del agresor o de la propia institución. El miedo a sufrir consecuencias adversas puede desincentivar la denuncia y perpetuar un ciclo de silencio, como se menciona en la Tabla 6, donde se destacan las barreras que enfrentan tanto las víctimas como aquellos profesionales que acompañan a las víctimas durante este proceso judicial.

La percepción de que las instituciones no ofrecen una protección adecuada a las víctimas puede contribuir a la desconfianza. La sensación de desamparo socava la disposición de las víctimas para buscar ayuda. Las instituciones pueden enfrentar desconfianza si no están sensibilizadas a las dinámicas culturales locales. Adaptar los enfoques y protocolos a la realidad cultural de Riobamba es esencial para construir confianza, lo cual se discutirá en la sección de recomendaciones.

La desconfianza también puede surgir si las instituciones no muestran sensibilidad de género en el tratamiento de los casos de abuso sexual. La falta de comprensión de las desigualdades de género puede alienar a las víctimas. Abordar la desconfianza requiere un enfoque integral que promueva la transparencia, la sensibilidad cultural y de género, y la participación activa de la comunidad. Esto se relaciona con lo sugerido en la Tabla 16, donde se enfatiza la necesidad de un enfoque inclusivo y comprensivo. Solo a través de estos esfuerzos conjuntos se podrá establecer una relación de confianza que motive a las víctimas a denunciar y contribuir a la erradicación del abuso sexual en la sociedad.

## CAPÍTULO V

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

La revisión de los datos judiciales disponibles permitió realizar un análisis sobre los casos de abuso sexual contra mujeres jóvenes de entre 18 y 25 años en Riobamba durante 2022, identificando patrones recurrentes en estos incidentes. A pesar de las limitaciones impuestas por la falta de una gestión adecuada de la información por parte de la Fiscalía provincial de Chimborazo, los datos obtenidos evidencian una cantidad alarmante de denuncias por abuso sexual en esta franja etaria. Las cifras recopiladas, aunque incompletas, proporcionan un panorama preocupante sobre la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes en el contexto local, lo que resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de recolección de información para reflejar de manera más precisa la magnitud de este fenómeno.

Los datos proporcionados por la Fiscalía Provincial de Chimborazo son superficiales y no permiten un análisis profundo de la dinámica víctima-agresor en los abusos sexuales. A pesar de esta limitación, es posible inferir que la dinámica de abuso suele estar marcada por relaciones de poder y control, lo que se ha documentado en diversas investigaciones sobre violencia de género. Factores de riesgo como la dependencia económica, las relaciones de pareja abusivas y la falta de acceso a recursos de apoyo se han identificado en la literatura existente como determinantes en la perpetuación de este tipo de violencia.

Las entrevistas con profesionales especializados en abuso sexual y violencia de género revelaron importantes desafíos para la implementación de políticas efectivas de prevención y protección. Los expertos coincidieron en señalar que las respuestas institucionales actuales son insuficientes y carecen de la celeridad necesaria para ofrecer una protección efectiva a las víctimas. La ineficacia del sistema de justicia para actuar de manera rápida y contundente contribuye a la revictimización de las mujeres que denuncian, generando desconfianza en el sistema y desincentivando la presentación de denuncias futuras. Esta percepción refuerza la necesidad de implementar reformas en las políticas públicas que garanticen no solo una atención inmediata a las víctimas, sino también un seguimiento adecuado de los casos para asegurar que se logre justicia en un plazo razonable.

Las mujeres jóvenes en Riobamba se enfrentan a una serie de obstáculos sistémicos que las hacen más vulnerables a esta problemática. Entre estos, la falta de acceso a recursos económicos y sociales se destaca como un factor crítico; muchas de ellas dependen económicamente de sus parejas o familiares, lo que puede dificultar su capacidad para escapar de situaciones de abuso. Asimismo, la dependencia emocional en relaciones abusivas se convierte en un ciclo difícil de romper, donde el agresor puede manipular la percepción de la víctima sobre su valía y la posibilidad de buscar apoyo externo. Además, la carencia de información sobre sus derechos y los recursos disponibles limita la capacidad de estas mujeres para reconocer situaciones de abuso y tomar medidas adecuadas.

## 5.2 Recomendaciones

Es fundamental que la Fiscalía Provincial de Chimborazo adopte medidas urgentes para mejorar la recolección y gestión de datos sobre los casos de abuso sexual. La creación de un sistema de información actualizado y bien estructurado permitiría un análisis más riguroso y preciso de la magnitud del problema, facilitando el desarrollo de políticas más efectivas. Este sistema debería integrar una base de datos unificada que recoja detalles clave de cada caso, permitiendo identificar patrones de abuso y evaluar las respuestas judiciales. Además, es esencial que los datos sean accesibles para investigadores y profesionales del área, de modo que puedan contribuir al desarrollo de soluciones basadas en evidencia.

Se considera que es necesario la creación de programas de capacitación continua para los operadores judiciales y personal encargado de la atención a las víctimas de abuso sexual. La formación debe enfocarse en temas de género, violencia sexual y manejo de casos de abuso, asegurando que quienes están al frente de estos procesos cuenten con las herramientas necesarias para actuar de manera eficiente y con sensibilidad hacia las víctimas. Esto incluye la creación de protocolos especializados para la atención y protección de mujeres jóvenes, con el fin de evitar su revictimización durante el proceso judicial.

En cuanto a la prevención, se recomienda que el gobierno local y las instituciones educativas implementen campañas de sensibilización dirigidas específicamente a mujeres jóvenes, con el objetivo de empoderarlas y proporcionarles conocimientos sobre sus derechos y las formas de identificar y denunciar situaciones de abuso sexual. Estas campañas deben estar diseñadas de manera accesible y culturalmente relevante, utilizando medios de comunicación masiva y plataformas digitales para llegar a un público amplio. Es crucial que se incluya información sobre los recursos disponibles para las víctimas, como líneas de ayuda, refugios y asesoría legal gratuita.

Asimismo, se sugiere que las universidades y escuelas de Riobamba desarrollen programas de educación integral sobre equidad de género y prevención de la violencia sexual. Estos programas deberían ser parte del currículum formal y ofrecer espacios seguros donde los estudiantes puedan aprender sobre las dinámicas de poder, las relaciones saludables y el respeto mutuo. La integración de estos temas en la educación temprana es esencial para cambiar las actitudes culturales que perpetúan la violencia de género, fomentando una sociedad más equitativa y consciente.

También es necesario que se fortalezcan los mecanismos de apoyo a las víctimas de abuso sexual, no solo en el ámbito judicial, sino también en el acceso a servicios de salud mental, asesoría legal y protección física. Se recomienda crear centros especializados de atención a víctimas, donde estas puedan recibir una atención integral que incluya asistencia médica, psicológica y legal de manera confidencial y gratuita. Estos centros deberían estar equipados para ofrecer servicios de emergencia, además de proporcionar seguimiento a largo plazo para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario durante todo el proceso de recuperación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, J., Villacrés, M., Estrella, D., & Chalá, J. (2023). *La Investigación Académica para las Ciencias Económicas: Teoría, redacción y publicación de artículos de investigación*. Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador.
- Aquino, M. (1992). *Nuestro clamor por la vida*. Editorial DEI.
- Barba, E., & Segura, A. (2022). La escritura académica: reflexiones educativas desde los consejos de Howard Becker. En C. Varguillas, C. Jiménez, & J. Bermúdez, *INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA* (págs. 83-102). Universidad Nacional de Chimborazo.
- Bourdieu, P. (1996). La dominación masculina. *Revista de Estudios de Género*.
- Calvert, J., & Munsie, M. (1999). Public opinion and knowledge about childhood sexual abuse in a rural community. *Child Abuse & Neglect*.
- Caudillo, C. (2021). El caso de Paola Guzmán Albarracín, violencia sexual infantil en el ámbito educativo en Ecuador. *Revista de Estudios Socioeducativos*.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). Art. 170.- Abuso sexual.
- Cuéllar, P. (2020). Justicia Restaurativa y mediación penal. La necesidad de eliminar barreras. *Revista de Mediación*.
- de Anitua, S. (1976). El sexo en nuestra sociedad. *Encuentro: Revista Académica de la Universidad Centroamericana*.
- de Lourdes, M., Guarderas, P., Cuvi, J., Paula, C., Almeida, M., Palacios, P., . . . Yépez, J. (2020). ¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual em las instituciones de educación superior. *Abya-Yala*.
- Ernst, M. (2007). *Los delitos sexuales en el Ecuador. Un análisis desde la experiencia*.
- Fiscalía Provincial de Chimborazo. (2024). Informe de casos de abuso sexual: Riobamba 2022 (Oficio No.FPH-UGP-2024-001159-O).
- Franco, J. (2016). La revictimización dentro del proceso ordinario y el delito de abuso sexual en el Código Orgánico Integral Penal. *Universidad Técnica de Ambato*.
- Fraser, N. (2014). *Justice interruptus: Critical reflections on the " postsocialist" condition*. Routledge.

- Fuentes, J., Mayorga, Á., Ocaña, M., & Pilco, A. (2023). Garantías jurisdiccionales, rapidez, ficción o realidad: caso Ecuador. *Dominio de las Ciencias*.
- Gago, P. (1994). Los principios de la justicia social. *Cuadernos de Trabajo Social*.
- García, Y., & Pulido, C. (2010). Internet y los abusos sexuales a menores: herramientas para la transformación.
- Gonzales, M., Hernández, S., Melián, A., Rodríguez, R., & Susavila, M. (2000). Aspectos sociales de la sexualidad. *Revista Información Científica*.
- Hessel, S. (2010). *Indignaos (Indignez-vous)*. Madrid: Planeta.
- Igareda, N., & Bodelón, E. (2014). Las violencias sexuales en las universidades: cuando lo que no se denuncia no existe. *Revista Española de Investigación Criminológica*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Censo Ecuador 2022*. Obtenido de [https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/Info\\_Chimborazo.pdf](https://www.censoecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/Info_Chimborazo.pdf)
- Intebi, I. (2012). Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar. Instituto Cántabro de Servicios Sociales.
- Larena, R., & Molina, S. (2010). Violencia de género en las universidades: investigaciones y medidas para prevenirla. *Trabajo Social Global-Global Social Work*.
- Lema, M. (2009). Acceso a la justicia y derechos humanos en Ecuador. San José: Litografía e Imprenta Segura Hermanos SA.
- Lugones, M., Quintana, T., & Cruz, Y. (1997). Amor, sexo, cultura y sociedad. *Revista Cubana de Medicina General Integral*.
- Lupera, C. (2011). El Problema de la prueba en los delitos sexuales de acoso sexual, abuso sexual simple y abuso sexual con acceso carnal en el Ecuador. Universidad San Francisco de Quito.
- Mafla, N. (2023). Análisis del modelo de gestión de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo (período 2020-2021) en la provincia de Cañar. FLACSO.
- Olivé, L. (2004). *Interculturalismo y justicia social*. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Pazmiño, K. (2012). Análisis del sistema de justicia en Ecuador como un servicio público en el territorio. FLACSO Sede Ecuador.
- Piedra, N. (2004). Relaciones de poder: Leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales*.
- Rauber, I. (2003). Género y poder. Ensayo-Testimonio.
- Sáez, J. (2015). Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. Universidade de Brasília.
- Sierra, M. (2008). Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*.
- Torrecilla, J. &. (2011). Hacia un concepto de justicia social. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*.
- Vargas, A. (2014). El Derecho de ser juzgado por un Juez Imparcial. *Revista de IUDEX*.

## ANEXOS



Oficio No.FPH-UGP-2024-001159-O

Riobamba, 04 de julio de 2024

**Asunto:** ATENCIÓN AL OFICIO NO. AB08-2024 - UNACH

Sr.

Ramsay Afranio Briceño Abdo

**Estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Historia y Las Ciencias Sociales**

**CIUDADANO**

**riobamba**

En atención a la solicitud de información, comprendida en Oficio No. AB08-2024, suscrito por el MSc. Alex Alves de Barros, profesor de la carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales – UNACH.

-Se procede a remitir la información estadística general de noticias del delito (NDDs.) ingresadas en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por el tipo penal Abuso Sexual, durante el periodo 2022.

Reporte Gerencial - Noticias de Delito - Riobamba - 2022			
#	Delito	Consumado	Tentativa
1	ABUSO SEXUAL	129	0
2	ABUSO SEXUAL. CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE CATORCE AÑOS DE EDAD O CON DISCAPACIDAD; CUANDO LA PERSONA NO TENGA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO; O SI LA VÍCTIMA, COMO CONSECUENCIA DE LA INFRACCIÓN, SUFRA UNA LESIÓN FÍSICA O DAÑO PSICOLÓGICO PERMANENTE O CONTRAIGA UNA ENFERMEDAD GRAVE O MORTAL.	14	0
3	ABUSO SEXUAL. SI LA VÍCTIMA ES MENOR DE SEIS AÑOS.	1	0
	<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>0</b>

Con respecto al requerimiento de características específicas de los casos, y reincidencia de agresores. Referida información no se encuentra contemplada dentro de la plataforma institucional SIAF. Debiendo el interesado, de ser pertinente, acudir a los respectivos despachos fiscales especializados (unidades de violencia de género), y averiguar reseñados datos en particular.

Del mismo modo, con respecto a la emisión de sentencias y fijación de penas para este delito. Al constituirse referida resolución judicial, en un producto definido por las Unidades Judiciales (Tribunal de Garantías Penales). El presente requerimiento deberá ser trasladado al órgano judicial competente.

Particular que pongo en su conocimiento ara los fines académicos pertinentes.



Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ab. Mgs. Cesar Alberto Peñafiel Andino  
**Analista Provincial de Gestión Procesal 2**  
**Fiscalías Provinciales**  
**FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Referencia: FPH-GD-2024-001361-EXT

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-07-04 09:52:10	Peñafiel Andino Cesar Alberto	Peñafiel Andino Cesar Alberto	Peñafiel Andino Cesar Alberto